# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Viernes 5 de Noviembre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9773


Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

## SUMARIO

### Actos del Poder Ejecutivo

#### Ministerio de Guerra—



#### Ministerio de Obras Públicas—



### Resoluciones Ministeriales

#### Ministerio del Interior—



#### Ministerio de Guerra—



### Resoluciones de Reparticiones

#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—



### Crónica Administrativa

#### Ministerio de Hacienda—



#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—



### Avisos



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Guerra

Aprobando los planos y presupuestos para la ejecución de obras de blanqueo y pintura en los Cuarteles de las Ciudades de Rosario, Santa Fe, Concordia y Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926.

1673. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 1729, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a las obras de blanqueo y pintura, para el tipo de pabellón cocina y baños calientes de tropa, (Modelo 1924), en construcción para los Cuarteles de las Ciudades de Rosario, Santa Fe, Concordia y Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de fechas 10 de Diciembre de 1925, 23 de Noviembre de 1925 y 16 de Noviembre de 1925, (B. B. M. M. Nos. 7227, 7213 y 7207), respectivamente atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el plano N° 1636, pliego de condiciones

cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de blanqueo y pinturas, para el tipo de pabellón cocina y baños calientes de tropas, (Modelo 1924), en construcción para los Cuarteles de las Ciudades de Rosario, Santa Fe, Concordia y Curuzú-Cuatiá, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 1.951,08 m/n., que acrecida en $ 97.55 moneda nacional, (5 o/o) para «imprevistos», y $ 195.10 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 2.243.73 m/n., por pabellón.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando los planos para la ejecución de obras en los Cuarteles de Santa Fe, Concordia Rosario y Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926.

1674. — Visto este expediente, (I. 570/23 corresponde 1728, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación relativos a las obras de blanqueo y pintura, para el tipo de pabellón comedor y casino de tropas, (Modelo 1924), en construcción para los Cuarteles de las Ciudades de Rosario, Santa Fe, Concordia y Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de fechas 9 de Diciembre de 1925, 23 de Noviembre de 1925 y 10 de Noviembre de 1925, (B. B. M. M. Nos. 7226, 7213 y 7204), respectivamente, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los planos Nos. 1009 y 1019, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de blanqueo y pintura, para el tipo de pabellón comedor y casino de tropa, (Modelo 1924), en construcción para los Cuarteles de las Ciudades de Rosario, Santa Fe, Concordia y Curuzú-Cuatiá, y cuyo presupuesto por pabellón, asciende a la suma de $ 5.916.85 m/n., que acrecida en $ 29.34 m/n. (5 o/o) para «imprevistos» y $ 594.68 moneda nacional, (10 o/o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos forma la cantidad de $ 6.838.87 moneda nacional.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el plano y presupuesto para habilitar un local del edificio en construcción para Talleres Gráficos en el Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926.

1675. — Visto este expediente, (I. 60/21, corresponde 211, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del plano, cómputo métrico y presupuesto, que ha formulado para la ejecución de las obras a fin de habilitar el local No. 66 del edificio de Talleres Gráficos, en construcción en el Instituto Geográfico Militar, como así también la aprobación del contrato que ha subscripto a tal efecto con el Señor Luis Cadario, empresario de las obras de habilitación de otros locales, (contrato de fecha 18 de Diciembre de 1925, aprobado por Decreto de fecha 29 del mismo mes y año, (B. M. No. 7242), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el plano No. 1013, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para habilitar el local No. 66 del edificio en construcción para Talleres Gráficos, en el Instituto Geográfico Militar.

Art. 2o. — Apruébase el contrato subscripto con fecha 18 de Octubre de 1926, entre el Señor Director General de Ingenieros, y el Señor Luis Cadario, para la ejecución de las obras de referencia, y por la suma de $ 4.934.78 m/n., (cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional).

Art. 3o. — La suma de pesos 4.934.78 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 246.73 m/n., (5 o/o) para «imprevistos» y $ 493.47 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 5.674.98 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1o, ítem 5, partida 11, Presupuestos de 1923 y 1925.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando los planos y presupuestos para la ejecución de diversas obras en los Cuarteles en construcción en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926.

1676. — Visto este expediente, (I. 570/23. corresponde 1751, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, los antecedentes de licitación, relativos a la provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso rejas de hierro y herrajes para el tipo de pabellón de guardia, oficina y depósitos, en contrucción para los Cuarteles de las Ciudades de Rosario y Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 19 de Abril de 1926. (B. M. No. 7328) atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o. — Apuébase los planos Nos. 1269, 1270, 1271, 1273, 2122 y 2123, pliego de condiciones cómputo métrico y presupuesto, formulados, por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso rejas de hierro y herrajes, para el tipo de pabellón de guardia, oficina y depósitos, en construcción para los Cuarteles de las Ciudades de Rosario y Santa Fe, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 23.032.72 m/n., que acrecida en $ 1.151.63 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 2.303.27 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 26.487.62 m/n.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando plano para provisión y colocación de celosías en los Cuarteles de Rosario y Santa Fe.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926

1677. — Visto este expediente, (I. 570/23 corresponde 1767, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antedentes de licitación, relativos a la provisión y colocación de celosías de hierro, para el tipo de pabellón para la guardia oficinas y depósitos en construcción para los Cuarteles de las Ciudades de Rosario y Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 19 de Abril de 1926, (B. M. No. 7328), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el plano No. 1270, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros para la provisión y colocación de celosías de hierro, para el tipo de pabellón para la guardia oficinas y depósitos en construcción para los Cuarteles de las Ciudades de Rosario y Santa Fe, y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 4.917,70 m/n., que acrecida en $ 245,88 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y $ 491,77 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos forma la cantidad de $ 5.655,35 m/n.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación privada, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el acta convenio para la recepción provisional y parcial de las obras de albañilería y afines, en el edificio que para Sala de Operaciones se construye en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926

1678. — Visto este expediente, (H 1160/23. corresponde 703, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del acta-convenio, subscripta con el Sr. César Parisi, empresario de las obras de albañilería y afines del edificio en construcción para la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central, (contrato de fecha 30 de Abril de 1921, aprobado por Decreto de fecha 12 de Mayo del mismo año, B. M. No 6762), referente a la fijación de la fecha de la recepción parcial y provisoria de las obras atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el acta convenio, subscripta con fecha 11 del corriente, entre el Sr. Director General de Ingenieros, y el Sr. César Parisi, referente a la fijación de la fecha de la recepción provisoria y parcial de las obras que ejecuta, en el ramo de albañilería y afines, en el edificio que para Sala de Operaciones se construye en el Hospital Militar Central.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Autorizando se contraten obras de pintura en una de las dos cuadras dobles de tropa que para un Cuartel de Infantería se construyen en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926

1679. — Visto este expediente, (I. 570/23 corresponde 1764, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita autorización para contratar privadamente, con los Sres. Juan José Genta y Cía. la pintura de los zócalos de revoque hidráulico, de una de las dos cuadras dobles de tropa, que para un Cuartel de Infantería, se construyen en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de Agosto de 1923, (B. M. No 6533), adaptando el procedimiento Anit de la exclusividad de la firma mencionada, atento lo informado por la expresada Dirección General, y lo dispuesto en el inciso 3o. del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1o. Autorízase a la Direc. Gal. de Ingenieros para que contrate directamente con los Sres. Juan José Genta y Cía. la pintura del del zócalo de revoque hidráulico, de una de las dos cuadras dobles de tropa, que para un Cuartel de Infantería, se construyen en la Ciudad de Rosario, y en una extensión de 1.800 m2., a razón de $ 2,00 m/n. el metro cuadrado.

Art. 2o. — La suma de $ 3.600 m/n., a que asciende el monto de la obra autorizada, acrecida en $ 180,00 m/n., (5 o/o), para imprevistos, y $ 360,00 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.140.00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Autorizando se proceda a la ejecución de diversas obras de reparo en el dormitorio de cadetes del Colegio Militar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926

1680. — Visto este expediente, (C. 1916/25 corresponde 6, D. G. I.), formulado por la Direc. Gral. de Ingenieros, por el cual eleva el expediente iniciado por la Dirección del Colegio Militar solicitando autorización para proceder por administración, licitación privada o en la forma que más convenga, a la ejecución de diversas obras de reparo en el dormitorio de cadetes de ese Instituto atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1o. — Que diponiendo dicho Instituto de personal y de varios materiales para la ejecución de dichas obras, puede accederse a la ejecución de las mismas en la forma que se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o — Autorízase a la Dirección del Colegio Militar, para que por administración, licitación privada, o en la forma que más convenga, proceda a la ejecución de diversas obras de reparo, en el dormitorio de cadetes de ese Instituto.

Art. 2o. — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de dichas obras.

Art. 3o. — La suma de $ 4.900 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas acrecida en $ 490 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos forma la cantidad de $ 5.390.00 m/n., se imputará al Anexo F, inciso 4, ítem 2, partida 101, (Ley 11.234).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el plano y presupuesto para la ejecución de obras de repao pintura y blanqueo a efectuarse en la Enfermería del Comando de la 1a. División de Ejército.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926

1681. — Visto este expediente, (D. 1641/25 corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparo, pintura y blanqueo que requieren los locales ocupados por la Enfermería Farmacia e Inválidos, e instalación de baños calientes anexos a la Enfermería del Comando de la 1a. División de Ejército a fin de proveer a su conservación, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el plano cómputo métrico presupuesto y pliego de condiciones confeccionado por la Dirección General de Ingenieros,

para la ejecución de las obras de reparo pintura y blanqueo a efectuarse en los locales ocupados por la Enfermería Farmacia e Inválidos, e instalación de baños calientes anexos a la Enfermería del Comando de la 1ª. División de Ejército.

Art. 2º. Autorízase a la expresada Dirección General, para que proceda directamente o por intermedio del Comando, a la ejecución de estos trabajos por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º. — La suma de $ 3.911,87 m/n. tres mil novecientos cuarenta y un pesos con ochenta y siete cts. moneda nacional a que ascienden las obras cuya ejecución se autoriza, incluídos el 5 o/o. para imprevistos y el 10 o/o. para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc. deberá ser imputada a los saldos disponibles del Anexo K, inciso único ítem 5, partida 13 del Presupuesto de 1923 y 24.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando los planos y presupuestos para la ejecución de las obras de reparación de techos y del edificio principal del Cuartel del R. 2.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926.

1682. — Visto este expediente, (I. 1983, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparación de los techos del pabellón del Casino de Oficiales y del edificio principal del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 2 de Infantería General Balcarce, y la demolición de los cielorrasos de varios locales del mismo Cuartel, y colocación de otros de lienzo, en substitución de ellos, a fin de proveer a su conservación y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los planos, cómputos métricos, presupuestos y pliegos de condiciones confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparación de los techos del pabellón del Casino de Oficiales y del edificio principal del Cuartel del Regimiento N.º 2 de Infantería General Balcarce, demolición del cielorraso de yeso de varios locales de dicho Cuartel y substitución de éstos por otros de lienzo.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Unidad a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º. — La suma de $ 2.078,16 m/n. dos mil setenta y ocho pesos con diez y seis centavos moneda nacional, a que ascienden las obras cuya ejecución se autoriza, incluídos el 5 o/o. (cinco por ciento), para imprevistos y el 10 o/o. (diez por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyectos, inspección contralor, etc. deberá ser imputado a los saldos disponibles del Anexo K inciso único ítem 5 partida 13 del Presupuesto de 1923 24.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando la construcción de una vereda de contorno en el frente de los galpones Milliken de Maldonado

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926

1683. — Visto este expediente, D. 1356, corresponde 1, (D. G. I.), por el cual la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, solicita la aprobación de las obras de construcción de veredas alrededor de los galpones Milliken, de Maldonado cuyos trabajos fueron contratados con la firma A. O. Latham Urtubey, que fué la que instaló esos galpones,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la construcción de una vereda de contorno en el frente de los galpones Milliken de Maldonado que fué contratada en fecha 6 de Agosto ppdo., por la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones con la firma A. O. Latham Urtubey, en la suma total de $ 4.991,32 m/n. cuatro mil novecientos noventa y un pesos con treinta y dos centavos moneda nacional.

Art. 2º. — La Dirección General de Ingenieros, previa inspección de los trabajos de referencia, elevará en oportunidad el respectivo certificado de obras, para su abono por Tesorería General de la Nación, cuyo gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 5 partida 7 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese, en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Integrando y nombrando personal para la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1926.

1684. — Visto el pedido formulado por la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, (M. G. S. 9075/923, Corr. 927 y 940).

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Intégrese la Comisión de Adquisición en el Extranjero, con el Capitán don Ramón A. Albariño, y Tenientes 1os. don Juan M. Mocellini, y don Carlos J. Martínez, debiendo los causantes continuar en el desempeño de sus actuales funciones, hasta la terminación del corriente año militar, para entonces embarcarse de inmediato a su nuevo destino.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Nombramientos

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1926.

1685. — Visto el pedido formulado por la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, (M. G. S. 9075/923, Corr. 927 y 940).

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, por el término de un año, a los siguientes mecánicos del Arsenal Esteban de Luca: Miguel Francisco Peralta, Fernando Argentino Rocca y Rogelio Martínez, quienes, a los efectos del sueldo, quedan comprendidos en los artículos 2º y 3º del Decreto del 12 de Febrero de 1924, (B. M. 6693), a partir de la fecha de su embarque, hasta la de su regreso al país.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Retiro

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1926.

1686. — Encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 4º, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro absoluto por haber alcanzado el límite de edad, al Teniente de Administración don Jorge R. Campos, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, de acuerdo con el artículo 4º, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, y su correlativa Nº 5043, con goce del noventa y cuatro por ciento (94 o/o) del sueldo de su grado que le corresponde, de conformidad a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV de la mencionada Ley 4707, y Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906, inserto en el Boletín Militar Nº 269, 1ª Parte, por alcanzar a treinta y un año, once meses y siete días (31 años, 11 meses y 7 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Retiro

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1926.

1687. — Vista la solicitud que antecede expediente B. Nº 29.799, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar, Nº 269, 1ª Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 15 de Diciembre del corriente año, al Sargento Antonio Barruffaldi, Clase 1891 D. M. Nº 1, Matrícula 786, de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, once meses y un día.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Pensión

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1926.

1688. — Visto el presente expediente S. Nº 13.695, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Contaduría General de la Nación, y Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 3º concédese, con anterioridad de 4 de Marzo del corriente año, la pensión mensual de (pesos 666,66 m/n) seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes del sueldo que le hubiera correspondido al Teniente Coronel don Bartolomé Schiappacasse, si en vez de fallecer hubiese pasado al retiro a su viuda doña Teresa Pomares Silvetti de Schiappacasse, y a su hija legítima y menor, Estela María del Valle Schiappacasse.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Rectificación de nombre en un decreto de pensión

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1926.

1689. — Visto el presente expediente C. Nº 27.771 (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Rectifíquese el Decreto del 22 de Septiembre de 1915 por el que se acordó pensión a la Señorita Felipa Chodasiewicz, debiendo ser María Filipina Chodasiewicz.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando la licitación para la construcción de una doble colectora externa de cloacas y aguas pluviales con destino al Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926.

1691. — Visto este expediente, (I. 570/23 Corresponde 1771, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado para la construcción de una doble colectora externa de cloacas y aguas pluviales, con destino al Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 17 de Abril de 1926, (B. M. Nº 7327), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. — Que ofrecieron ejecutar la obra de referencia los Señores:

Conrado Elisei, quien rebajó un 14,35 o/o sobre el presupuesto oficial de la Dirección General de Ingenieros, de pesos 85.318,52 m/n., o sea por la suma de pesos 73.075,32 m/n.

José Figuerola, quien rebajó un 2,5 o/o, o sea por pesos 83.185,26 m/n.

Negroni y Ferraris, Malvicino y Maisonnave, quienes rebajaron un 10.1 por ciento, o sea por $ 76.701,35 m/n.

Mauricio Kinbaum, quien rebajó un 4,15 o/o o sea por pesos 81.777,81 m/n

J. Rodríguez Goicoa, quien aumentó un 15 o/o o sea por $ 98.116,29 m/n.

Miguel Giamarelli, quien rebajó el 5 o/o., o sea por pesos 81.052,60 m/n.

Casella y Nicoli, quienes ofrecieron ejecutar las obras por el monto del presupuesto oficial, o sea por pesos 85.318,52 moneda nacional.

Arienti y Maisterra quienes rebajaron un 1.5 o/o, o sea por $ 84.038,75 moneda nacional.

2º. — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponden sean consideradas en forma.

3º. — Que resultando ser más acomodada la propuesta presentada por el Señor Conrado Elisei, y habiendo asumido el compromiso de incorporar a su firma a un Ingeniero Civil diplomado en la Facultad de Buenos Aires, para el mejor cumplimiento de las obligaciones técnicas, el cual deberá asumir la dirección y atención de los trabajos, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública, efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 11 de Agosto ppdo., para la construcción de una doble colectora externa de cloacas y aguas pluviales, con destino al Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Art. 2.º — Adjudícase la obra de referencia al Señor Conrado Elisei.

Art. 3.º — Devuélvanse a los otros proponentes las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuados, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1º de las Bases Generales de Licitación.

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con el expresado empresario, consignando la obligación de incorporar a su firma, la de un Ingeniero Civil, diplomado en el país, con idénticas responsabilidades técnicas y comerciales, que el Señor Elisei, Además, la Dirección General de Ingenieros, al formular el contrato respectivo, deberá incluir cláusulas que prevean la posibilidad de tenerse que continuar las obras directamente, en caso de que el adjudicatario no diera cabal cumplimiento, y en atención a la urgencia que existe en apresurar la terminación de estas obras.

Art. 5.º — La suma de $ 73.075,32 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 3.653,76 moneda nacional, (5 o/o) para «imprevistos», y pesos 7.307,53 moneda nacional, (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 84.036,61 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924).

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se proceda a la amplia ción del depósito del lavadero mecánico instalado en el Colegio Militar

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926

1692. — Visto este expediente (C. 1964, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el expediente iniciado por la Dirección del Colegio Militar solicitando autorización para proceder por administración, licitación privada o en la forma que más convenga, a la ampliación del local destinado para el «depósito del lavadero mecánico», instalado en ese Instituto; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.o — Que disponiendo dicho Instituto de personal y de varios materiales para la ejecución de dichas obras, puede accederse a la ejecución de las mismas, en la forma que se solicita.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o. — Autorízase a la Dirección del Colegio Militar, para que, por administración, licitación privada o en la forma que más convenga, proceda a la ampliación del local destinado para el «depósito del lavadero mecánico», instalado en ese Instituto.

Art. 2.o. — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de dichas obras.

Art. 3.o. — La suma de $ 4.900,00 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 490,00 moneda nacional, (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 5.390,00 moneda nacional, se imputará al Anexo F, inciso 4 ítem 2, partida 99 del Presupuesto de 1920 al 1923.

Art. 4.o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el plano y pliego de condiciones, para la ejecución de las obras de instalaciones eléctricas para el tipo de pabelllón para la guardia, oficinas y depósitos en construcción para los Cuarteles de las Ciudades de Rosario y Santa Fe

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926

1693. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 1766, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación relativos a las obras de «instalaciones eléctricas» para el tipo de pabellón para la guardia, oficinas y depósitos en construcción para los Cuarteles de las Ciudades de Rosario y Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 19 de Abril de 1923. (B. M. No 7328), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o. — Apruébase el plano No 2110, pliego de condiciones y presupuesto, formulado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de la obras de «instalaciones eléctricas», para el tipo de pabellón para la guardia, oficinas y depósitos, en construcción para los Cuarteles de las Ciudades de Rosario y Santa Fe, y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 5.855,00 moneda nacional, que acrecida en pesos 292,75 moneda nacional, (5 o/o) para «imprevistos», y pesos 585,50 moneda nacional (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 6.733,25 moneda nacional.

Art. 2.o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública por el término de ley para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3.o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la provisión y colocación de vidrios en la Sala de Operaciones que se construye en el Hospital Militar Central

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926.

1694. — Visto este expediente, (H. 1160/23, corresponde 710 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto con el Señor László Matuschka, para la provisión y colocación de vidrios en el edificio que para la Sala de Operaciones se construye en el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o del Decreto de fecha 14 de Septiembre ppdo., (B. M. No 7448), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o. — Apruébase el contrato subscripto con fecha 7 del actual, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor László Matuschka, para la provisión y colocación de vidrios en el edificio que para la Sala de Operaciones se construye en el Hospital Militar Central, y que asciende a la suma de pesos 2.429,60 moneda nacional.

Art. 2.o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926.

1695. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Administración, expediente A. 30475, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o. — Nómbrase Vocales de la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración, por un nuevo período: 12 de Octubre de 1926, 12 de Octubre de 1928, al Señor Coronel don Mariano Aráoz de Lamadrid y al ciudadano don Juan B. Garré.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Renuncia

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926.

1696. — Visto este expediente (C. 2085 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando la renuncia presentada por el Inspector Técnico de 3a Mateo Correa, nombrado por Decreto de fecha 12 de Mayo ppdo., atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o. — Acéptase la renuncia presentada por el Inspector Técnico de 3a Mateo Correa, Clase 1899, Matrícula 1599. Distrito Militar N.o 1, con anterioridad al 19 de Octubre del corriente año, fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2.o. — Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1a Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Licencia

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1926.

1697. — Visto el adjunto expediente (letra B. No 30.999 D. G. P.), atento los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en el Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1921. Boletín Militar, No 1922, 2a Parte,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o. — Concédese seis meses de licencia, con goce de sueldo, al operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Luis Basilico, a contar del 15 de Julio del corriente año.

Art. 2.o. — Publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese;

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1926.

1698. — Visto el presente expediente, T. No 29.469, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o. — Prorrógase por el término de un año, la licencia que tienen acordada para residir en Milán. (Italia) a las pensionistas militares Señora Clelia Tovaglia de Ciotti y Señorita María Beatriz Ciotti, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

## Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado — Estación Güemes — Instalación de teléfono en el nuevo edificio de dicha estación.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

8895.- 22362—F—926.— Resultando: Que el 7 de Diciembre de 1925, la Administración de los Ferrocarriles de Estado se presenta a la Dirección General de Ferrocarriles acompañando los documentos relativos a la instalación de telégrafo, teléfono y tren control en el nuevo edificio de la estación Güemes del Ferrocarril Central Norte Argentino, manifestando que la obra «a efectuarse» se había presupuesto en $ 14.233 moneda nacional y solicitando la aprobación necesaria para llevarla a cabo;

Que la Dirección General de Ferrocarriles al elevar al Ministerio de Obras Públicas el expediente, en fecha 30 de Septiembre ppdo., expresa que no tiene observaciones que formular, por lo que aconseja se provea de conformidad con lo pedido por la repartición recurrente, la que deberá, a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final del costo de los mismos;

Que el informe que corre a fojas 10 vuelta de 4 de Marzo último, se deja constancia de que en la inspección practicada el día 8 de Febrero, se había constatado que de las instalaciones de referencia, sólo faltaba el telégrafo, habiéndose ejecutado las demás de conformidad con los documentos presentados;

Que ello pone de manifiesto que se ha prescindido de la autorización previa que se solicitaba y que era necesaria, sin que en las actuaciones a la vista, conste que se haya instado el despacho de las mismas ni se haya invocado razones de necesidad y urgencia que pudieran justificar o explicar el procedimiento;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Apruébase a sus efectos, los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado referente a la ejecución de las obras a que se deja hecha referencia, debiendo presentarse en oportunidad la liquidación final correspondiente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, la que notificará especialmente a la Administración de los Ferrocarriles del Estado el presente decreto, por el que se reitera a esta última la obligación en que se encuentra de observar estrictamente las disposiciones en vigor sobre iniciación de obras.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Cía. General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires — Estación Buenos Aires — Construcción de un tanque particular.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

8896 Exp. 22829—F—926. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, relativo a la construcción de un tanque que para depositar melaza y por su cuenta se proponen llevar a cabo los señores Simón y Raúl Lerner, en terreno que en la estación Buenos Aires, le ha arrendado dicha empresa;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Apruébase los documentos presentados por la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, relativos a la construcción del tanque de que se trata, cuya instalación en terreno de dicha empresa, se autoriza con carácter precario, y siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, a la Municipalidad de la Capital y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo del camino de Tilquicho al general de Pisco Yacú a San Juan, zona del Ferrocarril Pacífico en la Provincia de San Luis.

Buenos Aires Octubre 15 de 1926.

8897. Exp. 231—F—916. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la adjunta documentación que ha preparado para ejecutar obras de reparo en el camino de Tilquicho al general de Pisco Yacú a San Juan, zona del F. C. Pacífico, en la provincia de San Luis, cuyo presupuesto de $ 16.655.00 m/n. se desdobla en la siguiente forma:

I Obras a ejecutar $ 15.699.79 m/n.
II Materiales y transportes a cargo de la Repartición técnica $ 723.00 m/n.
III Imprevistos 5 o/o $ 720.99 m/n.
IV Gastos de inspección 10 o/o $ 1.514.22 m/n.

Considerando:

Que las obras de que se trata solicitadas por la empresa del F. C. Pacífico se justifican debido al intenso tráfico de la región, razón por la cual procede aprobar la documentación y presupuesto formulados y autorizar a la Repartición del ramo para que licite públicamente la adjudicación de las mismas; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la adjunta documentación y presupuesto, importe este último de diez y seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 16.655.00 m/n.) preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízasee a la misma para que licite públicamente los trabajos de que se trata, de conformidad con las disposiciones en observancia.

Art. 2o. — Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Puentes y Caminos. — Autorizando a invertir hasta la suma de $ 60.000 m/n., anual para la conservación permanente de las calles de acceso al Puerto de la Capital.

Buenos Aires Octubre 20 de 1926.

8898. Exp. 17107—P—922. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que siendo necesario crear una cuadrilla de peones permanente para el arreglo y cuidado del pavimento de las calles de acceso y circunvalación del Puerto de la Capital, ha preparado el adjunto presupuesto anual de gastos que importa aproximadamente $ 60.000 m/n., y

Considerando:

Que al efecto se acompaña un plano donde se indican las calles cuya conservación conviene atender;

Que la Dirección General de Navegación y Puertos propicia el arreglo de las calles portuarias desde el puen-

el Nº 1 situado entre el dique Nº 1 y la dársena sud hasta sus talleres en la misma dársena;

Que la formación de la citada cuadrilla reporta ventajas innegables ya que los deterioros que se produzcan en esas transitadas arterias serán de inmediato reparadas, evitando así la destrucción de un pavimento que ha costado al erario $ 9.200.000.00 m/n;

Que en consecuencia procede se apruebe lo actuado, cargando el gasto referido a la partida que para «conservación de puentes y caminos» asigna el Presupuesto vigente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para invertir hasta la suma de sesenta mil pesos ($ 60 000 m/n) moneda nacional anual en el establecimiento de la cuadrilla permanente destinada a conservar las calles adoquinadas del Puerto de la Capital, según plano adjunto, en el que se deberá incluir además las calles que arriba se expresan cuyos reparos solicita la Dirección General de Navegación y Puertos.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 10, partida 191 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino entre Lértora y Sundbland, zona del Ferrocarril Oeste en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires Octubre 20 de 1926.

8899. Exp. 22217—C—926. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la ejecución de obras de reparo en el camino entre Lértora y Sundblad, zona del F. C. Oeste en la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto de $ 22.665.00 m/n., se desdobla en los siguientes parciales:

I — Obras a ejecutar $ 19.623.24 moneda nacional.

II — Imprevistos 5 o/o, $ 931.16 moneda nacional.

III — Gastos de inspección 10 o/o $ 2.060.60 m/n

Considerando que las obras de que se trata solicitadas por el Ferrocarril Oeste de Buenos Aires son necesarias dadas las malas condiciones de vialidad en que se encuentra el camino de referencia por lo que procede autorizar a la Dirección Técnica para que licite públicamente la ejecución de los mencionados trabajos, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este último de la suma de veintidós mil seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 22.665.00 m/n), relativo a las obras antedichas y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que dentro de las disposiciones en vigor y las salvedades establecidas por el P. E. en decreto de fecha 12 de Julio de 1923 (Exp. 12352—V—921) licite públicamente la ejecución de las mismas.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Arquitectura. — Se rectifica imputación sueldo de personal.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.

8933. — Exp. 23058 —C— 1926. — 13.734. — Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Determínase, que a contar del 20 de Agosto ppdo., el personal que más abajo se detalla, con la categoría y sueldo que expresa, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 20, (rubro jornales y personal obrero); Peones de servicio; Francisco Torres, José Matías Portela y Juan Romero, con la remuneración mensual de ($ 150. m/n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional cada uno, y Blas Gabari, con el sueldo mensual de ($ 140. m/n.) ciento cuarenta pesos moneda nacional; Foguistas: Angel Trapiano, y Juan Fígari, con la asignación mensual de ($ 140. m/n.) ciento cuarenta pesos moneda nacional, y ($ 100. m/n.) cien pesos moneda nacional, respectivamente; Encuadernador de 2.ª, con el sueldo mensual de ($ 140. m/n.) ciento cuarenta pesos moneda nacional, Jose Carou; Oficial Electricista, Eduardo Paz, con la asignación mensual de ($ 150. m/n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional; Mensajero, Eduardo E. Maturana, con la remuneración de ($ 50. m/n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2.º — A excepción del Mensajero Maturana, los sueldos del demás personal, se liquidarán con el beneficio determinado en el artículo 7.º de la Ley 11260.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Irrigación. — Se desestima la reclamación del excobrador de riego en Neuquén, don Enrique Barrientos.

Excmo. Señor:

Es completamente improcedente la pretensión del recurrente, pués, lo único a que puede reconocérsele derecho, es a los asuntos que ha tenido en gestión, y por consiguiente no puede pretender multas de asuntos que no ha gestionado.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926.

8934. — Exp. 6595 —B— 1926. — 13.741. — Visto que Don Osvaldo V. Duprat, como apoderado legal de Don Enrique Barrientos, ex Cobrador del cánon de riego del Neuquén, solicita se abone a éste la mitad de las sumas que por conceptos de «multas» y «recargos» ingresoron a la administración, abonadas directa y voluntariamente por los deudores morosos del cánon citado, aduciendo para ello que, dichos abonos fueron hechos como consecuencia de una labor continuada y enérgica de su mandante, desarrollada inmediatamente de entrar en funciones; y

Teniendo en cuenta, que como lo informa la Dirección General de Irrigación y lo dictamina precedentemente el Señor Procurador del Tesoro; la presentación del recurrente es completamente improcedente puesto que a lo único que puede reconocérsele derecho es a los asuntos que ha tenido en gestión y por consiguiente no puede pretender multas de asuntos que no ha gestionado»;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Deniégase por las razones precedentemente puntualizadas, lo solicitado por el recurrente, en el punto X de su presentación corriente a fojas 8 vuelta.

Art. 2.º — Publíquese, notifíquese al interesado, previa reposición de sellos por intermedio de la Mesa de Entradas, y vuelva a la Dirección General de Irrigación, para su conocimiento y archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Irrigación. — Se asciende a Inspector a Don Pedro Rivera, y se nombra Escribiente a Don Ramón Carrizo.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.

8935. — Exp. 21384 —I— 1926. — 13.721. — Encontrándose vacante en la Dirección General de Irrigación el empleo de Inspector, en Piedra Blanca, (Catamarca), con motivo del fallecimiento de Don Damián Torino, que lo desempeñaba; y,

Tomando en consideración la propuesta de ascensos que precedentemente formula la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Asciéndese, en la Dirección General de Irrigación, al empleo de Inspector, en Piedra Blanca (Catamarca), con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m/n.) e imputación al Anexo I, inciso 5.º, ítem 1, partida 72, al actual Escribiente, Don Pedro Rivera; y en reemplazo de éste, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, ($ 150.00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 5.º, ítem 1, partida 74, al actual Repartidor, jornalizado, Don Ramón Carrizo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Irrigación. — Se acepta la renuncia al Ayudante Técnico, Federico Costas, y se nombra en su reemplazo a Ubaldo J. Lovadina.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.

8936. — Exp. 23156 —I— 1926. — 13.722. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Técnico en la Comisión de Estudios para la defensa fluvial de la Ciudad de Santiago de Estero, dependiente de la Dirección General de Irrigación, Don Federico Costas. y nómbrase, en su lugar, con la asignación mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional, ($ 260 m/n.), más la indemnización de residencia en campaña, de acuerdo con las disposiciones en vigor, al Agrimensor, Don Ubaldo J. Lovadina.

Art. 2.º — Los haberes de dicho empleado, se imputarán al Anexo L, inciso 1.º, ítem 11, partida 47.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Choya, zona del Ferrocarril Central Córdoba, en la Provincia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926.

8937. — Exp. 20.947 —E— 1926. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva la adjunta documentación que ha preparado relativa a las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Choya, zona del F. C. Central Córdoba, en la Provincia de Santiago del Estero, que proyectadas en la forma que se determinan ascienden a la suma de pesos 27.898, m/n., distribuida en la siguiente forma:

Camino de Choya hacia Shishí, Pozo:

I. — Obras a ejecutar, $ 6.395,78 m/n.

II. — Materiales y transportes, pesos 540,00 m/n.

III. — Imprevistos 10 o/o $ 693,38 m/n.

IV. — Gastos de inspección $ 991,84 m/n.

Camino de Choya a Lavalle

I. — Obras a ejecutar, $ 15.962,27 m/n.

II. — Materiales y transportes, pesos 730,00 m/n.

III. — Imprevistos 5 o/o $ 834,61 m/n.

IV. — Gastos de inspección 10 o/o $ 1.752,12 m/n.

Considerando:

Que las mencionadas obras han sido solicitadas por el P. E., de la provincia referida, en razón del mal estado en que se encuentran esos caminos. por lo que procede autorizar a la repartición técnica para que licite públicamente la ejecución de los trabajos; y

Atento lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe éste de veintisiete mil ochocientos noventa y ocho pesos moneda nacional, (pesos 27.898,00 m/n.), que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, con el destino expresado y autorízase a la misma para que de acuerdo con las disposiciones en vigor, licite públicamente la ejecución de los trabajos citados.

Art. 2.º — Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese. tómese razón por la División de Contabilidad expresada y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto construcción, atracadero en el Puerto de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926.

8938. — Exp. 19432 —P— 1926. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por decreto de fecha 16 de Noviembre de 1925, se aprobó a los efectos de lo dispuesto en la Ley N.º 10.285 el proyecto relativo a la construcción de un atracadero de madera dura en el Puerto de Concepción del Uruguay, con un presupuesto de $ 60.400,00 m/n.;

Que la Dirección General de Navegación y Puertos, posteriormente y en razón del alza habida en el precio de la madera a emplearse en dicha construcción y disponiendo de pedregullo y arena en condiciones económicas, eleva un nuevo proyecto sobre la base de cemento armado a emplearse en la citada obra y dentro de las características que se detallan en la documentación acompañada; y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, la nueva variante no solo importará un menor costo apreciable, sino que facilitará a la vez la ejecución de la obra y su mayor duración;

Que en tal virtud procede acordar el permiso que solicita aquella Repartición, para llevar a cabo estos trabajos por vía administrativa; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el nuevo proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de un atracadero en el Puerto de Concepción del Uruguay, y autorízase a la misma para que lleve a cabo dichas obras en base a la documentación acompañada y dentro del presupuesto de ($ 53.390,00 m/n.) cincuenta y seis mil trescientos pesos moneda nacional, suma que se imputará en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 18, del Presupuesto vigente, $ m/n. 47.390.00.

Artículos 6.º y 7.º de la Ley 11.260, $ 8910.00 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá cumplimentar las disposiciones vigentes para la adquisición de materiales.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando contrato de locación galpones K, y L, Puerto Rosario.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926.

8939. — Exp. 22270 —P— 1926. — Visto el contrato de locación, corriente a fs. 7 y 8, subscripto ad-referendum del P. E., entre la Sociedad del Puerto Rosario y la S. A. Refinería Argentina, para el arrendamiento de los galpones K, y L, situados lejos del muelle, junto a la verja de circunvalación del puerto;

Atento que como lo dictamina el Señor Procurador del Tesoro, debe agregarse al contrato de referencia la condición de que el arrendatario pague los impuestos locales que puedan corresponder a los depósitos de que se trata, en razón de que ellos se destinan a operaciones ajenas a las portuarias,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el contrato de referencia, subscripto entre la Sociedad del Puerto del Rosario y la S. A. Refinería Argentina, ad-referéndum del P. E., con el agregado de que el arrendatario, pagará los impuestos locales que correspondan a los depósitos alquilados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se nombra Encargado de Libretas a Don Marcelino D'Andrea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926.

8940. — Exp. 23.865 —O— 1926. — 13.745. — Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase, en la Dirección General de Navegación y Puertos, Encargado de Libretas en reemplazo de Don Manuel Ruax, que no aceptó dicho puesto, con el sueldo mensual de ciento noventa y cinco pesos ($ 195. m/n.) moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8, a Don Marcelino D'Andrea.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Concediendo al Ministerio de Guerra una fracción de 20.000 m2. de terreno, ubicada en jurisdicción del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926.

8941. — Exp. 21452 —G— 1926. — Visto este expediente por el que el Ministerio de Guerra gestiona la cesión de una superficie de 20.000 m2. de terreno situado en jurisdicción del Nuevo Puerto de la Capital, y de cuya ubicación ilustra el plano de fs. 3, así como su relleno correspondiente, con el fin de levantar en él las construcciones necesarias para satisfacer las exigencias derivadas del cumplimiento de la Ley 11.266 y ubicar conveniente ciertos servicios a su cargo, y

Considerando:

Que la ubicación del lote de terreno que propone la Comisión de Estética Edilicia, de la Municipalidad de la Capital, es la que más conviene fijar al Ministerio de Guerra, para la atención de los servicios antes mencionados, en razón de que de esta manera no se afecta la diagonal de acceso al puerto y demás delineamiento del plan proyectado y del que ilustra el plano N.º 108 adjunto;

Que en tal virtud procede, dada la conformidad prestada por el citado Departamento, respecto al lote de terreno propuesto, acordar su cesión en forma precaria y condicional;

Por ello y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Concédese al Ministerio de Guerra, para los fines enunciados con carácter precario y condicional la fracción de terreno señalada con rojo en el plano de fs. 15, situada en jurisdicción del Nuevo Puerto de la Capital, calle por medio del terreno destinado a la construcción del edificio de la Facultad de Ingeniería.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se nombra Compilador a Don Pedro Martucci, (hijo).

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926.

8942. — Exp. 21.024 —O— 1926. — 13.757. — En virtud de lo solicitado por la Dirección General de Navegación y Puertos, en el expediente 21.793—N—1926,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase, en la Dirección General de Navegación y Puertos, Compilador, para prestar servicios en Rosario, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional, ($ 160. m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 9, partida 88, del Presupuesto vigente, a Don Pedro Martucci (hijo).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones General de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación del camino de Barlett hacia Fuentes, zona del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano en la Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1926.

8943. — Exp. 22.524 —C— 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos. eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la reparación, del camino de Barlett a cia Fuentes, zona del F. C. Rosario a Puerto Belgrano, en la Provincia de Santa Fe, y cuyo presupuesto de pesos 5.750.00, m/n., se descompone en los siguientes parciales:

I. — Obras a ejecutar, $ m/n. 1.595.92.

II. — Imprevistos, $ m/n. 404.08.

III. — Inspección 15 o/o $ m/n. 750.00.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la documentación de que se trata cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 5.750.00 m/n.) cinco mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, para las obras aludidas y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que las lleve a cabo administrativamente en un todo de acuerdo con las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Puentes y Caminos. — Continuación de las obras en los caminos internos de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926.

8949. Exp. 13758—G—923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta que a fin de evitar la destrucción de parte de la obra ejecutada en los caminos interiores de Campo de Mayo, cuya paralización malogrará las sumas invertidas en los mismos, propone que dichos trabajos se prosigan utilizando el crédito que asigna el presupuesto para el año en curso y que asciende a $ 105.000 m/n, y

Considerando que el temperamento expresado precave efectivamente una segunda interrupción en las obras autorizadas e inconclusas desde el año 1924 por haberse llevado dado la carencia en fondos en forma parcial su ejecución;

De acuerdo con lo informado al respecto por las Direcciones Generales de Contabilidad y Puentes y Caminos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, como lo propone, continúe la ejecución de las obras de que se trata administrativamente, hasta la concurrencia de la suma de ciento cinco mil pesos ($ 105.000 m/n) moneda nacional en la forma dispuesta por decreto de 16 de Julio de 1924 y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 6 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Puentes y Caminos. — Nombramiento de personal. — Don Tomás Lynch y otro

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926.

8950. Exp. 23761—P—926.— 13795.— Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos expresa la conveniencia de reforzar el personal técnico de las Secciones que indica, y

Procediendo deferir a lo que se gestiona,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase en la expresada Repartición y para prestar sus servicios en la 6ª Seccional de la misma (Jujuy) en calidad de Operador Técnico con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n) moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 124 del Presupuesto vigente, a don Tomás Lynch.

Art. 2º. — Desígnase asimismo en calidad de Ingeniero de 2ª, con el sueldo mensual de quinientos pesos ($ 500 m/n) moneda nacional, y para prestar servicios en la 11ª Sección (Catamarca) al Ingeniero Civil don Rómulo Galmarini, debiendo sus haberes imputarse al Anexo L, inciso 1º, ítem 10, partida 130 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto. — Obras fijas en Puerto Villa Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926

8951. Exp. 8906—P—921. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por decreto de fecha 31 de Diciembre de 1921, se autorizó a la Dirección General de Navegación y Puertos para que llevara a cabo la ejecución de un proyecto de obras fija en el puerto de Villa Urquiza, dentro de la suma de $ 197.354.88 m/n. y destinadas para la utilización de un embarcadero flotante;

Que la Dirección técnica informa a fs. 52 que debido a la falta de materiales y a la circunstancia de no hallarse disponibles los materiales de que dispone en la División del Paraná Inferior, recién pudo dar comienzo a los trabajos en Marzo del año 1923;

Que ello determinó la necesidad de formular un nuevo proyecto definitivo, cuyo presupuesto que asciende a la suma de $ 323.253.42 m/n. corre a fs. 43; resultando la diferencia de $ 125.898.54 m/n, en más, con relación al aprobado por el decreto antes mencionado, del aumento de los sueldos y jornales estatuído por los artículos 5º y 6º de la Ley 11.178 y en razón a las dificultades que surgieron en cuanto a la madera a utilizarse, que no pudo obtenerse de los bosques fiscales a precio mínimo, conforme estaba calculado;

Que aparte de estos factores, hubo necesidad de aumentar el presupuesto de la obra incluyendo algunoss trabajos complementarios, tendientes a aumentar la capacidad de las instalaciones portuarias, en relación a las necesidades de la zona que sirve, y

Considerando:

Que obedeciendo los motivos determinantes de ese aumento a causas imprevistas, como la sanción de la Ley 11.178 (Arts. 6º y 7º) que dispone el mejoramiento de los sueldos y jornales del personal afectado a las obras públicas, y a las circunstancias especiales que motivaron el aumento del renglón «madera» en un 50 o/o aproximadamente, no existe inconveniente alguno para que se apruebe el nuevo proyecto y presupuesto correspondiente, y se autorice su ejecución por vía administrativa;

Que no procede la observación que hace la Contaduría General de la Nación en lo que respecta a la imputación del gasto, puesto que, según lo manifiesta la Repartición técnica precedentemente, las obras que proyecta, involucran la construcción de la parte fija del embarcadero flotante correspondiente al puerto de Villa Urquiza, del cual, en razón de las condiciones actuales del río, puede prescindirse por el momento, lo que no implica en manera alguna que más adelante sea necesario dotarlo de este elemento;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el proyecto y presupuesto, este último de ciento veinticinco mil ochocientos noventa y ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 125.898.54 m/n) moneda nacional y como ampliación del aceptado por decreto de 31 de Diciembre de 1921, para la ejecución de las obras fijas a llevarse a cabo en el puerto de Villa Urquiza, debiendo la Dirección General de Navegación y Puertos proceder a su ejecución administrativamente, utilizando para ello el personal permanente y planteles de que dispone y dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en cuanto a la adquisición de los materiales.

Art. 2º. — El gasto que se autoriza se imputará en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 54 del presupuesto vigente $ 78.958.54 moneda nacional.

Salario mínimo y escala de aumento de sueldos $ 46.940.00 m/n.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Navegación y Puertos. — Ascendiendo a don Alfredo Fábregas y otros con motivo de la jubilación de don Angel Leiva.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926.

8952. Exp. 23125-N-926. — 13.797.— Tomando en consideración las propuestas de ascensos formuladas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con motivo de la vacante de Subjefe de Estación en la Jefatura de Conservación y Tráfico de los Puertos de Buenos Aires y La Plata producida por la jubilación de don Angel Leiva, que lo desempeña,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Asciéndese en la expresada Repartición, al cargo de Subjefe de Estación, con la asignación mensual de trescientos treinta pesos moneda nacional ($ 330 m/n) al actual Sub-Inspector, don Alfredo Fábregas; en su reemplazo, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n), al Apuntador don Rómulo Roggeroni; en su sustitución y en la categoría de Ayudante de 2ª, con la asignación mensual de doscientos sesenta pesos ($ 260 m/n) moneda nacional, al actual Apuntador de 1ª, don Desiderio Rodríguez; en su lugar y para desempeñar las tareas de Ayudante de 3ª, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m/n) moneda nacional, al Auxiliar don Vicente Arturi, en su reemplazo y en la categoría de Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos ($ 210 m/n) moneda nacional, al actual Apuntador don Saverio Curci, y en reemplazo de este último asciéndese al actual Guardián, don Juan D. Piccardo, quien devengará la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m/n).

Art. 2º. — Los haberes del personal de que se trata se imputarán al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se asciende a Ayudante Técnico a don Celso H. Borzone.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926.

8953. Exp. 21209-O-926. — 13.796.— Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Asciéndese, en la Dirección General de Navegación y Puertos

en calidad de Ayudante Técnico, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos ($ 325 m/n) moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 88 del Presupuesto vigente, al actual Auxiliar, don Celso H. Borzone.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se nombra Apuntador a don Luis Barreda.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926.

8954. Exp. 21313-O-926. — 13.817.— Encontrándose vacante en la Dirección General de Navegación y Puertos, el empleo de Apuntador, por haber sido dejado cesante, don Sebastián Zaragoza, que lo desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase, en la citada Repartición, Apuntador, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m/n), e imputación al Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 8, a don Luis Barreda, quien ha acreditado en el examen de competencia a que se sometió, reunir las condiciones necesarias para desempeñar dicho puesto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de calefección, servicios sanitarios y eléctricos en el Hospital Muñiz.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926.

8955. Exp. 21536—H—926. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto importe éste último de $ 107.231.17 m/n., relativo a la instalación de calefección, servicios sanitarios y eléctricos en las Salas X, XI, XXVI, XXVII, V. XXVIII. XXXIII y ala izquierda del pabellón de entrada del Hospital Muñiz, cedidas por la Municipalidad de la Capital a la Universidad Nacional de Buenos Aires, para la enseñanza de la cátedra de enfermedades infecciosas de la Facultad de Ciencias Médicas, y

Considerando:

Que las instalaciones proyectadas tienden a ampliar las comodidades indispensables para la buena asistencia de los enfermos asilados en las referidas salas;

Que los trabajos a ejecutarse se llevarán a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

Obras generales y complementarias $ 36.305.32 m/n.

Obras sanitarias $ 4.105.41 m/n.

Obras electro-mecánicas $ 58.877.39 moneda nacional.

Dirección e inspección 8 o/o, pesos 7.943.05 m/n.

Que existe en el presupuesto vigente una partida de $ 310.000.00 m/n., para obras de «ampliación y construcción de salas y un pabellón de cirugia para la categra precitada» en el Hospital de que se trata;

Que la Universidad Nacional de Buenos Aires, desiste en su precedente nota de la ampliación de la Sala V, con lo cual queda un remanente de crédito afectable con las obras de referencia;

Que en tales condiciones, nada obsta en aprobar la documentación acompañada y autorizar a la Dirección técnica para que cumplimente los trabajos mencionados, por vía administrativa, en razón del precedente pedido de la Universidad y de referirse los mismos a ampliaciones en que la Dirección nombrada interviene y dispone en consecuencia de elementos de trabajo y materiales que le permiten realizarlos con rapidez y economía, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, valor este último de ciento siete mil doscientos treinta y un pesos con diez y siete centavos ($ 107.231.17 m/n) moneda nacional, incluído un 10 o/o destinado a imprevistos, para las obras de que se ha hecho mención y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a llevarlas a cumplido término por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en observancia y cargo de rendir cuenta documenetada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 4, partida 18 del Presupuesto vigente (Ley 11.333).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Municipalidad de la Capital y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Arquitectura.— Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926.

8956. — Exp. 22.222 — C — 1926— Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de enero de 1910 reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto en el de 18 de agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere el presente expediente y adjudícase la provisión de los materiales en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

Barandas de hierro dulce para los descansos de las escaleras secundarias sobre la calle Corrientes según planos N.º 1358 y 1215.—medidas horizontales, 32,10 m.l. para los niveles 21,11—31,10—34, 875—39,16—50,76 y 56,25 m. con un desarrollo de 5,35 m. cada una; cantidad de paños (6) —a la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, $ m/n. 1.040,00.

Suministro de material y mano de obra para la ejecución del enlucido de los revoques de la escalera secundaria calle Corrientes lado Av. Bouchardo, desde cota 41,60 hasta cota más 63,50; m2. 411,37 para paredes; 244,25 para cielorrasos; total aproximado m2. 655,57,—a la casa Armando Dionisi, $ m/n. 3.735,70.

6.000 Kgs. Hierro diámetro de (3/4 pulgadas) 19 mm. Renglón Nº 1.

5.000 Kgs. hierro diámetro de (1/2 pulgada) 12 mm. Renglón Nº 2.

1.000 Kgs. hierro diámetro de (9/16 pulgadas) 14,29 mm. Renglón Nº 3.

500 Kgs. hierro diámetro de (1/4 pulgada) 6 mm. Renglón Nº 4,

A la casa Descours y Cabaut; renglón Nº 1, $ m/n. 653,40.

A la casa Thyssen Limitada; renglones 2, 3 y 4, $ m/n. 720,00.

Suministro de material y mano de obra para la ejecución del enlucido de los revoques de la escalera secundaria de la calle Corrientes lado Av. Bouchardo, desde cota más 15,00 m. hasta cota, más 41,60m.; m2 505.00 para paredes; 229,00 para cielorrasos. Total aproximado m2. 734.00.

A la casa Armando Dionisi, $ m/n 4183,00.

2 puertas vaiven para W. C. en el 7º piso de acuerdo al plano Nº 1368 y pliego de condiciones incluyendo el arreglo del marco existente en la obra, de acuerdo al detalle tamaño natural del mismo plano. 2 puertas vaivén para W. C. en el 6º piso. de acuerdo al plano Nº 1368 y pliego de condiciones incluyendo el arreglo del marco existente en obra, de acuerdo al detalle tamaño natural del mismo plano.—2 puertas vaiven para W. C. en el 5º piso de acuerdo al plano Nº 1368 y pliego de condiciones incluyendo el arreglo del marco existente en obra de acuerdo al detalle tamaño natural del mismo plano.

A la casa Antonio di Primio, $ m/n. 581,00.

Art. 2º. — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L. inciso 1º, ítem 1. partida 11, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Arquitectura.— Ampliación y reparo del edificio de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926.

8957. — Exp. 22721 — F — 1926.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la documentación que ha preparado, a instancias del Decanato de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, relativa a la ampliación y reparo del edificio que ocupa dicha entidad y cuyo presupuesto de $ 20.206,56 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

I—Materiales y estructuras a licitar, $ m/n. 10.768,27.

II—Obra de mano por obreros del Estado, $ m/n. 7.525,33.

III—Imprevistos 10 o/o, $ 1.912,96 m/n.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 20.206,56 m/n) veinte mil doscientos seis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cabo dichas obras por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 20 del presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Varias estaciones radioeléctricas

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926.

529. — Exptes. 22105 — C — 1926. — 22107 — C — 1926. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y de conformidad a la resolución del 30 de Abril de 1925;

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar las licencias de estaciones radioeléctricas trasmisoras de aficionados otorgadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los Señores: Primo Lestani, de la localidad de Norberto de la Riestra (Provincia de Buenos Aires), con indicativo de llamada «EN. 5»; Reinaldo Arosteguy, de la localidad de Alberti, (Provincia de Buenos Aires), con indicativo de llamada «EN. 6».

Hágase saber, tómese razón y archívese.

Jose P. Tamborini

---

Correos y Telégrafos. — Clausurando la oficina mixta que funcionaba en «Monte Hermoso» (Buenos Aires).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926.

530. — Exp. 215 — C — 1926. — Vista la presente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que dá cuenta que ha dispuesto la clausura de la oficina mixta que funcionaba en Monte Hermoso, por tratarse de una dependencia de escaso movimiento y producido,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar la medida adoptada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, clausurando la oficina mixta que funcionaba en «Monte Hermoso», (Provincia de Buenos Aires).

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

---

Trabajo, Departamento. — Autorizando al Presidente de ese Departamento, para desistir las querellas iniciadas por infracciones a leyes obreras.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.

531. — Vista la precedente nota del Departamento Nacional del Trabajo, en la que expone la situación creada en la tramitación de querellas por infracciones a las leyes del Trabajo, que por la cantidad acumulada y a los pocos medios de que disponen los Señores Jueces en lo Correccional, se llega el caso de prescribirse más del cincuenta por ciento 50 o/o de las iniciadas; atentas las consideraciones apuntadas en la misma comunicación;

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar al Presidente del Departamento Nacional del Trabajo para desistir de las querellas iniciadas por infracciones a las leyes obreras en los casos que a su juicio considere materialmente imposible realizar su substanciación, sin que lleguen a prescribirse.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

---

Trabajo Departamento. — No se hace lugar a lo solicitado por los peones de la Aduana de la Capital, para trabajar en días Domingo.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926.

532. — Visto el presente expediente, y,

Considerando:

Que el artículo 1.º de la Ley 4661 prohibe en Domingo el trabajo material por cuenta ajena y el que se efectúa con publicidad por cuenta propia en todo establecimiento o sitio de trabajo, sin más excepciones que las expresadas en dicha Ley, y en los decretos reglamentarios;

Que dadas las finalidades de la Ley de Descanso Dominical y el propósito que ha inspirado el decreto reglamentario del Poder Ejecutivo, de fecha 1.º de Marzo del corriente año, de reducir a un mínimum las excepciones a fin de que el Descanso Dominical, se extienda al mayor número posible de obreros y empleados;

Que, además la reglamentación vigente reconoce como excepción, los trabajos que no son susceptibles de interrupción por la índole de las necesidad que satisfacen y por el gran perjuicio que su interrupción ocasionaría, entre otros, los de carga y descarga en el Puerto, en los casos de aglomeración o de visible apuro;

Que ante estas restricciones reglamentarias y en el deseo de aplicar un tratamiento de criterio igual a las diversas actividades de la industria y del comercio, a fin de eliminar situaciones diferenciales que no consultan las disposiciones de la ley, y de acuerdo a lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

No hacer lugar a la autorización de carácter general que se solicita para hacer trabajar al personal de peones en la Aduana de la Capital, en los días Domingo.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

---

Caja Nacional de A. Postal.—Nuevas oficinas para las operaciones de esa Caja.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926.

533. — Exp. 22813 — C — 1926.— Visto lo solicitado precedente por la Caja Nacional de Ahorro Postal,

El Ministro del Interior

Resuelve:

Apruébase la resolución dictada con fecha 6 del corriente mes por el Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal, habilitan-

do como Agencias de esa Caja las siguientes oficinas de Correos:

«Los Laureles»—Provincia de Buenos Aires, bajo la designación de Agencia A—229.

«Sucursal 5 de La Plata»—Provincia de Buenos Aires, bajo la designación de Agencia A—270.

«Sucursal Nº 63» (Capital), bajo la designación de Agencia B—63.

«San Antonio de Piedra Blanca» — Provincia de Catamarca, bajo la designación de Agencia C—17.

«Cieneguillas»—Provincia de Jujuy, bajo la designación de Agencia J—21.

«Rinconada»—Provincia de Jujuy, bajo la designación de Agencia J—22.

«Santa Catalina»—Provincia de Jujuy, bajo la designación de Agencia J—23.

«Campo de los Andes»—Provincia de Mendoza, bajo la designación de Agencia Nº—40.

«Villa General Roca» — Provincia de San Luis, bajo la designación de Agencia T—35.

«Paso Grande»—Provincia de San Luis, bajo la designación de Agencia T—36.

«Las Chacras»—Provincia de San Luis, bajo la designación de Agencia T—37.

«Neyón»—Provincia de Santiago del Estero, bajo la designación de Agencia X—30.

«Robles»—Provincia de Santiago del Estero, bajo la designación de Agencia X—31.

«Villa Nueva»—Provincia de Santiago del Estero, bajo la designación de Agencia X—32.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

---

Correos y Telégrafos.—Licitación para la provisión de Conmutadores destinados al nuevo edificio.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926.

534. — Exp. 7489. — C — 1926. — Visto este expediente en que la Dirección General de Correos y Telégrafos manifiesta que a la licitación pública efectuada el 22 de junio ppdo., para adquirir conmutadores a «Jaks» para la instalación de la Oficina Central de Trasmisión en el nuevo edificio, no se ha presentado ninguna propuesta; y solicita se la autorice para proceder a un segundo llamado con arreglo al mismo pliego de condiciones, y

Considerando:

Que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en el art. 33 de la Ley Nº 428;

Por ello, y atento lo informado por la Contaduría General,

El Ministro del Interior

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos para efectuar un segundo llamado a licitación pública para la provisión de conmutadores a «Jaks» para la instalación de la Oficina Central de Trasmisión en el nuevo edificio, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contabilidad y la que se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación pública efectuada el 22 de junio ppdo.

Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

José P. Tamborini

---

La Pampa, Goberración. — Desestimando la apelación interppuesta por don N. Brazal.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.

535 — Exp. 16825 — B — 1926. — Visto el precedente pedido de reconsideración de lo resuelto por este Ministerio con fecha 21 de agosto ppdo., desestimando la apelación interpuesta por don Niceto Brazal, con motivo de la resolución dictada por la Gobernación de la Pampa, el 16 de junio del corriente año, sobre apertura de un camino en límite del lote 24, Sección 2a., del Territorio, y

Considerando:

Que la resolución de este Ministerio que motiva el pedido de reconsideración se fundamenta en que no obstante lo anunciado por el peticionante, hasta la fecha de la misma no había presentado ningún hecho nuevo que justificara un cambio de criterio a lo resuelto por la Gobernación de la Pampa, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 3081.

Que, de su presentación posterior no surge tampoco un fundamento que autorice la reconsideración solicitada.

Por ello y atento lo dictaminado por el Asesor Letrado,

El Ministro del Interior

Resuelve:

Estése a lo resuelto por este Ministerio con fecha 21 de agosto del año en curso; notifíquese al interesado por Mesa de Entradas, previa reposición de sellos, comuníquese, a la Gobernación de la Pampa, publíquese, y fecho, archívese.

José P. Tamborini

---

Ministerio del Interior. — Provisión de vestuario para el año 1927 al personal de las policías de los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926.

536. — Exp. 22169 — T — 1926.— Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Ministro del Interior

Resuelve:

Aprobar el pliego de condiciones formulado por la Oficina de Territorios Nacionales para proveer, por el año 1927, del vestuario de invierno y verano a las policías de las Gobernaciones, y autorízasele para llamar a la licitación pública, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contabilidad, para tales fines, de acuerdo con los antecedentes que corren agregados a este expediente.

Comuníquese, publíquese, tóm. se razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva a la Oficina de Territorios Nacionales a sus efectos.

José P. Tamborini

## Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926.

1412. — Visto lo solicitado por el Colegio Militar, en expediente C. 28489, (D. G. P),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. Pase a continuar sus servicios al Colegio Militar, con mención de urgente, el Teniente 1o D. Virgilio A. Hernández, del R. 7.

2o. Comuníquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese.

A. P. Justo.

---

No haciendo lugar a la transferencia de un soldado

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926.

1413. — Vista la presente solicitud de transferencia, formulada por el soldado Enrique Henckel, (C. 1905 D. M. 2, M. 1257), del Regimiento de Gendarmería, (Exp. H. Nº 283/926, «Corresponde 3», D. G. P).

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. No ha lugar a la transferencia solicitada.

2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

A. P. Justo.

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### Resolución de la Inspección General de Justicia

**Modificación al Reglamento**

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926.

89. — Exp. C. 172|926. — Vistos: el decreto de fojas 80, por el que se concede personería jurídica, a la "Asociación Argentina de Almaceneros", y lo solicitado a fojas 68; atento lo informado por el Inspector, señor Caraza, a fojas 82 y 83; en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° del decreto reglamentario de 27 de abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1.° — Apruébanse los Reglamentos de la Publicación del Boletín, de la Biblioteca Social y de la Oficina Jurídica, corrientes de fojas 61 a 62, 63 a 64 y 65 a 67, respectivamente, este último con las modificaciones de fojas 86 y vuelta, sancionados por la Comisión Directiva el día 17 de marzo ppdo.

2.° — Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase al interesado tomar copia y archívese.

Luis M. Fernández

---

**Club Náutico Belgrano. — Aprobando reformas al Reglamento**

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926.

90. — C. 6|926. — Vistos: lo solicitado a fojas 90; de acuerdo con el informe de fojas 91, del Inspector doctor Méndez Terrero; en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° del decreto reglamentario de 27 de abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1.° — Apruébanse las reformas sancionadas al Reglamento de la Asociación "Club Náutico Belgrano", por la asamblea general extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1925, en la forma que consta de la copia de acta corriente de fojas 80 a 89.

2.° — Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar copia, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández

**'L'Unión et Secours Mutuels''.—Aprobando nuevo Reglamento**

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926.

Exp. L-1-1926. — Visto: lo solicitado a fojas 82, de acuerdo con el informe que antecede del Inspector, señor Peña, y en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° del decreto reglamentario de 27 de abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1.° — Apruébase el nuevo reglamento general de la asociación "L'Unión et Secours Mutuels", sancionado por la asamblea realizada el 27 de diciembre de 1925, corriente de fojas 72 a 82, con las modificaciones aceptadas a fojas 92 vuelta, con la salvedad de que donde dice "sociedad" se sustituya por "asociación" en todo el texto.

2.° — Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase al interesado tomar copia, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández.

---

**Institución "Alma Mater". — Se aprueba reglamento**

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

A. 59|925. — Visto el decreto de fojas 38, que acuerda personería jurídica a la asociación "Institución Alma Mater", teniendo en cuenta que el Reglamento General agregado a fojas 29 y 30, establece la forma como desempeñarán su cometido las autoridades que la Institución se ha dado por su estatuto, de acuerdo con el artículo 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.° — Apruébase el Reglamento General, corriente de fojas 29 a 30.

2.° — Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar copia, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández.

---

**Club Náutico Belgrano. — Se aprueban reformas al Reglamento**

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926.

Exp. C. 96|926. — Visto el pedido de fojas 99, sobre aprobación de las reformas sancionadas al Reglamento General de la asociación "Club Náutico Belgrano", por la asamblea general extraordinaria celebrada el 26 de agosto de 1926, resultando que dicha asamblea se ha verificado con las formalidades del estatuto vigente y dado el carácter de las reformas sancionadas, - conforme al artículo 4.° del decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923,

*La Inspección General de Justicia—*

RESUELVE:

1.° — Apruébanse las reformas sancionadas al Reglamento General de la asociación "Club Náutico Belgrano", en la forma que consta de fojas 96 vuelta a 97 vuelta del testimonio de acta acompañado.

2.° — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase al recurrente tomar copia, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández.

---

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

**Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 7 de Octubre de 1926**

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

**Capital Federal**

Aráoz 2918 y 2930, mts. 389.36. Pesos 41.000. Amelie Aberg de Herlitz y otra a Clemente del Castillo.

Artigas esq. Espinosa, lote 37, manz. A, 9.80, 7.07x14.35, 11.31. $ 3.242.88. Soc. Anónima Manufacturera re Tabacos Piccardo y Compañía, Limitada a Ramón Vaamonde.

Albarellos entre Zamudio y Constituyentes, lote 10, manz. 77, 8.66, 8.66x 24.73, 24.54. $ 3.000. Dominga Cia de Ruano a Armando Mattioni.

Albariño entre Ercilia y Schmidel, lote 11, manz. 37, 8.66x30.01. $ 3.040. Francisco Palacios a José Grande Mancusa.

Albariño entre Ercilla y Schmidel, lote 13, manz. 37, 8.66x30.01. $ 1.733. Francisco Palacios a Gregorio Policastro.

Australia 2602 al 26, esq. Santa María 309-17, edif., 19.56x20.20. $ 55.000. Carmen Esther Gómez de Rey a Manuel Nuño.

Acasuso 5325, edif., 8.66x17.32. Pesos 1.585. Terreno sin lo edificado. — Santiago Cicorelli a Nicolás A. Cetrangolo.

Alsina 1616 y 1618, edif., 8.66, 8.66x 23,382, 23.555. 1|2 indivisa. Luisa J. Galán y otra a Sara Zanoletti de Galán. $ 22.500.

Alsina 2725 ,edif., 7,24, 7.62x24.10, 23.56. $ 47.000. Benito Américo Beguiristain a Camilo Diez.

Amadeo Jacques esq. General Paz, Lote 15, manz. 6, mts. 324.60. $ 5.193.60 Congregación de las Hijas del Divino Salvador a Francisco Moya Salva.

Artigas entre A. San Martín y Espinosa, lote 44, manz. A, 8x19.30. Pesos 4.323.66. Soc. An. Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía a Francisco Melilli.

Bogotá 2200 esq. Gavilán, edif., 4.01, 11.14x6.82, 8.14, mts 6 de ochava. Pesos 33.500. Manuel Goldenberg a León Rotfeld.

Teniente Benjamín Matienzo 3150, edif., 8.66 ,9.04x18.35, 20.95. $ 12.000. Alberto de Yebra a Silvia Lera de Quevedo.

Billinghurts 1155, edifs, 8.35x32.35. $ 31.500. Santiago Airaldi a Mario Alberto Santiano.

Cañada de Gómez 1420, 8.66x17.14. $ 1.950. Terreno baldío. Santiago M. Vadell a Antonio Doval García.

Cañada de Gómez 1426, 7.79x24.93. $ 2.500. Terreno baldío. Santiago M. Vadell a Manuel Rosendo Iglesias.

Cañada de Gómez 1454, edif., 7.79, 7,785x29.68, 29,825. $ 2.870. Terreno sin lo edificado. Santiago M. Vadell a Dominga Antonia Claps de Fanuele.

Conde entre Avda. Los Incas y Bol. El Cano, lote 17 y parte del 16, manz. A, 10,399, 10,593x30.60, 32.18. $ 11.000. Juan Golstein a Roberto M. Pick.

Cañada de Gómez entre Schmidel y Emilio Castro, lote 5, manz. J, 7.80, 8.23x32.62, 30.90. $ 1.320. Hércules Ferrari a Manuel Alcalde Tarrio.

Cementerio del Norte. Sepulcro, mts. 6.25. $ 38.000. Sepulturas 4, 5 y 6 del N.° 63, sección 16. María Cristina Estéves de Rosende a Dominga Marini.

Cañada de Gómez 1280, edif., 8.66, 8.66x29,758, 29,781. $ 3.280. María Rolandi a Gumersinda Rodríguez.
Cañada de Gómez esq. Pizarro 6895, edif., 9.54x12.24. $ 1.500. Terreno sin lo edificado. Santiago M. Vadell a Pedro Petronio.
Cabot 1748, edif., 8.04, 8x17.40, 16.82 $ 10.000. Salvador Zabala Simone a Oscar Juan Anfossi.
Cañada de Gómez entre Caaguazú y Cossio, lote 8, manz. D, 8.66x24.88. Pesos 4.200. 1|2 indivisa Francisco Vanaria a Santos Vanaria.
Cañada de Gómez 1379, edif., 7.80x 8.23x30.90, 28.20. Terreno sin lo edificado. Hércules Ferraris a Eleuterio Cancio.-$ 1.400.
Caseros 2192, edif., mts. 154.88. Pesos 25.000.30. Suc. de Enrique Lamberti a Pedro Ucha.
Cañada de Gómez esq. Schmidel 6896, edif., 10.60x35. $ 1.700. Terreno sin lo edificado. Santiago M. Vadell a Angel Giarratana.
Carlos Calvo 702 al 706, esq. Chacabuco 1005-1007, edif., 11.41, 11.90x7.60, 15.59, mts. 6 de ochava. $ 32.000. Celestino Serviliano Arce a Santiago Cermesoni y otro.
Callao 1490 esq. Las Heras 1802 al 14, edif., 15.53, 16.88x23.40, 24.81, mts. 2 de ochava. $ 198.977.70. Amelia Herlitz a Bautista Alchurron.
Correa entre Cuba y Obligado, lote 14, manz. 14, 8.66x17.32. $ 3.200. Tomás Rocca a Manuel Pascual.
Canning 2919 y 2929, edif., mts. 456.43. $ 48.000. Amelie Aberg de Herlitz y otra a Francisco Calafell.
Canning 2915, edif., 17.44, 15.40x 23.11, 28.11. $ 48.000. Amelie Aberg de Herlitz y otra a Juan José Iriarte.
Avda. del Tejar 3221, edif., 8.66, 9.11 x41.03, 42.93. $ 4.000. 1|2 indivisa Rodolfo Weih a Gerardo Luedicke.
Deán Fúnes 2010, edif., 8.66x20.76. $ 33.000. Antonio Franco a Mariano José García.

Echeandía 3022, edif., 8.66, 8.66x 38.05, 38.79. $ 10.000. Alfredo Martínez Alonso a Luis Daucastella.
Estomba entre Quesada y Congreso, lote 28, manz. C, 8.66, 8.66x17.80, 17.88. $3.532.50. Hilario Juan Boracchi hijo a Alfredo Alvarez González.
Delgado entre Zarraga y Av. Los Incas, lote 22. 8.66, 8.67x30.80, 30.42. $ 3.538.70. La misma ubic., lote 23, 8.66 8.67x30.42, 30.18. $ 3.502.80. Suc. de José Bernardo Carabajal a Emilio Banik.
Doce de Octubre 1646, edif., 8.66, 8.66x51.20, 51.55. $ 11.200. Cayetano Mussi a Felipe Lavigne.
D. Larrañaga entre Tapalqué y José E. Rodó, lote 3, 8.66, 21.78. $ 1.100. Manuel Casteló y otra a Banco de Italia y Río de la Plata.
Diamante 302 esq. Necochea 507, edif., 24.56x14.10. $ 15.000. Juan Bautista Castegneto.
Escalada esq. Bragado, lote 21, manz. H, 22.30, 21.92x14.40, 13.73. $ 5.000. Jo.. Roza Quintana a José Vedda.
Boulevard Gaona 2528, edif., 9.53, 9.74x23.93, 22.22. $ 11.200. Pedro Ossato a Joaquín Casielles y otro.
Guaminí 2485, edif., 8.66x21.36. Pesos 3.700. Lorenzo Maita a Domingo Cesanelli.
Jachal 1425, 7.78, 7,790x26.71, 26.36. $ 2.100. Terreno sin lo edificado. Santiago M. Vadell a Antonio Pagliaro y otro.
José E. Rodó 5866, edif., 8.66x19.66. $ 2.950. 1|2 indivisa. Carolina Monteroni de Pioli a Laura Taccari de Pioli.
Lacar entre Bolivia y Condarco, lote 31, manz. 323, 8.66x34.64. $ 4.000. Francisco Santos Alonso a Eusebio B. Oppezzo.
Larrea 848, edif., 8.66x33.77. Pesos 76.000. Juan Pedro Contardi a Sihomara Figueroa de Quadri.
Loria 1868, edif., 8.11, 7.91x32.99, 33.29. $ 16.000. Soc. Civil El Milímetro a Antonio Couse.
Lautaro 593-595, esq. Lobos, edif., 6.94, 8.74x25.34, 27.26. mts. 2.52. Pesos 15.000. Quintín Honorio Scotto a Cecilio Braulio Salvador.

Lacar 2677, edif., 7.78, 7.92x20.80, 20.80. $ 12.400. Francisco Santos Alonso a José Palumbo.
Malvinas 448, edif., 8.66, 8.78x25.60, 27.04. $ 17.000.. Carlos Luis Bardelli y Garobi y otro a Ismael Gabriel Barrionuevo y otro.
Nicasio Oroño 615-19, edif., 7.99, 7.99 x31.50, 31.50. $ 42.000. Pablo Garzzonio a Juan Mazzola Mórtola.
Avda. Olazábal 4216, edif., 8.60x23. $ 6.000. Santiago Mazzei a Victoria Levaggi de Sturla.
Pasaje Juan Spinetto entre Campana y Llavallol, lote 23, manz. K, 8.66x 22.84. $ 2.800. Juan José Spinetto y Facio y otros a Calogero Chilona.
Pozos 251, edif., 7,794x22,732. Pesos 3.000. Cesión de derechos. María Genera Almada de Aranda a Luis E. Almada.
Pasaje Cooperativa de Obreros, N.° 10, 8x14.50. $ 17.000. Emilio Napolitano a Donato Vigil Pelegrina.
Pedro Echagüe 1674, edif., 8,660x 25,980. $ 28.300. Ana Rivano de Guelfo y otros a Francisco Ruzo Seoane.
Pasaje Fray Justo de Santa María de Oro entre Valdenegro y Galván, lote 7, manz. B, 8.66x14.63. $ 3.480. Virginio Luchetti a Juana de la Cruz Fermina Barreiro de Galván.
Planes entre Juan Arnoldo Gregorini y Paysandú, lote 3, manz. G., mts. 205.20. $ 8.208. Virgilio Dario Gregorini y Raffo y otros a Augusto Trionfetti y otra.
Ramón Falcón 1633, edif., 10.82, 10.82x41, 40.50. $ 78.000. Francisco Sayos a Luis R. Zimmermann.
San Eduardo entre General José G. de Artigas y Bolivia, lote 4, 9, 9x9.26, 9.22. $ 4.436. Cruz V. Sein a Guillermina Oliveira.
Superí entre Sucre y Echeverría, Fracción lotes 1 y 5, que forma parte de la finca que fué Superí 1943, 7.68x 53.80. $ 29.200. Casimiro Playan a Manuel Alvarez García.
San Eduardo entre Mocoretá y Guayquiraró, lote 23, manz. D, 8.66, 8.84x 32.25, 35.04. $ 5.914.50. Emma Cabal Cullen de Iturraspe a Agustín Sánchez.
Santa Cruz 60 y 70, edif., mts. 356.30 $ 29.700. Suc. de Enrique Liberti a Antonio Texidor.
Santa Cruz entre Caseros y Patagones, lote 10 y 11, mts. 357.37. Pesos 18.583.89. Suc. de Enrique Liberti a Soc. Moreno de Mesa y Dacharry.
Santo Tomé entre Marcos Paz y Segurola, lote 5, manz. C, 8.66, 8.72x25.73 24.72. $ 1.672. Esteban Martelli a Francisco Miguel Pandolfo.
San Blas entre Marcos Paz y Benito Juárez, lote 1, fracción 2, 15, 13.91x 34.93, 33.60. $ 1.680. Soc. An. Industrial Ganadera Mercantil Dorado en Liquidación a Aron Nissenshn.
Timbó entre Esperanza y Bahía Blanca, lote 28, manz. 65, 8.66 8.66, 40.78, 40,113; íd. lote 29, manz. 65, 8.66, 8.66x40,113, 40,147; íd. lote 30, manz. 65, 8.66, 8.66x40,147, 40,182. Lote 31, manz. 65, 8.66, 8.66x40,182, 40,217. Lote 32, manz. 65, 8.66, 8.66x 40,217, 40,251. Ana Petronila van Hounten de Lutz y otros a Magdalena Gadani de Pepa y otra. $ 9.600.
Thames 772-8, edif., 8.66, 8.66x46.58, 46.18. $ 12.000. 1|2 indivisa. Andrés Otero a Manuel Otero.
Tandil 3452, edif., 8.66x34.64. Pesos 15.000. José Gregorio García a Juan Testori.
Thames 1442-44, edif., mts. 403.65. $ 49.500. Federico Juan Vidal y otros a Dalmiro Castellani y otra.
Tapalqué 7252, edif., 8.66x31.66. Pesos 2.300. Terreno sin lo edificado. Vicente Lacanna a Vicente Russo.
Venezuela 3993-95, edif., 8.66, 7x25, 19.35. $ 39.500. Manuel Díaz Freire a José Antonio Basso.
Ventura Boschs entre Oliden y Av. Murguiondo, lote 8, manz. G, 8.66, 8,668x28,725, 27,578. $ 2.150.46.. Alejandro Bonora a Carlos Jorge Nicolino.
Yerbal 2222, edif, 8.47, 9.41x21.26, 22.04. $ 48.000. José Fruscella a Rudecinco Abalo.

Zubiría 654. edif.. 8.66x20.47. Pesos 18.000. María Luisa Aguilar y otra a Juan Isidro Pardal.

## TERRITORIOS NACIONALES

### Chubut

Colonia Chubut, parte chacra 87, hect. 14, 1 ár., 75 cent. $ 2.500. Willian Lloyd Jones Glyn a John Ap Hughes.

### Misiones

Colonia Bonpland, fracción A y D, del lote agrícola 79, hect. 53, 81 ár., 15 cent. $ 2.000. Carolina Ortt de Nielsen a Reynaldino Neu.

### Pampa

Pueblo General Pico, solar K, manz. 31, mts. 20x35. $ 216. Américo Beretta a Andrés Enrique Ripamonti.
Pueblo General Acha, angulo Noroeste del solar B, manz. 154, mts. 15.25 x22.30. $ 8.500. Solar edificado. Amado Rodríguez a Raúl Miguel Carbajo.
Pueblo Maisonnave, Sección 1.ª, fracción D, lote 1, hect. 26, 76 ár., 75 c. $ 6.000. Bautista Luis Bruno a Juan Rossi.
Pueblo Bernasconi, solar 1, manz., 77, mts. 30x30. $ 4.800. Solar edificado. Gabriel Romero Pérez a Emilio Naser.
Pueblo Realicó, Sección 1.ª, fracc. A, quinta 43, lote 3, hect. 17, 47 ár., 20 c. $ 6.000. Vicente Arisnabarreta a María Ferri de Jiménez.
Pueblo Realicó, Sección 1.ª, solar A, fracc. A, lote 3, manz. 23, mts. 31x40. $ 2.500. Solar con lo edificado. Máximo Jiménez Toledo a María Ferri de Jiménez.
Pueblo Agustini, Sección 1.ª, solar F, fracc. B, lote 21, manz. 71, mts. 700. $ 2.900. Solar edificado. Juan Bautista Roggia y otros a Rosa Roggia de Crosio.

### Río Negro

Colonia Valcheta, parte lote pastoril 16, hect. 21. $ 2.500. Adriano Alfaro a Lindolfo García.

## TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

### Capital Federal

Itaquí entre San Pedrito y Lafuente, lote 5, manz. K, 10, 10x53.53, 53.78. Lafuente entre Itaquí y Ñorquín, lote 34, manz. K. $ 2.160. Joaquín Vicente a María Cabos de Vicente. Las medidas comprenden los dos lotes.
Honduras 30, edif., 8.66, 9x40.54, 37.91. $ 5.000. 1|2 indiv. Sofía Angélica Magallanes de Lorenzo a Antonio Lorenzo y Magallanes.
Juan Bautista Alberdi 447-49, edif., 8.66x47.63. $ 20.900.. Tercera parte indivisa. Calderón, lote 14. $ 600. Albina Leonor Castiñeira de Della Chiesa a Severino José Della Chiesa. Las medidas unidas.
Oliden entre Acasuso y Patrón, lote 10, manz. K, 8.66x55. $ 950. Juan Bautista Alberdi 447-49, edif, 8.66x47.63. $ 20.900. Una tercera parte indivisa. Salvador Carreras a Paula Grament de Carreras y otro. El segundo inmueble Juana Boitano de Della Chisa a Alfredo Della Chiesa.

## ADJ. DEL SUP. GOBIERNO DE LA NACION

### Chaco

Pueblo Charata, mitad Sudeste del solar E, manz. 33, mts. c 625. A Luis Fusksman.
Colonia Pte. Uriburu, Secc. B, lote agrícola 28, hect. 100; íd. Sección D, lote agrícola 3, hect. 100 a Emilio Strusiat.
Presidencia Roque Sáenz Peña, solar C, manz. 177, mts. 1.250 a Juan Alfredo Martinet.

Colonia Presidente Uriburu, Sección F, lote agrícola 4, hect. 100, id. Sección D, lote agrícola 75, hect. 100 a Pablo L. Billa.
Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, parte solar b, manz. 181, mts. cuad. 1.000 a Carlos Juan Gianneschi.

### Pampa

Colonia Victorica, lote agrícola 77, hect. 72, 50 ár. a Miguel Farías.
Colonia Victorica, lote agrícola 107, hect. 100, a Zacarías Villanueva.

## RESUMEN

| | | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Transferencias por actos entre vivos: | | |
| Capital . . . . . | 81 | 1.426.764.69 |
| Territ. . . . . . | 10 | 37.916.— |
| Suma: . . . | 91 | 1.464.680.69 |
| Transmisiones por causa de muerte: | | |
| Capital . . . . | 7 | 50.510.— |
| Adj. del Gob. Nac. . | 9 | |
| Total: . . . | 107 | 1.515.190.69 |

## Movimiento de la propiedad inmueble.

### Inscripciones del día 8 de Octubre de 1926

## TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

### Capital Federal

Argerich esq. Camarones, lote 14, 10.00 x 23.25, $ 2.300. Sucesión de María Montero de Robino a Carmelo Robino.
Argerich 1928, edif., 8.00 x 36.00, pesos 8.600. Sucesión de María Montero de Robino a Angel Gene.
Bogotá 1940, edif., 17.32, 17.32 x 14.21, 12.42; $ 68.000. Raúl Martín González y otra a Francisco Dimartino.
Bartolomé Mitre 4418|20, edif., 8.66, 8.67 x 35.14, 35.57; $ 14.000. ¼ parte indivisa. Amalia Ciarlante de Maradei y otros a Eduardo Ciarlante.
Callao 427 al 33, edif., 14.00, 14.80 x 19.69, 20.07; $ 105.000. ¼ parte indivisa. Francisco Ernesto Acal a Modesto Domingo Acal y otro.
Crámer 2701|09 y 2713, esq. Bebedero s|n., edif., 18.00, 13.77 x 26.10, 8.50, metros 6 de ochava; $ 38.000. ½ indivisa. Antonio Agostino y Garibaldi y otros a Juan Agostino y Garibaldi y otros.

Carlos Calvo 879, edif., 15.16 x 60.62, $ 90.000. Sociedad Anónima The River Plate Trust and Agency Comp. Limited a Amalia Ladislada de la Canal y otra.
Corrientes 3721|27, edif., 8.66 x 34.64, $ 68.000. María Dillambur de Crespi y otro a Elías Tisminestky.
Cuenca 851, edif., 8.66, 8.66 x 46.86, 47.29; $ 9.200. Sucesión de Camilo Menini a Manuel Couñago.
Chiclana 3154, edif., 8.66, 8.40 x 23.295 25.27; $ 23.750. Joaquín Gonçalvez a José Roberto Rossi y otro.
Deseado 4458, edif., 7.79, 7.08 x 54.60, 54.75; $ 11.000. José Tórtola a Pascual Spinelli.
Deseado 4975|77, edif., 17.32 x 19.04, $ 13.500. Domingo Cernuschi a José Lacorte.

Dorrego 668, edif., 8.66 x 34.80, pesos 10.300. Antonio Ciburzo a Carlos Picco.
Esperanza entre San Julián y San Matías, lote 19, manz. 27, 8.66, 38.97, pesos 1.800. Ramona Pesado de Espiño a Felipe Munio.
Boedo 450|52, fracción restante del fondo de la finca, 8.625, 8.64 x 8.49, 8.45; $ 29.607,50. Sociedad Chretien y P. A. Zaragozano a Fernando Ambrosio Chretien.
Freyre 2155, edif., 17.32 x 39.83, pesos 55.750. Mateo Rinaldi a Hortencia Boheden de Martínez Mallou.
Av. Forest entre Zárraga y Av. de los Incas, lote 103, 18.20, 18.20 x 24.60, 23.35 $ 5.500. Víctor Nicolás Raffo a Evaristo Fernández Tasano.

Guardia Vieja 3152, 3156, 3158, edif., 8.66, 8.66 x 24.60, 25.80; $ 26.000. División de condominio. Cosme Marchese a Juan Marchese. - Anchorena 647, esq. Zelaya 3100, edif., 10.30 x 21.80, pesos 24.000, los mismos.

José Enrique Rodó esq. Pola, lote 6, 19.01, 14.34 x 19.19, 14.77; $ 2.500. José Benito López a Juan Manuel Granara.

Jufré 143, edif., 8.66, 8.66 x 37.82, 37.86; $ 12.000. División de condominio. Lucía Martignoni de Colombo a Carlos Santos Ludovico Colombo y Martignoni y otros.

Luján 334, edif., 7.794 x 20.47, pesos 16.000. Angel D. Newton a Ventura Dieguez.

Llavallol esq. Bazurco, lote 22, manz. F., 9.75 x 28.87, $ 2.228,72. Eugenio Strobino a Municipalidad de la Capital, Buenos Aires.

Llavallol entre Arreghi y Lazcano, lote 6, manz. O., metros 158.43. Filomena Metilieri de Guarnieri a Luis Scenati y otra.

Medrano 1277, edif., 8.66, 8.66 x 48.855 48.79; $ 27.500. Juana Dominga Bassi de Locatelli a Eduardo Salvador Noli.

Montañeses entre Sucre y Echevarría, lote 8, manz. 2, 10.688 x 34.640, pesos 19.300. Sucesiones Asención Elena Esperon Chaves de Maril y Otilia Tomasa Esperon Chaves a Vicente Pérez.

Nazca entre Cockrane y Larsen, lote 7, manz. C., 8.66, 8.66 x 26.31, 26.34; $ 1.400. Eliseo Luque a José Rubio Martín.

Niceto Vega 5960, edif., 8.66 x 45.70, $ 15.450. Herederos de María Soledad Fernández de Fernández a Vicente Oliveto.

Pasaje Sin Nombre entre Lope de Vega y Virgilio, lote 35, metros 9.10, 9.10 x 22.405, 22.199; $ 2.663,00. Juan H. Baretti a José Acevedo y otro.

Pasaje Lagleyze entre Cuenca y Helguera, lote 15, manz. H., 8.66 x 24.00, $ 3.514. Jacobo Gandelman a Israel Blank.

Pichcuta entre Zubiría y Directorio, lote 9, manz. K., 8.66 x 40.65, $ 8.100. Juan José Iriarte y otros a Vicente Antonio Satmato.

Pasaje Delfina Vedia de Mitre entre San Eduardo y Saráchaga, lote 18, manz. K., 8.66 x 20.30, $ 3.708. José Bigata a Jesús Basco y Botana.

Quesada 1556, edif., 8.66, 8.65 x 26.32, 25.25; $ 16.000. Pedro Carazo a Manuel Bravo de Laguna.

Roque Pérez 2641, edif., 8.66, 8.66 x 27.06, 26.62; $ 17.000. Antonio Cresci a Pedro Gaeda.

Republiquetas 2802|2808 y 2810, edif., esq. Vidal, 17.360 x 21.984, $ 37.000. Hércules de Martini a Salomón Mansur y Jorge Muises.

Soler 3693, esq. Guise, edif., 14.41, 13.275 x 16.11, 17.21; $ 31.500. Julio Víctor Rasse a Aquiles Fulone.

Tequendama 3856, edif., 8.66, 8.66 x 41.20, 41.20; $ 1,000. Sin lo edificado. Juan José Bussolari a Miguel Martí Pastor.

Warner 1147, edif., 8.66 x 38.43, pesos 4.050. Sucesión de Miguel Gaeta a Pedro Micelotta.

Yerbal 615, edif., 8.22, 7.76 x 15.50, 15.50; $ 24.000. Miguel Angel Sabattino a Rosa Cheelotto y otra.

### Territorios Nacionales

#### Pampa

Pueblo Enrique A. Bidou, sección 4.ª, solar 11, fracción B., parte lote 17, manz. 4, metros 1000, $ 300. Elisa Juana Eyriey de Bidou a Ceferino Fernández.

Sección 7.ª, chacra 36, fracción B., parte lote 24, hectáreas 110, $ 11.000. Pedro Santiago Maliandi a José Silvera.

Pueblo Quetrequén, solar 1 y 2, manz. 27, metros cuadrados 2.500, $ 550. Dominga Bergerot de Busso a Simón Busso.

Sección 7.ª, chacra 34, fracción B., manz. lote 24 parte, hectáreas 110, pesos 7.550. Cristóbal Gandini a Raúl Cigorraga y otro.

Pueblo Enrique A. Bidau, sección 4.ª, solares 4, 5 y 6, fracción B., lote 17, manz. 1, metros 2.400, $ 1.500. Elisa Juana Eyriey de Bidou a Antonio Boffi.

## TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

### Capital Federal

Mármol 989, 7.44 x 20.22, $ 2.800. Rosa María Giacomantone de Riatoso a José Felipe Riatoso de Giacomantone.

Salguero 1277, edif., 8.66 x 33.65, pesos 39.200. Antonio Lamboglia a Adela Macchi de Lamboglia y otros.

## RESUMEN

| | | | |
|---|---|---|---|
| Transferencias por actos entre vivos: | | | |
| Cap. . . . . . . . | 39 | $ | 851.057.22 |
| Territ. . . . . . . | 5 | „ | 20.900.00 |
| Suma: | 44 | $ | 871.957.22 |
| Transmisiones por causa de muerte: | | | |
| Cap. . . . . . . . | 2 | $ | 42.000.00 |
| Total: | 46 | $ | 913.957.22 |

## Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 9 de Octubre de 1926

## TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

### Capital Federal

Albariño entre Ercilla y Schmidel, lote 12, manz. 37, 8.66x30.01. $ 3.040. Francisco Palacios a Hilda Olivera de Coll Sierra.

Australia 2686-88, edif. 8.66x28.54. $ 16.700. Manuel Souza a Esteban Trifilessi.

Andonaegui 3435, edif., 8.66, 8.66x 24.24, 26.32. $ 2.000. Terreno sin lo edificado. Aquilino Colombo y otros a José Mastropiro y otra.

Boedo parte de la finca 450-54, edif., 8.61, 8,625x8.49, 8.45. $ 13.000. Soc. F. Chretien y P. A. Zaragozano a Pascual Zaragozano.

Corrales entre Norte y Mom, lote 15, 8.66x34.64. $ 2.000. Salvador De Bruno a Julio Taglioni.

Charcas entre Gallo y Laprida, 8.66x 19.19. $ 2.800. Manuel Gandulfo a Rosa Rebechi de Rebechi.

Caxaraville 4640, edif., 8x40.12. Pesos 2.500. 1|4 parte proindivisa. Manuela Rodríguez Sanjurjo y otro a Concepción Rodríguez Sanjurjo.

Ceretti esq. Giribone, lote 11, manz. 6, 13.52, 13.90x8.84, 18.57, mts. 6 de ochava. Soc. An. La República a Jorge Demetrio Yonse. $ 855.

Caballito 875, edif., 8.98, 20.20x49.60, 57.30. $ 22.000. Felipe José Marciante y otra a Jorge Costeseú.

Charlone entre Plaza y Tronador, lote 28, manz. 4, 8.66x21.65. $ 775. Heleodoro Montarce a Almarinda Maiello de Roberto.

Deán Fúnes 909, 911, edif., 13,190x 17.32. $ 99.000. Ana Reich de Burmester a César Gaudencio.

Tte. Gral. Donato Alvarez entre Triunvirato y Pampa, parte lote 6, manz. A, mts. 164.73. $ 2.632. Carisio Carotti a Noé Fioranelli.

Espinosa entre Vírgenes y Monte Egmont, lote 37, fracc. K, 8.66, 8.66x 40.45, 39.70. $ 12.958.40. Arturo D. Terrarosa a Andrés Colombo.

Estados Unidos 541, edif., 9,526x x17.32. $ 34.000. Juan S. Criniti a Juan Dione y otra.

Fonrouge entre Ercilia y Schmidel, lote 3, 8.66x21.35. $ 2.000. Juan Soldini a Amin Aranbisch.

Franklin entre Paramaribo y Juan Arnaldo Gregorini, lote 3, manz. B, mts. 231.21. $ 8.324.10. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Elías Chelier y otra.

Gorriti 4420, edif., 8.66, 8.75x15.00, 15.94. $ 19.000. Josefa Recante de Ripa a Mauricio Mariani.

Güemes entre Gurruchaga y Acevedo fracc. s|n., 13.85, 13.45x65.45, 65.30. — Pesos 60.000. Luis Angel Camilo García y Ayos y otros a Compañía Argentina de Inmuebles.

Godoy Cruz 3166-68, edif., 8.66, 8.66 x35.02, 34.99. $ 33.200. Fortunato José Imundo a Alfredo Tenaglia.

Gaona entre Seguí y Nicasio Oroño, lote 4, manz. A, 8.66x36.74. $ 10.069.68. Soc. L. Seghezzo y Hermanos a Tomás Legarreta.

General Acha 2118-20, edif., 27.88, 29.05x8.66, 11.17. $ 18.000. Humberto Burani Pinto y otra a José Antonio Ruíz Moreno.

Humboldt 1543, edif. 8.66x19.49. $ 18.000. Faustino Ardisi a Adrián Albuena Silva.

José Bonifacio 4049, edif., 8.66x32.11 $ 13.400. Juan Manuel Ponchintesta a Carmelo Colotta.

Jonte entre Campana y Llavallol, lote 30, fracc. A, 8.66x50.39. $ 3.549.36. Germán Jorge Barbosa a César Gabriel Casali.

Juan Bautista Alberdi 396-400, esq. Beauchef, 518, edif., mts. 245.40. Pesos 30.100. Ramón Rodríguez a Carlos Priano.

José E. Uriburu 1269, edif., 8.66x 17.32. $ 120.000. Margarita Brown de Hearne a Gregoria Iparraguirre de Leoni.

Lastra entre Morán y Asunción, lote 4, manz. H, 8.77, 8.66x43.20, 44.54. Pesos 2.494| Alfredo Juan Agustín Germani a Dolores Cajide.

Maure entre Arce y Luis María Campos, fracc. s|n., 10, 10.60x21.35, 18.15. $ 3.321. Razón social Vago Hermanos a José Justo Poggi.

Morón esq. Lope de Vega, lotes 24 y 25, 13x21.65. $ 3.750. María Saizar de Aranalde y otras a Enrique Moreira y otro.

Manuela Pedraza entre Valdenegro y Galván, lote 38, manz. B, 8.66, 8.66x 14.71, 14.67. $ 3.000. Virginio Luchetti a Vicente Senatore.

Monte Egmont entre Seguí y Cayena, lote 5, 8.72x62.70. $ 7.204.50. Juan Oliva a Salvador Virzi y otro.

Medrano 1417 esq. San Salvador, edif., 14.78, 18.09x16.74, 12,350. Pesos 18.871.09 Videla Biggeri de Fraboschi y otro a Juan Bacigalupo.

Monte 2432, edif., 8.66, 8.66x36.28, 37.54. $ 18.000. Francisco Jacinto Quercl a José Ciriaco García.

Manuela Pedraza entre Galván y Valdenegro, lote 26, manz. B, 8.66x 23.45. $ 4.440. Virginio Luchetti a José Giamazzo.

Moreno 3281, edif., 8,660x39,836. Pesos 35.000. Erasmo Rodolfo Oliveti a Francisco Pérez Leiros y otros.

Navarro 2648, edif., 12.99, 18.14x 14.04, 13.61. $ 11.000. Juan Bianchi a Blas Derqui.

Once de Septiembre entre Nahuel Huapí y Guanacache, lote 2, manz. 17, 8.66, 8.66x23.42, 23.43. $ 4.329.60. Cía Primitiva de Gas de Bs. As., Limited a Arturo Sellares y otra.

Olazábal 5518, esq. Burela, 16.59, Juan Arnaldo Gregorini entre Franklin y Planes, lote 24, manz. F, mts. 207.10. $ 6.351.45. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Boris Zeida y otra.

Luna 472, edif. 8.75, 8.69 x 57.39, 57.75. $ 2.625, 1|4 parte indivisa. Domingo Pascual Castellarin a Luciano Vicente Castellarin.

La Paz 639, edif. 8.660 x 58.628. José Antonio Bellino a Marcos Berlatzky. Pesos 66.500.

Loria 1981, edif. 8.66, 8.75 x 19.568, 18.322. $ 18.000. Suc. de María Isabel Alvarez de Varalla a Enrique J. Puentes.

Lafuente entre Remedios y Merlo, lote 15, manz. C, 8.66, 8.60 x 59.42, 59.42. $ 5.500. Juana Malempre a Alfredo Pappalardo.

Moreto 684, edif. 8.66 x 28.74. Pesos 2.500, 1|2 indivisa. Francisco Mercante a Juan Mercarante y otro.

Maturín 2670, edif. 8.66 x 20.42. Pesos 8.000. Matilde Irene Rocre y Damonte de Etchegoyen a Miguel Montaña.

Moldes 2144, edif. 12.23 x 43.30. Pesos 34.000. Alicia López de Von Sonklar a José Ronderos.

Núñez entre General Conesa y Zapiola, lotes 25 y 26, manz. 174, 17.32 por 43.30. $ 10.750. María Luisa Melania Villa de Boyer a Domingo Di Biasse.

Paysandú entre Franklin y Planes, lote 24, manz. G, mts. 208.23. $ 9.717.75. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Antonio Dacunto.

Páez esq. Condarco, lotes 20 y 20 a., manz. C, 20.867, 8.75 x 25.117, 13, metros 6 de ochava. $ 14.816.90. Gerardo Lassalle y Boluda a Juan Crocamo.

Pola 518, edif. 8.66 x 30.01. $ 5.000. Juan Vázquez a Máximo Garaban.

Páez entre Terrada y Condarco, lote 26, manz. C, 8.66 x 47.64. $ 8.526.55. Gerardo Lassalle y Boluda y otros a Alberto Pérez Millán.

Páez esq. Trelles 800, edif. 7.01, 14.92 x 14.34, 6.90. $ 16.000. Leopoldo Nicolás Deangelillo a Dolores Losado de Ricca.

Quesada entre Cuba y Arcos, lote 48, 8.66, 8.66 x 25.18, 25.25. $ 7.700. José Benito Romero a Domingo Collaro.

Segurola 1438, edif. 8.66 x 33.18. $ 15.649. Máximo Cledou a Dámaso Ghibaudi y otra.

Sucre 3820, edif. 8.66, 9.41 x 17.486, 17.47. $ 8.000. Bachisio Congiu a Agustina Pascual.

Tafí entre Zubiría y Crisóstomo Alvarez, lote 33 y 32, manz. A, 17.32, 17.32 x 46.04, 45.68. $ 3.178.20. Carlos Bettossini a Leonardo Pagliara.

Vírgenes 2628, edif. 8.66, 8.66 por 32.77, 32.79. $ 11.000. Camilo Campanini a Vicente Zabala.

Yerbal entre Bedoya y Urdaneta, lote 120, manz. F, 8.66, 8.87 x 34.06, 32.59. $ 3.500. Pascual Macuso a Carlos Justo Pariente.

## TERRITORIOS NACIONALES

#### Chaco

Pueblo Resistencia, parte manz. 213, mts. 500. $ 3.000, solar edificado. Liberato Ruiz a S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos.

Pueblo Resistencia, solar C, manz. 70, mts. 625. $ 1.800. Luisa Silvestre a Manuel Vargas.

Pueblo Resistencia, parte solar A, manz. 84, mts. 300. $ 1.500. Ruperta Moreno a Lulian Ramos; íd. parte solar A, manz. 84, mts. 600. Con el anterior, los mismos.

Pueblo Resistencia, parte solar A, manz. 84, mts. 300. $ 1.200. Ruperta Moreno a Fulgencio Gauna.

#### Chubut

Colonia Chubut, parte de la chacra 206, hect. 35, 26 ár., 40 cs. $ 55.000. Teodoro Noé Tappen a Martín Tornquist.

#### Misiones

Colonia Posadas, solar Sudoeste, manzana 54, mts. 21.65 x43.30. $ 6.800. Posesión treintenaria a favor de Víctor C. Goler.

Colonia Eldorado, chacra 2, parte, hect. 25, ár. 9. $ 7.000. Sigris Svensson de Mortensson a Andrés Klausen de Andersen.

#### Pampa

Sección 8.ª, chacra 24, frac. A, parte lote 5, hect. 176, 83 ár., 65. $ 3.713.44. Soc. Masurel Fils a Juan Giménez Moreno.

Pueblo Telén, Sección 8.ª, frac. A, parte lote 5, manz. 30, mts. 100 x 100. Soc. Masurel Fils a Diego Gaich. Pesos 500.

Colonia Victoria, chacra 49, hect. 100. $ 4.000. Soc. Accame Bellini y Compañía a Brígida Ricci de Lemme.

Pueblo Ing. Luiggi, solar G, manz. 66, mts. 30 x 35. $ 1.300. Suc. de Elina Pombo de Devoto a Juan García.

Sección 8.ª, parte 17, chacra, parte lote 5, hect. 80, 69 ár. 67. $ 2.481.45. Soc. Masurel Fils a Constantino Blaiotta.

Sección 10, campo el Lucero, frac. B, lote 5, hect. 10.000. disolución de la Soc. Recondo y Compañía a Juan Pedro Recondo y otros. $ 250.000.

Pueblo Santa Rosa, Sección 2.ª, solares 1 y 2, frac. D, lote 19, manz. 157, mts. c|u 25 x 50. $ 500. Eduardo Dubarry a Héctor Italiani.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Andrés Arguibel 2024, edif. 27.68 x 30.14. $ 46.699.45. Juana Ximenes de Roges a César Roges.

Boulevard América entre Viena y Roma, lote 22, manz. 71, 8.66 x 24. José Tagliabue a María Carzoglio de Tagliabue. $ 300.

Alberdi entre Laguna y Lacarra, lote 10, manz. 27, 8.66, 9.92 x 39.92, 33.98. $ 2.321.30. Josefa Francisca Arizcorreta de Mamberti a Angel Blas Mamberti y Ariazcorreta.

Córdoba 3149|55, edif. 8.997 x 51.99. $ 120.000. Bernardo Busso a Ana Mercedes Marella de Antuna y otros.

Corvalán entre Ercilla y Acasuso, lote 6, manz. 29, 8.66x43. $ 447. Miguel Fernández a Teresa Fullone.

Cochabamba 4385, edif., 8.66, 8.66x 57.88, 57.85. $ 19.000. Quilmes 496 esquina Tigre, edif., 8.66x25.98. $ 4.650. Domingo Martínez Barbeito a Josefa Rodríguez Souto de Martínez Barbeito.

Estados Unidos 1728, edif., 7.36x 58.45. $ 12.000. Manuel Alvarez Vergara y otros a Isolina Alvarez y Pérez y otro.

Giribone entre Colegiales y Olleros, lote 15, manz. 17, 8.66x25.98. $ 4.226. Colegiales entre Alvarez Tomas y Giribone, lote 38, manz. 21, 9, 9.70x26.45 25.55, $ 9.984. Federico Lacroze 3620, lote 11, manz. 17, edif., 9, 9.10x30.07, 30.71. $ 18.000. Giribone entre Colegiales y Olleros, lote 14, manz. 17, 9, 9.10 x23.94, 23.30. $ 7.936. Avda. San Martín entre Asunción y Morán, lote 6, manz. 242, mts. 299.23, $ 8.241.50. Av. San Martín entre Asunción y Morán, lote 7, manz. 242, mts. 251.18, $ con el anterior. Cuenca entre Asunción y Morán, lote 13, manz. 2, 8.66x18.48. Pesos 1.400. Pringles 933, edif., 8.66x34.74. $ 32.000. Adolfo Palamidessi a Dante Ezzio Camilo Palamidessi y Pandori y otros.

Granaderos esq. Páez, lote 6, 7, 10.10 x22.36. $ 8.175.90. Juan Atilio Lupi a Adela Nieves Lupi y otros. Sepulcro en el Cementerio del Norte. 1x2.50. Pesos 5.000, los mismos.

José Cubas 4467, edif., 17x41.20. Pesos 6.000. Manuel Mateo Noberasco a Sara Clara Carbone de Noberasco.

Medrano esq. Potosí, lote 13 y parte del 12, 13.56, 19.48x11,546, 18.52. Pesos 58.000. María Agote de Posadas a Elisa Agote.

Moldes entre Iberá y Quesada, lote 9, manz. G, 8.66, 8.73x42.78, 42.78. Pesos 4.942.30. Almerico Rispoli a María Esther Rispoli. Benjamín Matienzo 2448-50, edif., 8.66, 8.66x56.80, 56.80. $ 30.000. Lafinur 3257, edif., 8.66x33.47. $ 7.000. Moldes entre Quesada y Avda. Congreso, lote 20, manz. B, 8.66, 8.66x 42.37, 42.38. $ 2.299 los mismos.

Olazábal esq. Pacheco, lote 23, 14.57x 25.38. $ 5.312.30. Blanco Encalada 5410, edif., 12.94x44.60. $ 19.000. Rosa Green de Rau a Jorge Rau y otros.

Piedras 1361, edif., 7,577, 7,577x 58,888, 58,888. $ 35.000. Blandengues entre Iberá y Congreso, lote 6, 10,544, 15,544x45.59, 45.58. $ 6.000. O'Higgins entre Congreso y Quesada, lote 12, 12.99, 12.99x37, 38. $ 6.000. Irene Abasolo de Costa a José Pablo Costa y Abasolo.

Quesada esq. Tres de Febrero, lotes 21 y 22, 15.30x17.91. $ 1.081. Isolina Pertica de Celsi a Domingo Pertica y Celsi y otros.

Rivadavia 2169-73, edif., 7,361x66,249 $ 80.000. Independencia 2069, edif., 7.145x34,640. $ 40.000. Alsina 1949-53, edif., 7,577x66,620. $ 70.000. Fernando Echuletche a María Echuletche y Arroquy.

Rivera entre Arguibel y Carranza, lote 4, manz. B, 8.66x49. $ 7.000. Giribone entre Leones y Chacarita, lote 4, manz. A, 8.66, 8.87x52.25, 50.31. Pesos 7.150.32. Av. Alvarez Thomas entre Olleros y Maure, lote3, manz. N, 8.69x 25.98. $ 4.212.60. Félix Masciotra a Rafael Masciotra y Amicone y otros.

Rivadavia 3994-100, esq. Yapeyú 4 al 10, edif., mts. 500.30. $ 180.000. Cuzco 24|54, edif., mts. 1.770.70. $ 91.000. Yapeyú 26|40, edif., mts. 369.50. $ 95.000. Quintino Bocayuva 45 esq. Adolfo Berro 4101-9, edif., mts. 218.89, $ 40.000. Leandro Alem 2294-96, edif., mts. 206.30. $ 39.000. José Manuel Repetto a Catalina Gregoria Bellagamba de Repetto.

San José 1992-94, edif., 8.66x36,372. $ 16.000. Pozos 336, edif., 6.32x16.02, $ 27.000. Viamonte 349, edif., 8,660x 42,434. $ 40.000. Entre Ríos entre Cochabamba y Constitución, lote 6, 8.66x 46,881. $ 17.024. Entre Ríos entre Cochabamba y Constitución, lote 5, 8.66, 8,730x46,997, 46,279, $ 16.273.09. Martín García 421, edif., 8.66, 8.66x24.76, 29.03, $ 12.000. Uspallata entre Patricios y Bolívar, lote 26, 8.66, 9.46x31.69, 35.49, $ 9.000. Talcahuano 479-81, edif., 7.57x30.31. $ 105.000. Entre Ríos 1402 al 20, esquina Constitución, edif., 23.38 x23.38. $ 50.000. Encarnación Sáez de Alvarez a Ernesto Alvarez Sáez.

Santa Fe 4549-55, edif., 9.35, 9.35x 36.40, 36.40, $ 100.000. José María Moreno 380-84, edif., 8.66, 8.66x43.30, 43.30, $ 32.500. Victoria 3016-24, edif., 9.57, 9.54x25.42, 25.42. $ 120.000. Echevarría 3718, edif., 8.66, 8.66x32.94, 32.94, $ 15.300. Quito 4256-64, edif., 8.66, 8.66x51.96, 51.96. $ 115.000. Río de Janeiro 1782-86, edif., 8.66, 8.66x 26.64, 27.75. $ 76.300. Vidal 2042-44, edif., 10, 10x43.18, 43.20. $ 70.000. — Brandzen 1608-12, edif., 8.66, 8.66x17.55 17.26. $ 45.000. Uriarte 2219-23, edif., 8.66, 8.68x19.27, 19.81. $ 35.000. Triunvirato entre Republiquetas y Núñez, lote 30, manz. F, 8.66, 8.66x39.55, 39.39. $ 2.734.62. Segismundo Wolff a Fanny Dreyfus de Wolff.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Colonia Chubut, lote pastoril 144, parte Sud, hect. 500. $ 15.000. Con lo edificado. Juan Abasolo de Costa a José Pablo Costa y Abasolo.

Sección C. 111, frac. A, lote 19, hect. hect. 10.000. $ 42.000. Segismundo Wolff a Fanny Dreyfus de Wolff.

Pampa

Sección 8.ª, fracc. A, ángulo S. E. del lote 17, hect. 2500. Antonio Vexina a Amadeo Julio Vexina y Raffo y otros. $ m|n 102.500.

TRANSMISION DEL S. GOB. DE LA NACION

Neuquén

Pueblo San Martín de los Andes, quinta 57 parte, hect. 2, 50 ár., a Francisco Caprara.

| | | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Transferencias por actos entre vivos: | | |
| Capital . . . . | 66 | 1.267.389.07 |
| Territ. . . . . . | 11 | 52.326.— |
| Suma: . . . | 77 | 1.319.715.07 |
| Transmisiones por causa de muerte: | | |
| Capital . . . . | 57 | 1.893.169.63 |
| Territ. . . . . . | 3 | 159.500.— |
| Suma: . . . | 60 | 2.052.669.63 |
| Adj. del. Gob. Nac. | 1 | |
| Total: . . . | 138 | 3.372.384.70 |

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

**EL TIPO DEL ORO**

**Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.**

**Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.**

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Producido por el Boletín Oficial en el día 4 de Noviembre de 1926**

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Por venta de Boletines . . . . | 5.50 |
| " subscripción . . . . . . . | 4.— |
| " marcas . . . . . . . . | 192.— |
| " avisos varios . . . . . | 257.20 |
| " adicional . . . . . . . . | 44.— |
| | 502.70 |

*Lorenzo Ponce de León*
**Administrador.**

# TARIFA

El Boletin Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día . . . . . . . . | $ | 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . . . . | " | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | " | 0.50 |
| Semestre . . . . . . . . . . . | " | 6.— |
| Año . . . . . . . . . . . . . | " | 12.— |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletin Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 27 de Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|nal; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletin Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletin Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

# AVISOS DIVERSOS

## A los señores subscriptores

**Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de febrero de 1925, al precio de pesos 0.20 moneda nacional. — El Administrador.**

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión de dos puestos de bacteriólogo

Llámase a concurso para la provisión de dos puestos de bacteriólogo, vacantes en el Instituto de Bacteriología de este Departamento.

Los interesados deberán inscribirse en el local del citado Instituto, Avenida Vélez Sársfield 561, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 5 del próximo mes de Noviembre, debiendo presentar los documentos correspondientes.

La prueba tendrá lugar el día 8 de Noviembre próximo en el mencionado Instituto, a las 15 horas. — El Secretario General.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926.

Exp. 23302-H-926. — Encontrándose vacantes dos puestos de bacteriólogo que deben proveerse por concurso, de acuerdo con la reglamentación aprobada por el Poder Ejecutivo, con fecha 23 de Octubre de 1924,

*El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—*

RESUELVE:

1.° Llamar a concurso para la provisión de los puestos de referencia.

2.° La prueba tendrá lugar el día 8 de Noviembre próximo, en el Instituto Bacteriológico, Avenida Vélez Sársfield 561 a las 15 horas.

3.° La inscripción se hará en el citado local, en donde los interesados podrán anotarse y solicitar todas las informaciones pertinentes, y quedará cerrada el día 5 a las 16 horas.

4.° Desígnase para componer la mesa examinadora, que será presidida por el señor Presidente o señor Secretario General del Departamento; al Director del Instituto Bacteriológico, doctor Alfredo Sordelli, al Profesor Manuel V. Carbonell, al doctor Leopoldo Uriarte y al doctor César E. Pico.

5.° Llévese a conocimiento de los nombrados, publíquese en el Boletín Oficial, debiendo dirigirse nota acordada a S. E., el señor Ministro del Interior y a los señores Decanos de las Facultades de Ciencias Médicas, de Ciencias Exactas y de Agronomía y Veterinaria, acompañándole un aviso del concurso y pidiéndoles quieran disponer se fije en paraje visible; hecho, pase al Instituto Bacteriológico para su conocimiento y demás efectos. — Aráoz Alfaro. — Tiburcio Padilla, secretario general.

v8 novb.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA ANDES S. A.

Florida 824 — Capital

De acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de la cuarta serie de acciones por valor nominal de $ 100.000 m|legal en títulos de $ 100.00 m|l cada uno invitando a los señores accionistas a ejercer su preferencia que para la suscripción de las mismas le reconocen los Estatutos por el término de 30 días a contar del día 18 de Noviembre de 1926.

Las condiciones de suscripción y pago erán informadas en la Administración. — El Presidente.

E. 3 noviembre N.° 10.799-v-12 novbre.

BOY SCOUTS ARGENTINOS

No habiéndose obtenido el número necesario para el quórum en la última asamblea, por resolución de la junta ejecutiva de la asociación nacional "Boy Scouts Argentinos" convócase al Consejo Nacional de la institución a una asamblea extraordinaria para el día 3 de Diciembre próximo, a horas 18, en el local social Paraguay 2285, con el fin de tratar las modificaciones proyectadas al estatuto vigente. — Severo Toranzo, Presidente. — José M. Amadeo, Secretario.

E. 3 noviembre N.° 10.787-v-5 novbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletin Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletin dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletin comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1849

# The River Plate Dairy Company Limited

## Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Cangallo 315

Aprobado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908
Capital autorizado.................. $ 2.000.000.— oro
» subscripto y realizado.............. » 1.787.600.— »

### Balance General al 30 Junio de de 1926

Pendiente de la aprobación de la Asamblea de Accionistas

| ACTIVO | $ oro | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | | |
| Terrenos, fábricas y cremerías.......... | | 149440 91 | |
| Campo El Carmen.......... | | | 301706 43 |
| Edificio y Construcciones: | | | |
| Fábricas y cremerías.......... | 807316 56 | | |
| Amortizaciones del ejercicio.......... | 43586 77 | 763729 79 | |
| Renovaciones.......... | | | 129231 77 |
| Maquinarias, fábricas y cremerías.......... | 518815 65 | | |
| Amortizaciones del ejercicio.......... | 27383 82 | 491431 83 | |
| Enseres y útiles, fábricas y cremerías.......... | 221911 34 | | |
| Amortizaciones del ejercicio.......... | 27740 55 | 194170 79 | |
| Muebles.......... | 4087 89 | | |
| Amortizaciones del ejercicio.......... | 451 98 | 3635 91 | |
| | $ m/n | | |
| Edificios y Construcciones: | | | |
| Establecimientos Ganaderos.......... | 207775 48 | | |
| Amortizaciones del ejercicio.......... | 36453 20 | | 171322 28 |
| Enseres y útiles, Establecimientos ganaderos | 55665 02 | | |
| Amortizaciones del ejercicio.......... | 8349 71 | | 47315 31 |
| Alfalfares, Establecimientos Ganaderos.... | 148937 96 | | |
| Amortizaciones del ejercicio.......... | 22340 68 | | 126597 28 |
| | | 1602409 23 | 776173 07 |
| | $ m/n. | | |
| **Activo circulante:** | | | |
| Productos elaborados.......... | 351594 32 | | |
| Mercaderías.......... | 239583 46 | | |
| Haciendas.......... | 1271524 37 | | |
| Cereales.......... | 155421 12 | | 2018123 27 |
| **Activo disponible:** | | | |
| Caja.......... | 33174 60 | | |
| Bancos.......... | 22835 48 | | |
| Cheques, giros y vales.......... | 52203 03 | | 108213 11 |
| **Activo exigible:** | | | |
| Cuentas corrientes.......... | 1841670 92 | | |
| Deudores hipotecarios.......... | 316250 — | | |
| Letras a cobrar.......... | 4186 60 | | 2162107 52 |
| **Activo transitorio:** | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros.......... | | | 65901 65 |
| **CUENTAS DE ORDEN:** | $ o/s | | |
| Acciones en custodia.......... | 25000 — | | |
| Permutación.......... | 1063951 93 | 1088951 93 | |
| | | 2691361 16 | 5130518 62 |
| **PASIVO** | | | |
| **Pasivo no exigible:** | | | |
| Capital subscripto.......... | 1787600 — | | |
| Reserva legal.......... | 135279 — | | |
| Fondo de previsión.......... | 305000 — | | |
| Reserva cambios.......... | 10014 88 | 2237893 88 | |
| Reserva especial.......... | | | 499317 79 |
| | $ m/n | | |
| **Pasivo exigible:** | | | |
| Cuentas corrientes.......... | 723400 66 | 69795 28 | |
| Bancos.......... | 316941 26 | | |
| Banco Hipotecario Nacional, hipoteca campo El Carmen.......... | 177184 45 | | |
| Banco Hipotecario Nacional, hipoteca G. Urquiza Nº 2218.......... | 24480 76 | | |
| Letras a pagar.......... | 200000 — | | 1442007 13 |
| Debentures £ 50.000.—a 5.04.......... | | 252000 — | |
| **Pasivo transitorio:** | | | |
| Cuentas a pagar correspondiente a este ejercicio.......... | | | 771121 13 |
| Dividendos a pagar.......... | | 304 — | |
| **Ganancias y Pérdidas** | $ o/s | | |
| Saldo anterior.......... | 6921 80 | | |
| Utilidad del presente ejercicio.......... | 99446 20 | 106368 — | |
| **CUENTAS DE ORDEN:** | | | |
| Directorio, acciones en garantía.......... | | 25000 — | |
| Permutación.......... | | | 2418072 57 |
| | | 2691361 16 | 5130518 62 |

The River Plate Dairy Co. Ltd.
John R. Moss, presidente.—C. M. Rivero Haedo, director-gerente.—
Vo Bo: Thos C. Fowler, síndico.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E.5 Nov. N. 10822 v-8 Nov.

1887

# Soc. Anón. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

## Avenida de Mayo 839 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 24 de Enero de 1911
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911

Capital autorizado (Preferido) o$s 2000000 — (Ordinario) o$s 3000000 —
„ subscripto ( „ ) „ 500000 — ( „ ) „ 3000000 —
„ realizado ( „ ) „ 500000 — ( „ ) „ 3000000 —

### Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1926

| ACTIVO | $ o/s. | $ o/s. | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| **Activo fijo** | | | | |
| Tierras, viñas, y potreros.... | 2229465 70 | | | |
| Bodegas, edificios y accesorios | 1999658 94 | | 50447 98 | |
| Herramientas, máquinas, autos | 321572 48 | | 86851 98 | |
| Nuevo depósito La Paternal. | | | 472305 43 | |
| Terrenos y bodegas Santa María de Oro.......... | | | 608804 08 | |
| | | | 2996769 42 | |
| | | 4550697 12 | | 4215178 89 |
| **Activo circulante** | | | | |
| Existencias, vinos, envases y almacenes.......... | | | | 4192057 18 |
| **Activo disponible** | | | | |
| Caja.......... | | | 13172 52 | |
| Bancos.......... | | | 101 84 | 13274 36 |
| **Activo exigible** | | | | |
| Deudores en cuentas corrientes.......... | | | 1769261 68 | |
| Documentos a cobrar.......... | | | 129221 97 | |
| Deudores a plazos convencionales.......... | | | 566288 55 | 2464772 20 |
| **Activo transitorio** | | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros.......... | | | 352304 60 | |
| Gastos para cosecha 1926/27... | | | 91578 38 | 443882 98 |
| **Activo nominal** | | | | |
| Llave del negocio, marcas y patentes de invención..... | | 398160 — | | |
| **Cuentas de orden** | | | | |
| Permutación.......... | | | | 448162 55 |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio)...... | | 50000 — | | |
| | | 4998857 12 | | 1·777328 16 |
| **PASIVO** | | | | |
| **Pasivo no exigible** | | | | |
| Capital suscripto: | | | | |
| Acciones preferidas...... | 1000000 — | | | |
| » ordinarias..... | 3000000 — | 4000000 — | | |
| Reserva legal.......... | | | 825607 7? | |
| » especial.......... | | | 1227107 88 | |
| » de previsión.......... | | | 197921 11 | |
| Amortizaciones Activo fijo... | | | 809556 46 | 3060193 18 |
| **Pasivo exigible** | | | | |
| Acreedores en cuentas corrientes y Bancos.......... | | | 5596677 01 | |
| Acreedores hipotecarios...... | | | 1502785 24 | |
| Obligaciones a pagar...... | | | 279504 54 | |
| Debentures de 6 %.......... | | 751665 60 | | 7378966 82 |
| **Pasivo transitorio** | | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.......... | | | | 260280 33 |
| **Ganancias** | | | | |
| Saldo anterior.......... | | | 683225 51 | |
| » hasta la fecha.......... | | | 394662 32 | 1077887 83 |
| **Cuentas de orden** | | | | |
| Permutación.......... | 197191 52 | | | |
| Depositantes de acciones en garantía.......... | 50000 — | 247191 52 | | |
| | | 4998857 12 | | 11777328 16 |

Luis Colombo, vicepresidente.— F. H. Astort, contador interino.—
Percy C. Stokes, síndico.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E 4 Nov. N. 10809 v-6 Nov.

1927

# LA NEGRA MASCHWITZ, REY LTDA.

## Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

Autorizada por Decreto de 25 de Abril de 1904

Capital autorizado en dos series........ ......... o$s 2000000 —

» subscripto y realizado........ . ......... » 2000000 —

## Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionista realizada en segunda convocatoria el 20 de Septiembre de 1926

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| **Activo fijo** | | | | |
| Inmuebles: terrenos, edificios y accesorios | 310088 59 | 1350422 03 | | |
| Participaciones en empresas comerciales | | 1 — | | |
| Máquinas, etc. | 495328 21 | 690176 38 | | |
| Muebles, útiles, enseres | 1520 09 | 6370 — | 806936 89 | 2046969 41 |
| **Activo circulante:** | | | | |
| Mercaderías, materia prima productos elaborados | | 29233 80 | | |
| Diversos títulos y acciones | | 799254 45 | | 828488 25 |
| **Activo disponible** | | | | |
| Caja | | 1268 31 | | |
| Bancos | 503 65 | 341020 71 | 503 65 | 342289 02 |
| **Activo exigible:** | | | | |
| Deudores en cuenta corriente y documentos a cobrar | | | | 497844 71 |
| **Activo transitorio** | | | | |
| No existe. | | | | |
| **Activo nominal** | | | | |
| No existe. | | | | |
| **Cuentas de Orden:** | | | | |
| Acciones en depósito. (Directorio) | 30000 — | | | |
| Acciones 2.ª serie (Accionistas) | 800 — | | | |
| Conversión | 1553530 26 | | 1584330 26 | |
| | | | 2391770 80 | 3715591 39 |
| **PASIVO** | | | | |
| **Pasivo no exigible** | | | | |
| Capital suscripto | 2000000 — | | | |
| Fondo de reserva legal | 114505 01 | | | |
| Fondo de reserva especial | | 25000 — | | |
| Fondo de amortización: | | | | |
| Sobre máquinas etc: Anterior $ o/s 40000 — Actual.. » » 42000 — 82000 | | | | |
| Sobre edificios y accesorios: Anterior $ o/s 25500 — Actual.. » » 30000 — 55500 — | | | | |
| Sobre muebles, útiles y enseres: Anterior $ o/s 500 — Actual.. » » 3500 — 4000 — | 141500 — | | | |
| Imputaciones correspondientes al próximo ejercicio | | 75418 77 | 2256005 01 | 100418 77 |
| **Pasivo exigible:** | | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 20247 75 | 54795 59 | | |
| » hipotecarios | | 20000 - | 20247 75 | 74795 59 |
| **Pasivo transitorio:** | | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | | 9626 45 | | |
| Dividendos a pagar | 117 — | | 117 — | 9626 45 |
| **Cuentas de orden** | | | | |
| Directores (Acciones en depósito | 30000 — | | | |
| Accionistas 2.ª (Serie acciones) | 800 — | | | |
| Conversión | | 3530750 58 | 30800 — | 3530750 58 |
| **Ganancias:** | | | | |
| Saldo ejercicio anterior | 3280 71 | | | |
| Ejercicio actual | 81320 33 | | 84601 04 | |
| | | | 2391770 80 | 3715591 39 |

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

A. E. Shaw, presidente.—J. H. Garnier, gerente.—M. E. Matos, síndico

## Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926

| DEBE | $ o/s | $ m/n | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| **Amortizaciones:** | | | | |
| Recompensa extraordinaria | 37000 — | | | |
| **Fondo de amortización:** | | | | |
| Sobre máquinas etc ......... $ o/s 42000 — | | | | |
| Sobre edificios y acciones...... » » 30000 — | | | | |
| Sobre muebles, útiles y enseres » » 3500 — | 75500 — | | 112500 — | |
| Fondo de reserva legal | | | 7689 11 | |
| Fondo de reserva especial | | | 8495 52 | |
| Gastos generales, gastos de fabricación, sueldos, conservación de propiedades, de máquinas, asignaciones a que se refiere al artículo 37 de los estatutos, patentes e impuestos, etc | | | 22150 09 | 430438 54 |
| **Conversión:** | | | | 527625 11 |
| **Utilidades:** | | | | |
| Saldo ejercicio anterior | 3280 71 | | | |
| Ejercicio actual | 81320 33 | | 84601 04 | |
| | | | 235435 76 | 958063 65 |
| **HABER** | | | | |
| Saldo anterior | | | 3280 71 | |
| Hielo, cámaras frigoríficas y aguas gaseosas | | | | 876094 72 |
| Intereses | | | | 81968 93 |
| Conversión | | | 232155 05 | |
| | | | 235435 76 | 958063 65 |

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.
A. E. Shaw, presidente.—J. H. Garnier, gerente.—M. E. Matos, síndico
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1926

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E 5 Nov. N 10753 v 5 Nov.

1857

## BELWARP LIMITADA

—LONDRES—

(Sociedad Anónima)

Domicilio en Buenos Aires: Calle Lavalle N.° 672

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 23 de diciembre de 1912

Capital autorizado de la Casa Matriz, 20.000 libras esterlinas

La Sucursal no tiene capital asignado

**BALANCE GENERAL**

**Por el año vencido, al 31 de julio de 1926 de la Sucursal en Buenos Aires**

ACTIVO

| | $ m/n. |
|---|---|
| Mercaderías | 465.151.64 |
| Deudores varios | 369.753.62 |
| Caja y Bancos | 29.020.57 |
| Muebles y Utiles | 5.432.50 |
| Seguros adelantados | 876.49 |
| Patentes e impuestos | 882.— |
| | 871.116.82 |

PASIVO

| | $ m/n. |
|---|---|
| Belwarp Limitada — Casa Matriz | 689.365.26 |
| Reservas | 180.751.56 |
| Varios acreedores | 1.000.— |
| | 871.116.82 |

p. p. Belwarp Limitada. — David Josthon Millar, gerente. — Juan G. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923.) — Luis M. Fernández. — Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 novbre. N.° 10.821 v5 novbre.

1867

## FAIRBANKS, MORSE & Co.

Fecha de autorización: Decreto del P. E., 20 de julio de 1912

País de origen: Estados Unidos de América

Domicilio de la Sucursal: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 1.000.000 oro americano, igual a 1.036.400 $ oro sellado

La Sucursal no tiene capital asignado

**BALANCE DE LAS OPERACIONES**

**realizadas en el país al 30 de Junio de 1926**

ACTIVO

| | $ m/n. |
|---|---|
| Caja y Bancos | 13.889.23 |
| Deudores varios | 35.231.16 |
| Cuentas en suspenso | 11.226.50 |
| Mercaderías | 9.778.45 |
| | 70.125.34 |

PASIVO

| | $ m/n. |
|---|---|
| Casa Matriz | 70.125.34 |
| | 70.125.34 |

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926. — p. p. Fairbanks, Morse y C.° — L. Lannes, Gerente.

**Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926.**

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 novbre. N.° 10.820 v5 novbre.

1862

# Compañia Nacional de Grandes Hoteles

**SOCIEDAD ANONIMA**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 4 de Septiembre de 1911
Ultima Inscripción en el Registro Público de Comercio, de fecha 24 de Abril de 1916

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 4.500.000.— | |
| » suscripto y realizado | » » | 4.086.780.— | |
| Dividido en: | | | |
| 23.210 acciones de primera serie | | $ | 464.200.— |
| 78.221 » » segunda » | | » | 1.564.420.— |
| 29.450 » » tercera » | | » | 589.000.— |
| 73.458 » » cuarta » (ordinarias) | | » | 1 469.160.— |
| | | | 4.086.780.— |

## Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de septiembre de 1926.

| ACTIVO | | $ c/l | $ c/l |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Terrenos y edificios: Bristol Hotel, valor al 30 de Junio de 1925 | 5.035.316.— | | |
| Costo Chalet N.º 4 | 456.528 40 | | |
| Salon Lounge, costo | 62.024 63 | | |
| | 5.553.869.03 | | |
| Mejoras y refacciones introducidas en los edificios, en el ejercicio | 113.521 66 | | |
| | 5.667.390.69 | | |
| Amortizaciones | 113.521.66 | 5.553.869.03 | |
| Muebles y útiles, valor al 30 de Junio de 1925 | 575.876.— | | |
| Compras nuevas en el ejercicio | 123.455.28 | | |
| | 699.331 28 | | |
| Amortizaciones | 123.455.28 | 575.876.— | 6.129.745.03 |
| Activo circulante: | | — | |
| Activo disponible: | | | |
| Caja | | 3.050.15 | |
| Bancos | | 37.361.87 | 40 412.02 |
| Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 355.260 42 | |
| Deudores en gestión | | 1.— | 355.261.42 |
| Activo transitorio: | | | |
| Explotación 1926/27 | | 70.027.58 | |
| Acciones ordinarias nuevas a entregar | | 98.140 — | |
| Acciones tercera preferencia | | 1.880.— | |
| Acciones integradas 1912/13 | | 8.080.— | |
| Nueva Hipoteca Banco Hipotecario | 27.118.25 | | |
| 20 % de amortización | 5.423.65 | 21.694 60 | |
| Seguros: Primas a vencer | | 16 000.— | 215.822.18 |
| Activo nominal: | | | — |
| | | | 6 741 240.65 |
| PASIVO | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital autorizado | | 4.500.000.— | |
| Acciones ordinarias a emitir | 105.440.— | | |
| Acciones rescatadas | 307.780.— | 413.220.— | |
| Capital en circulación | | 4 086 780.— | |
| Fondo de reserva legal | | 109.843.03 | |
| Fondo de previsión | | 200.000.— | |
| Fondo de edificación | | 150.000.— | |
| Acciones rescatadas, costo | | 276.623.55 | |
| Fondo amortizante acciones | | 14.66 | |
| Intereses punitorios | | 50.676.— | 4.873.937.24 |
| Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 25 205.92 | |
| Banco Hipotecario Nacional | | 948.427.73 | |
| Sociedad Hipotecario Belga Americana (O/S $ 132.000) | | 300.000.— | 1.273 633.65 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| Explotación Termas Rosario de la Frontera | | 6.005.35 | |
| Arrendamientos a vencer | | 21.666.67 | |
| Dividendos a pagar | | 66.692.72 | |
| Acciones ordinarias a canjearse | | 100.032.— | 194.396.74 |
| Ganancias: | | | |
| Saldo de Ganancias y Pérdidas | | | 399.273.02 |
| | | | 6.741 240.65 |

## Demostraciòn de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ c/l | $ c/l |
|---|---|---|
| Saldo anterior | — | |
| Amortizaciones: | | |
| Sobre inmuebles | 113.521.66 | |
| Sobre inmuebles y útiles | 123.455.28 | |
| Sobre nueva hipoteca Banco Hipotecario | 5.423.65 | 242.400.59 |
| Gastos generales, sueldos, alquileres, impresos avisos, patentes y estampillas | | 15.470.74 |
| Intereses y descuentos | | 72.139.91 |
| Saldo: Utilidad | | 399.273.02 |
| | | 729.284.26 |
| **HABER** | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | 31.026.31 |
| Explotación Mar del Plata y Rosario de la Frontera | | 696.092.50 |
| Beneficio sobre rescate de acciones | | 2.165.45 |
| | | 729.284.26 |

Miles A. Pasman, presidente — José Antonio Monzon, secretario-gerente.— Alejandro E. Shaw, síndico. -

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 5 Nov. N· 10800 v-5 Nov.

1860

# Crédito Argentino Limitada (S. A.)

**Domicilio: 25 de Mayo 268 — Buenos Aires**

Fechas de autorización por el P. E. y por el Juez de Comercio

28 de Febrero de 1923 y 3 de Octubre de 1924

Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio:

2 de Mayo de 1923 y 7 de Febrero de 1925

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 200.000 — |
| suscripto | » | 128.000 — |
| » realizado | » | 128.000 — |

## Balance Mensual al 31 de Agosto de 1926

| | ACTIVO $ m/n | PASIVO $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | | |
| Caja: | | |
| En efectivo | 11715 83 | |
| Depósito en otros Bancos | 1513 44 | |
| Clearing | | |
| Descuentos y efectos a cobrar | 55791 92 | |
| Créditos acordados | 79137 — | |
| Adelantos | | |
| Deudores en gestión judicial | 78099 40 | |
| Deudores hipotecarios | | |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Corresponsales en el extranjero | | |
| Letras a recibir | | |
| Operaciones en suspenso | | |
| Inmuebles | | |
| Títulos en cartera | | |
| Valores diversos | | |
| Muebles y útiles | 3813 06 | |
| Gastos de iniciación | | |
| Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) | 3457 89 | |
| Dividendo provisorio | | |
| Otras cuentas | | |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | 50000 — | |
| » » títulos en custodia | | |
| » » valores recibidos en caución | | |
| Emisiones de cartas de crédito | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | |
| Documentos en garantía | | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | |
| Capital suscripto (o asignado a la Sucursal) | | 128000 — |
| Fondo de reserva estatutario | | 1887 99 |
| Fondo de reservas facultativas | | 3775 94 |
| » » jubilaciones y auxilios para empleados | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | | |
| » a plazo | | |
| » en Caja de Ahorros | | |
| » diversos | | |
| Redescuentos | | |
| Letras y obligaciones en circulación | | 13100 — |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Corresponsales en el extranjero | | |
| Ganancias y Pérdidas. (intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos) | | 9827 60 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes del ejercicio próximo | | |
| Dividendos a pagar | | 12750 — |
| Otras cuentas (deudores morosos en gestión) | | 64187 01 |
| Metalización | | |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | 50000 — |
| Depositantes de títulos en custodia | | |
| » » » » garantía | | |
| Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | |
| | 283528 54 | 283528 54 |

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926

P. F. Gorlero Salas, presidente.—**A.** Figueredo, contador.— H. Santa María, tesorero—Vº Bº: Emilio Iribarne, síndico

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 5 Nov. N. 10812 v-5 Nov.

1782

# MENDEZ y COMPAÑIA LIMITADA

## Fábrica de Calzado "Los Vascos" Soc. Anónima

### Rivadavia 1261 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Agosto de 1925

Inscripta en el R. P. de Comercio el 23 de Septiembre de 1925

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 2.000.000.— |
| » subscripto | » 2.000.000.— |
| » realizado | » 2.000.000.— |

## Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de Septiembre de 1926

| ACTIVO | | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | | |
| **Máquinas:** | | | |
| Su costo | 85 620.27 | | |
| Menos amortización | 8 562.03 | 77058 24 | |
| Instalaciones: | | | |
| Su costo | 14.789.64 | | |
| Menos amortización | 2 957 93 | 11831 71 | |
| Herramientas y materiales: | | | |
| Su costo | 79.878.— | | |
| Menos amortización | 31 951.20 | 47926 80 | |
| Vehículos y accesorios: | | | |
| Su costo | 6.733.85 | | |
| Menos amortización | 1.346.77 | 5387 08 | |
| Muebles y útiles: | | | |
| Su costo | 21.815 68 | | |
| Menos amortización | 4.363.14 | 17452 54 | 159656 37 |
| Activo circulante: | | | |
| Mercaderías generales | | 1296719 37 | |
| Diversos títulos y acciones | | 20952 — | 1317671 37 |
| Activo disponible: | | | |
| Caja: | | | |
| Existencia en efectivo | | 4870 49 | |
| Bancos: | | | |
| Saldos en cuenta corriente | | 69193 62 | 74064 11 |
| Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente y varios | | 816053 25 | |
| Documentos a cobrar | | 22001 12 | 838054 37 |
| Activo transitorio: | | | |
| Adelantos para el próximo ejercicio | | | 6018 60 |
| Activo nominal. | | | |
| No existe: | | | |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósitos de acciones del Directorio | | | 200000 — |
| | | | 2595464 82 |
| PASIVO | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto | | | 2000000 — |
| Pasivo exigible: | | | |
| Jubilaciones y pensiones (Ley 11289) | | 27229 35 | |
| Diversos acreedores | | 144636 05 | |
| Documentos a pagar | | 110000 — | 281865 40 |
| Ganancias: | | | |
| Utilidades netas del ejercicio | | | 113599 45 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de títulos en custodia | | | 200000 — |
| | | | 2595464 82 |

Manuel Méndez, presidente.— **Manuel Murias**, vicepresidente.— Santos Gutiérrez, contador.— **Mauricio Grandval—Andrés C. Scotto**, vocales.— **Ambrosio J. Gioja**, síndico

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1926

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| 10 % sobre máquinas | 8562 03 | |
| 20 % » instalaciones | 2957 93 | |
| 40 % » herramientas y materiales | 31951 20 | |
| 20 % » vehículos y accesorios | 1346 77 | |
| 20 % » muebles y útile | 4363 14 | |
| Gastos de constitución—total | 7000 — | |
| Patente de invención—Total | 6000 — | 62181 07 |
| Gastos generales: | | |
| Gastos de viaje, comisiones de venta, sueldos del personal, bonificaciones, seguros, gastos de propaganda, etc | | 288492 87 |
| Intereses y descuentos | | 45623 53 |
| Deudores morosos en gestión: | | |
| Amortización sobre estas cuentas | | 97300 25 |
| Saldos: | | |
| Utilidades del ejercicio | | 113599 42 |
| | | 607197 14 |
| HABER | | |
| Mercaderías generales: | | |
| Beneficio bruto sobre mercaderías generales y otros rubros de la explotación | | 607197 14 |
| | | 607197 14 |

Manuel Méndez, presidente.— **Manuel Murias**, vicepresidente.— Santos Gutiérrez, contador.— Mauricio Grandval—Andrés C. Scotto, vocales.— Ambrosio J. Gioja, síndico

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e v N. 10713 v-5 No.

1865

## FAIRBANKS, MORSE & Co.

Fecha de autorización: Decreto del P. E., 20 de julio de 1912

País de origen: Estados Unidos de América

Domicilio de la Sucursal: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 1.000.000 oro americano, igual a 1.036.400 $ oro sellado

La Sucursal no tiene capital asignado

**BALANCE DE LAS OPERACIONES**

**realizadas en el país al 30 de Junio de 1924**

| ACTIVO | $ m\|n. |
|---|---|
| Caja y Bancos | 35.601.69 |
| Deudores varios | 101.272.— |
| Letras a cobrar | 24.581.69 |
| Mercaderías | 53.765.43 |
| | 215.220.81 |

| PASIVO | $ m\|n. |
|---|---|
| Acreedores varios | 3.237.30 |
| Cuentas en suspenso | 529.26 |
| Casa Matriz | 211.454.25 |
| | 215.220.81 |

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926. — p. p. Fairbanks, Morse y C.° — L. Lannes, Gerente.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926. Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 novbre. N.° 10.820 v5 novbre.

1866

## FAIRBANKS, MORSE & Co.

Fecha de autorización: Decreto del P. E., 20 de julio de 1912

País de origen: Estados Unidos de América

Domicilio de la Sucursal: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 1.000.000 oro americano, igual a 1.036.400 $ oro sellado

La Sucursal no tiene capital asignado

**BALANCE DE LAS OPERACIONES**

**realizadas en el país al 30 de Junio de 1925**

| ACTIVO | $ m\|n. |
|---|---|
| Caja y Bancos | 23.989.22 |
| Deudores varios | 44.402.96 |
| Letras a cobrar | 2.356.94 |
| Mercaderías | 4.088.— |
| | 74.837.12 |

| PASIVO | $ m\|n. |
|---|---|
| Acreedores varios | 346.79 |
| Cuentas en suspenso | 120.— |
| Casa Matriz | 74.370.33 |
| | 74.837.12 |

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926. — p. p. Fairbanks, Morse y C.° — L. Lannes, Gerente.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926. Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 novbre. N.° 10.820 v5 novbre.

2003

# LA PRIMITIVA

## Fabricación de Bolsas, Arpilleras, etc.

**Rivadavia 722**

Autorizada el 22 de Julio de 1889
Capital autorizado, suscripto y realizado.... $ c/l 3.750.000 —

## Balance General

Ejercicio 1.° de Septiembre de 1925 al 31 de Agosto de 1926
Aprobado sin enmienda en la Asamblea Ordinaria del 4 de Octubre de 1926

| ACTIVO | $ m/l | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|---|
| Activo fijo | | | |
| Inmuebles | 780964 12 | | |
| Máquinas | 41310 94 | | |
| Muebles y útiles | 1922 — | | 824197 06 |
| Activo circulante | | | |
| Mercaderías | 498424 85 | | |
| Acciones varias | 620 — | | 499044 85 |
| Activo disponible | | | |
| Caja | 2769 88 | | |
| Cheques, giros, etc. | 18397 95 | | |
| Bancos, cta. cte. | 596111 47 | | |
| Bancos, plazo fijo | 600000 — | | |
| Bancos en Londres ...... $ oro 324558 73 | | 324558 73 | 1217279 30 |
| Activo exigible | | | |
| Deudores en cta. cte..... $ oro 92607 62 | 783906 04 | | |
| Deudores hipotecarios | 126505 56 | | |
| Documentos a cobrar | 104894 74 | | |
| Deudores en gestión | 14495 93 | 92607 62 | 1029802 27 |
| Activo transitorio | | | |
| No existe. | | | |
| Activo nominal | | | |
| No existe. | | | |
| Cuentas de orden | | | |
| Acciones del Directorio | 50000 — | | |
| Conversión | 871511 55 | | 921511 55 |
| | | 417166 35 | 4491835 03 |
| PASIVO | | | |
| Pasivo no exigible | | | |
| Capital | 3750000 — | | |
| Reserva legal | 144103 37 | | |
| Fondo edificación fábrica | 225173 56 | | 4119276 93 |
| Pasivo exigible | | | |
| Acreedores en cta. cte. | | 33701 26 | 108857 05 |
| Pasivo transitorio | | | |
| Fondo de accionistas | 55503 15 | | |
| Dividendos a pagar | 5905 — | | |
| Intereses adelantados | 1966 01 | | |
| Gratificaciones | 1245 — | | 62619 16 |
| Ganancias: | | | |
| Utilidad del ejercicio | | | 151081 89 |
| Cuentas de orden | | | |
| Depositantes de acciones | | | 50000 — |
| Conversión | | 383465 09 | |
| | | 417166 35 | 4491835 03 |

Mariano D. Bernal, presidente.— Santiago F. Briosso, gerente. — Jorge Dillon, tenedor de libros.—V.° Bo: José Ballester, síndico-suplente

## Ganancias y Pérdidas

| DEBE | | $ m/l |
|---|---|---|
| Gastos generales: | | |
| Sueldos, alquileres, honorarios, conservación de propiedades, etc. | | 104289 90 |
| Impuestos y patentes: | | |
| Saldo deudor | | 26289 34 |
| Deudores dudosos: | | |
| Valor perdido | | 22567 66 |
| Saldo a distribuir: | | |
| sobre $ 151.081.89 c/l. — 3 % al Presidente | $ 4532 46 | |
| 6 % a Directores y Síndico | » 9064 91 | |
| 10 % al Fondo de Reserva | » 15108 19 | |
| Gatificaciones | » 20000 — | |
| Saldo al fondo de accionistas | » 102376 33 | 151081 89 |
| | | 304228 79 |
| HABER | | |
| Mercaderías: | | |
| Utilidad en esta cuenta | | 254913 10 |
| Intereses: | | |
| Utilidad de esta cuenta | | 46404 19 |
| Alquileres: | | |
| Utilidad de esta cuenta | | 2911 50 |
| | | 304228 79 |

Mariano D. Bernal, presidente.— Santiago F. Briosso, gerente. — Jorge Dillon, tenedor de libros.—V.° Bo: José Ballester, síndico-suplente

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 5 Nov. N. 10819 v-5 Nov.

1931

# BANCO ARGENTINO URUGUAYO

**Sociedad Anónima Argentina**

138 Reconquista 146
Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 191
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1913
Capital autorizado ........................ $ m/n 2.700.000 —
» subscripto ........................ » » 2.700.000 —
» realizado ........................ » » 2.700.000 —

## Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1926

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | | |
| Caja: | | |
| En efectivo | 1141675 65 | |
| Depositado en otros Bancos | 3696949 95 | |
| Clearing | 1307593 46 | 6146219 06 |
| Descuentos y efectos a cobrar | | 22733632 74 |
| Adelantos | | 10382042 96 |
| Deudores en gestión | | |
| » hipotecarios | | 476589 52 |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Corresponsales en el extranjero | | 555712 80 |
| Letras a recibir | | |
| Operaciones en suspenso | | |
| Inmuebles | | |
| Títulos en cartera | | 1 — |
| Valores diversos | | |
| Muebles y útiles | | 19984 88 |
| Cartas de crédito | | |
| Gastos de iniciación | | 14539 06 |
| Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) | | 325789 28 |
| Dividendo provisorio | | |
| Otras cuentas | | |
| Metalización | | |
| Letras de tesoreria descontadas | | 13000000 — |
| Documentos de F. F. C. C. del Estado y otros descontados | | 5960000 — |
| Letras compradas | | 36574 28 |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | 9 000 — |
| » » títulos en custodia | | 17566869 74 |
| » » » y valores recibidos en caución | | 2260371 69 |
| Emisión de cartas de crédito | | 1017700 78 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 19044014 32 |
| Documentos en garantía | | 27313 87 |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | |
| | | 99657355 93 |
| PASIVO | | |
| Capital subscripto | | 2700000 — |
| Fondo de reserva estatutario | | 232397 17 |
| Fondos de reservas facultativas | | 400000 — |
| Fondo de jubilac. y auxil. para empleados | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | | 11124884 21 |
| » a plazo | | 13789134 75 |
| » en Caja de Ahorros | | 10875373 99 |
| » diversos | | 129563 07 |
| Redescuentos | | |
| Letras y obligaciones en circulación | | |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Corresponsales en el extranjero | | |
| Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) | | 969692 47 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | | |
| Dividendos a pagar | | 6125 — |
| Otras cuentas | | 15914 87 |
| Metalización | | |
| Letras de tesorería redescontadas | | 13000000 — |
| Documentos de los F. F. C. C del Estado y otros redescontados | | 5960000 — |
| Fondo de reserva para local propio | | 450000 — |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | 90000 — |
| » de títulos en custodia | | 17 668(9 74 |
| » » » en garantía | | 2260371 69 |
| Sucursales y Corresponsales, cuentas cartas de crédito | | 1017700 78 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 19044014 32 |
| » en garantía | | 27313 87 |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | |
| | | 99657355 93 |

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

Federico G. Leloir, presidente.—José María Paz Anchorena, secretario.— Pedro C. Cichero, gerente.— Eduardo Schamann Molina, contador.—Eusebio E. Giménez, síndico

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-5 Nov. N. 10328 v-5 Nov.

# LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Cº L.

Calle Sarmiento 459

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y [illegible] de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: [illegible] 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital autorizado ........ o/s 35.000.000 —
» subscripto ........ » » 27.500.000 —
» realizado ........ » » 27.500.000 —

## Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

| Incisos | ACTIVO | Parciales $ m/n | Totales por Capítulos $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| | I. Activo fijo: | | | |
| 1 | Inmuebles y sus accesorios: | | | |
| | Propiedad situada en el Depto. Ledesma, Provincia Jujuy, superficie 54.478. hs. 582a. 52c. con plantaciones de caña y cultivos diversos... | 22929983 93 | | |
| | Edificios y construcciones | 2346418 03 | | |
| | Fábrica de azúcar, destilería, taller mecánico, taller locomotoras, taller cultivos, fundición, aserradero, carpintería, y panadería | 11902179 38 | | |
| | Ferrocarril — Vías y material rodante. | 2584694 64 | | |
| | Obras de irrigación—Tomas, defensas, canales, acequias, represas, tajamares | 1492018 20 | | |
| | Alambrados, puentes y caminos | 476452 66 | | |
| | Inversiones nuevas en ejecución | 160376 18 | | |
| | | 41892123 02 | | |
| 2 | Utiles y herramientas: Ledesma | 598343 16 | | |
| 3 | Muebles y útiles: Ledesma $ c/l 152724 47; Buenos Aires » » 6876 78 | 159601 25 | | |
| 4 | Tanques para alcohol (Envases) | 97247 98 | | |
| 5 | Instal., luz eléct., teléf. y obras varias | 39625 39 | | 42786940 80 |
| | II. Activo circulante: | | | |
| 1 | Mercaderías, depósito gral. de mercaderías y repuestos, existencias en almacenes, tiendas, ferretería, pinturería, bazar, ramos diversos, droguería y farmacia, forrajes y semillas .... $ c/l 2001900 32; Mercaderías en camino » » 155090 21 | 2156990 53 | | |
| 2 | Semovientes | 508369 76 | | |
| 3 | Materias primas y productos elaborados | 4252967 36 | | |
| 4 | Productos forestales—Maderas y leña | 367228 87 | | |
| 5 | Títulos diversos—Acciones | 4206 33 | | |
| 6 | Campo Provincia Salta | 21962 18 | | 7303725 03 |
| | III. Activo disponible: | | | |
| 1 | Caja: Administración Central $ c/l 79228 17; Ledesma » » 54802 19 | 134030 36 | | |
| 2 | Bancos: Administración Central $ c/l 9491 66; Ledesma » » 2126 21 | 11617 87 | | |
| 3 | Cheques, giros, etc. Ledesma | 300 63 | | 145948 86 |
| | IV. Activo exigible: | | | |
| 1 | Deudores en cta. corriente: Administ. Central... $ c/l 1640354 99; Ledesma » » 436483 91 | 2076838 90 | | |
| 2 | Documentos a cobrar: Administración Central $ c/l [illegible] 25; Ledesma » » [illegible]282 69 | 901366 94 | | |
| 3 | Deudores morosos: Administración Central $ c/l [illegible] 25; Ledesma » » 40995 42 | 297936 67 | | |
| 4 | Deudores en gestión, Adm. Central | 109011 70 | | 3385[illegible] |
| | Suma al frente | | | 536247[illegible] |

[illegible] presidente. — M. Magules, contador. — Eug. Spont, síndico.

| | Parciales $ m/n | Totales por Capítulos $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|
| [illegible] del frente | | | 53624768 90 |
| [illegible] | | | |
| [illegible] [illegible]6861 89 | | | |
| [illegible] 82470 86 | 109132 75 | | |
| [illegible] | 17895 58 | | |
| [illegible] 1927 | 20742 63 | | 147770 9 |
| 1 [illegible] negocio Est. Ledesma G. [illegible] | 422693 80 | | |
| 2 [illegible] emisión Debentures | 58460 43 | | 481154 23 |
| [illegible] de ganancias y pérdidas: | | | |
| 1 [illegible] y gastos zafra 1926 | 1847968 47 | | |
| 2 Cuentas [illegible] Ledesma | 667683 59 | | |
| 3 [illegible] comisiones | 397378 38 | | |
| 4 Fletes, acarreos etc. | 232940 53 | | |
| 5 Gastos [illegible] Adm. Central | 76571 73 | | 3222542 0 |
| Cuentas de orden | | | |
| 1 Depósitos de acciones en garantía (Directorio) | 70000 — | | |
| 2 Deudores por azúcares en prenda | 939524 — | | |
| 3 Mercaderías en consignación Ledesma | 4476 05 | | |
| 4 Deudores por letras en caución Led. | 198739 50 | | |
| 5 Efectos en garantía Ledesma | 8940 13 | | |
| 6 Letras al cobro Ledesma | 500 — | | |
| 7 Reclamos varios | 26834 92 | | 1681299 60 |
| 8 Azúcares por entregar | 432285 — | | |
| | | 295400 — | |
| 9 Conversiones | 2577600 — | | |
| 10 Debentures en cartera [illegible] | 1000000 — | 3577600 — | |
| | | 3873000 — | 59157536 39 |

| PASIVO | Parciales $ m/n | Totales por Capítulos $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|
| I Pasivo no exigible | | | |
| 1 Capital subscripto y realizado | 27500000 — | | |
| 2 Fondo de reserva legal | 2314106 55 | | |
| 3 » » previsión estatutaria | 2873819 94 | | |
| 4 Reservas facultativas: Fondo de mejoras 1385772 19; Reserva p. bienes raíces 1066771 29; » » cañales va. y ob. 797665 80; » » inmueb. varios 1231856 27; Fondo de amortizaciones 1549328 68 | 6031394 23 | | |
| 5 Amortizaciones: Amortiz. herrams. muebles y útiles | 622176 50 | | |
| » deudores morosos Ledesma | 40995 42 | | 39982492 64 |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| 1 Acreedores en Cta. Cte. Administración Central: Bancos 767309 65; Acreedores varios 530928 13; 1298237 78; Ledesma 600727 87 | 1898965 65 | | |
| 2 Obligaciones a pagar: Administración Central 4847242 50; Ledesma 2000 —; 4849242 50 | | | |
| 3 Obligaciones empréstito Jujuy 657800 — | | | |
| 4 » con prenda 2442000 — | 7949042 50 | | 9848008 15 |
| 5 Debentures en circulación | | 295400 — | |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| 1 Remuneraciones y bonificaciones | 109250 — | | |
| 2 Dividendos a pagar | 60 — | | |
| 3 Giros Ledesma a pagar | 203906 29 | | |
| 4 Séptimo cupón debentures a pagar | 79 [illegible] | | |
| 5 Cuentas pendientes: Administración Central vs. 23672 75; Depositantes Ley 11.289 108404 75 | 132077 50 | | |
| Ledesma | | | |
| 6 Ventas de azúcar | | | |

| INCISO | PASIVO | | Parciales $ m/n | Totales por Capitulos $ o/s | Totales por Capitulos $ m/n |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | 26834 92 | | |
| 7 | Reclamos varios | | 432285 — | | |
| 8 | Compradores azúcares por entregar | | 1681299 60 | | |
| | | | 671363 76 | | 2352663 36 |
| 9 | Conversiones | | | | |
| | | | o/s | | |
| 10 | Emisión Debentures | | 4000000 — | | |
| | En circulación | 295400 — | | | |
| | Rescatados | 127000 — | 422400 — | 3577600 — | |
| | | | | 3873000 — | 59157536 39 |

Erique Wollmann, presidente.—M. Magules, contador.—Eug. Spont, síndico

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la** General de Justicia.

E-4 Oct. N. 10813 v-6 Oct.

1910

# "BOSTON"

## Compañía Argentina de Bienes Raices

(Domicilio) Avenida Presidente Roque Sáenz Peña No. 567

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 29 de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, subscripto y realizado....... m/n 6.500.000 —

## BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Agosto de 1926

| ACTIVO | Parciales $ c/l | Totales $ c/l |
|---|---|---|
| **I. Activo fijo:** | | |
| Inmuebles | 12336972 45 | |
| Maquinarias | 656964 80 | |
| Muebles y útiles | 26690 15 | |
| Instalaciones | 85697 16 | 13106324 56 |
| **II. Activo circulante:** | | |
| Títulos propios | | 13360 76 |
| **III. Activo disponible:** | | |
| Bancos | 53976 81 | |
| Caja | 363 16 | 54339 97 |
| **IV. Activo exigible:** | | |
| No existe. | | |
| **V. Activo transitorio:** | | |
| Cuentas a cobrar | 532 39 | |
| Pagarés por intereses sobre pagarés hipotecarios no vencidos | 89872 24 | 90404 63 |
| **VI. Activo nominal:** | | |
| Gastos de organización | | 79696 82 |
| **Pérdidas:** | | |
| Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros, intereses y seguros | | 568023 51 |
| | | 13912150 25 |
| Cuentas de orden | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | 50000 — |
| | | 13962150 25 |
| PASIVO | | |
| **I. Pasivo no exigible:** | | |
| Capital subscripto | 6500000 — | |
| Reserva legal | 1357 82 | 6501357 82 |
| **II. Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores hipotecarios | 855926 04 | |
| Debentures emitidos | 5644000 — | |
| Obligaciones a pagar | 89872 24 | 6589798 28 |
| | 54 | 820994 15 |

1278

# SOC. ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

**Avenida de Mayo 839—Buenos Aires**

Fecha de autorización por el P. E.: 24 de Enero de 1911

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911

Capital autorizado (Preferido) o$s 2.000.000.— (Ordinario) o$s 3.000.000.—
„ subscripto ( „ ) „ 500.000.— ( „ ) „ 3.000.000.—
„ realizado ( „ ) „ 500.000.— ( „ ) „ 3.000.000.—

**Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1926**

| ACTIVO | $ o/s. | $ o/s. | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| Activo fijo | | | | |
| Tierras, viñas y potreros | 2229465 70 | | 39775 52 | |
| Bodegas, edificios y accesorios | 1999658 94 | | 53264 01 | |
| Herramientas, máquinas, autos, etc. | 719732 48 | | 462594 45 | |
| Nuevo depósito La Paternal | | | 607423 08 | 1163057 06 |
| | | 4948857 12 | | |
| Activo circulante | | | | |
| Existencias: Vinos, envases y almacenes | | | | 3485730 79 |
| Activo disponible | | | | |
| Caja | | | 15593 76 | |
| Bancos | | | 130 37 | 15724 13 |
| Activo exigible | | | | |
| Deudores en Ctas. corrientes | | | 1467798 73 | |
| Documentos a cobrar | | | 169613 40 | |
| Deudores a plazos convencionales | | | 515313 49 | 2152725 62 |
| Activo transitorio | | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | | 206820 66 | |
| Gastos para cosecha 1926/27 | | | 490868 25 | |
| Dividendo provisional (acciones preferidas) | | | 66097 14 | |
| Adelantos para compra finca Santa María de Oro | | | 313814 40 | 1077600 45 |
| Cuentas de orden | | | | |
| Permutación | | | | 1584526 18 |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | 50000 — | | |
| | | 4998857 12 | | 9479364 23 |
| PASIVO | | | | |
| Pasivo no exigible | | | | |
| Capital suscripto: | | | | |
| Acciones preferidas | 500000 — | | | |
| » ordinarias | 3000000 — | 3500000 — | | |
| Reserva legal | | | 825607 78 | |
| » especial | | | 1227107 83 | |
| » de previsión | | | 197921 11 | |
| Amortizaciones Activo fijo | | | 809556 46 | 3060193 18 |
| Pasivo exigible | | | | |
| Acreedores en Ctas. corrientes y Bancos | | | 4906944 35 | |
| Acreedores hipotecarios | | | 187453 87 | |
| Obligaciones a pagar | | | 484747 23 | |
| Debentures de 6 % | | 751665 60 | — | 5579145 45 |
| Pasivo transitorio | | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | | | | 156800 09 |
| Ganancias | | | | |
| Saldo anterior | | | 125772 67 | |
| » hasta la fecha | | | 557452 84 | 683225 51 |
| Cuentas de orden | | | | |
| Permutación | 697191 52 | | | |
| Depositantes de acciones en garantía | 50000 — | 747191 52 | | |
| | | 4998857 12 | | 9479364 23 |

Luis Colombo, vicepresidente.—F. H. Astort, contador int.—
William S. Bell, síndico

Buenos Aires 6 de Octubre de 1926

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-4 Nov. N. 10809 v-6 Nov.

## CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

### Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes **del fijado para la reunión, indicando fecha, hora**, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL **durante** el plazo **señalado** en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

### INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**(Art. 361 del Código de Comercio)**

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario **a cuyo efecto, al concurrir a** las asambleas ordinarias que celebren **aquéllas, comprobarán y revisarán** en el libro respectivo, **los inventarios** correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

### LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

### REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

### "LA VASCONGADA"

**Productos de Lechería**

**Producción, Elaboración, Exportación**

2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1926, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reducción del capital social y reforma de los artículos 7.°, 8.° y 10 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e5 novbre. N.° 10.814 v22 **novbre.**

### ASOCIACION L'UNION ET SECOURS MUTUELS

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 11 de Noviembre de 1926, a las 9 horas, en el Salón del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la última Asamblea.

2.° Aprobación de los trabajos del Consejo durante el ejercicio 1925 - 1926.

3.° Nombramiento de una comisión de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Designación de las Comisiones para proceder al escrutinio de las elecciones.

5.° Elecciones de tres Consejeros titulares por dos años en reemplazo del señor Luis Laborde, Demófilo Cortiñas y Juan Larroude, de siete Consejeros suplentes y de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y cinco suplentes.

Luis Leroi, presidente; Gastón Sauce, secretario.

e5 novbre. N.° 10.815 v8 novbre.

### COMPAÑIA RICHMOND DE PETROLEOS, S. A.

(En liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1926 a las 14.15 horas, en el local calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el estado detallado de la liquidación de la Sociedad.

2.° Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El liquidador

e5 novbre. N.° 10.816 v19 novbre.

### CIRCULO RETIRADOS DE LA ARMADA, P. S.

De acuerdo al artículo 49 de los Estatutos en vigencia, se convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el local social calle Perú N.° 534, el día 13 del corriente a quince horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Asuntos varios.

2.° Reforma de Estatutos.

3.° Reintegrar la C. D.

Antonio Torres, secretario.

Nota. — En el caso de no llevarse a cabo esta Asamblea por falta de número queda convocada para la segunda que se efectuará el día 20 a la misma hora.

e5 novbre. N.° 10.817 v8 novbre.

### POLICIA DE LA CAPITAL

El día 7 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1927:

A las 14 horas, racionamiento de menores asilados.

A las 14.20 horas, racionamiento de detenidos.

A las 14.40 horas, racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 15 horas, racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

A las 15.30 horas, artículos de electricidad y sanitarios.

A las 16.30 horas, artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v7 dicbre.

# Convocatorias Anteriores

### MEILI y ROESLI Ltda.

**(Guarda Muebles y Anexos)**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de noviembre de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1926.

2. Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5°. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1926.

**El Directorio.**

e4 novbre. N. 10.802 v24 novbre.

### CARLOS EVRARD Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de noviembre de 1926, a las 15 horas en el local social, calle Bolívar N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Director, en reemplazo del señor Adolfo Spiller, saliente y reelegible.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta dos días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea.

**El Presidente.**

e4 novbre. N.° 10.810 v22 novbre.

### LOS GANADEROS

**Sociedad Anónima**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea Extraordinaria el día 16 de Noviembre de 1926, a las 10 horas, en el local Avenida de Mayo N.° 715, 4.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Disolución y liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o certificados en las Cajas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación a la fecha de su realización. (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — **El Presidente.**

**e2 novbre. N.° 10.782 v13 novbre.**

### SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL MONTALEGRE Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Genedal Extraordinaria para el día 27 de Noviembre de 1926, **a las 11.45 horas, a celebrarse en el local** calle Reconquistas N.° 46, **Escritorio N.° 111, para tratar la siguiente.**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital.

2.° Reforma de los Estatutos, Art. 5.° por aumento del capital.

3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas y su inscripción en el Registro P. de Comercio.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Tres días antes al de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a la misma. — El Directorio.

E. 3 noviembre N.° 10.792-v-24 novbre.

### DOMINOLI

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial Limitada**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local social calle Cangallo 1260, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1926.

2.° Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.° Elección, por el término de un año, de un Director-Suplente en reemplazo del señor Carlos Franchini, fallecido, y de un Síndico titular y un Síndico Suplente que terminan su mandato.

NOTA. — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle Cangallo 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (Artículo 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1926. — Pedro Dominoni, Presidente.

E. 3 noviembre N.° 10.788-v-17 novbre.

### ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLAS FRANCISCO URIBURU,

**Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1926, a las 14 y 30 horas, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Destino a dar a las utilidades.

3.° Retribución al Consejo de Administración.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Elección de Directores, (1 titular y 2 suplentes).

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

e3 novb. N.° 10797 v24 novb.

**R. & N. DEL SEL, LIMITADA**
**Sdad. Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la sexta Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el día 13 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 217|223, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1926.
2.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los dos que cesan en sus funciones (Art. 12); Síndico y Síndico suplente (Art. 18).
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Angel Vergara, secretario.
e27 octubre N.° 10.734 v15 novbre.

**SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO**
**Sociedad Anónima**
Cangallo 439, 2.° P. — Bs. Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 18 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 29 de Octubre de 1926, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1926, a las 10 y 30 horas en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares que por prescripción del Art. 6.° terminan su período.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — Horacio Calderón, Presidente.
e27 octubre N.° 10.738 v12 novbre.

**CREDITO REAL AMERICANO**
**Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros**
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Reconquista 316, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del primer ejercicio social, cerrado en 30 de Junio último e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores y un Suplente en reemplazo de los salientes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores accionistas que de conformidad con el artículo 25 para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, el último recibo de cuotas de integración de sus acciones, con tres días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1926. — Celestino I. Marcó, Presidente.
E. 23 octubre N.° 10.690-v-10 novbre.

**RESTA HERMANOS**
**Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Afines**
CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 2375, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución del Fondo de Previsión, correspondiente a los años 1924 y 1925, como dividendo provisional.
2.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, según lo establece el Art. 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926. — Eduardo Resta, Presidente.
e22 octubre N.° 10.687 v9 novbre.

**STAUDT Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima Comercial**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el Art. 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 15 y del inciso 3 del artículo 24.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926. — El Directorio.
e20 oct. N.° 10.649 v6 novbre.

**SOCIEDAD ANONIMA LA UNION AGRARIA**
**Sarmiento N.° 643**
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 643, Escritorio 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y en caso de resolverse así, nombramiento de los liquidadores.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — Rodolfo Moreno (hijo), Presidente.
e20 oct. N.° 10.647 v9 novbre.

**SOCIEDAD ANONIMA LOS OLIVOS, LIMITADA**
**Asamblea General Extraordinaria**

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad en razón de no poder llenar los fines para que se constituyó.
2.° Cesión del activo y pasivo de la Sociedad a la Sociedad Anónima Elowson y Wester Ltda., en uso del derecho previsto por el artículo 35 de los Estatutos.
3.° Tratar cualquier punto relacionado con la disolución y liquidación definitiva de la Sociedad.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Presidente

e20 oct. N.° 10.655 v9 novbre.

**Cía. MERCANTIL Y GANADERA**
**Alfredo Hirsch Ltda.—25 de Mayo 501**
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos: cambio del nombre de la Sociedad y aumento de capital.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría calle 25 de Mayo 501, hasta tres días del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e22 octb. N.° 10676 v9 novb.

**CASA AMERICA LIMITADA**
**Sociedad Anónima**
975 Avenida de Mayo 975

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 975 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2.° Habilitaciones.
3.° Alquiler del nuevo local.
4.° Reformas de los Artículos 4.°, 21, 32 y 37 de los Estatutos Sociales.
5.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Luis Rigotti y Aquiles Zanoli, por expiración de su período.
6.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
7.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
8.° Elección de tres Directores suplentes, para el caso de aceptarse la modificación al Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — José L. Stahlberg, Presidente; Juan P. Spínola, Secretario.
e2 novbre. N.° 10.784 v19 novbre.

**HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA. LTD.**
**Sdad. Anónima Comercial e Industrial**

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Noviembre, a las 14 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 515, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años. Elección de dos Directores suplentes por tres años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.
e2 novbre. N.° 10.783 v18 novbre.

**LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA, LTDA.**
**Corrientes 1982|90 — U. T. 38, Mayo 2296**
CONVOCATORIA:

Estimado consocio:

Comunicamos a Vd. que el día Sábado 13 de Noviembre, a las 20 hs. (8 p. m.), se realizará en el local social, sito en la calle Corrientes 1982, una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos de los Estatutos vigentes Nos. 18, 20, 21, 23, 25, 39, 44, 59 y 60.
2.° Asunto Sorotzky.
3.° Varios.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atte. Hirsch Duján, Presidente; Mateo Belaga, Secretario.

Nota: Al socio que no concurra a la Asamblea se le aplicará una multa de diez pesos por anasistencia, importe que pasará al fondo de la Caja de Socorros Mutuos.
e28 octubre N.° 10.755 v13 novbre.

**BERGMANN, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo décimosexto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 1441, el 22 de Noviembre de 1926 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la transferencia de dos acciones.
2.° Varios.
3.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e29 oct. N.° 10.761 v17 novbre.

**THE ARGENTINE HIDE COMPANY**
**Sociedad Anónima**
Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Noviembre de 1926, a las 15,30 horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 567 escritorios números 131 y 133 a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículos 9 inc. g) de los Estatutos e informe del Síndico.
2.° Determinar la retribución que corresponde al Director General y al Síndico conforme a lo dispuesto por el artículo 15 inc. d) de los Estatutos y reparto de dividendo entre las acciones integradas (artículo 25 de los mismos).
3.° Nombramiento de un Síndico Titular conforme a lo dispuesto por el artículo 24.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, el accionista deberá depositar en la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al señalado para esta Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito (artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, 22 de Octubre 1926. — El Director General.
E. 23 octubre N.° 10.693-v-10 novbre.

**ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES**

**Convocatoria**

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los socios de la institución, a la asamblea ordinaria que se efectuará el sábado 6 de Noviembre a las 17 y 30 horas, en el local R. de Janeiro 882.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del informe.
Lectura del balance.
Renovación de la mitad de la C. Directiva.
Comisiones infantiles para la vigilancia de la higiene y embellecimiento de los barrios donde funcionan los recreos.
Asuntos varios. — Rosa B. de Mechet, Presidenta. — Victoria Gucowsky, Secretaria.

e30 octb. N.° 10779 v6 novb.

**COMPAÑIA HARDER LIMITADA**

Fábrica Argentina de Artículos de Punto

Sociedad Anónima

San Martín N.° 66

A pedido de ciertos Accionistas y de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que se verificará el día 15 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Compañía, San Martín N.° 66, debiendo tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.
2.° Considerar la venta de la fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.
3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.
4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores Accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus Oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e28 octubre N.° 10.754 v15 novbre.

**MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Sociedad Anónima**

Se cita a los señores accionistas para a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 1925-1926, la que endrá lugar el día 10 de Noviembre de corriente año, a las 10, en el local de la Sociedad, Matheu 256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en los Bancos.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Directorio.

**MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Sociedad Anónima**

Se cita a los señores accionistas para a Asamblea General Extraordinaria que endrá lugar el día 10 de Noviembre del corriente año, a continuación de la Asamblea Ordinaria que se celebra en esa misma fecha, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Directorio.

e23 octubre N.° 10.701 v5 novbre.

**UNION MEDICA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES**

**Sociedad Anónima**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Noviembre de 1926, a las 17,30 horas en el local social Avenida de Mayo 560 piso primero, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1926, ya informado por el Síndico.
2.° Elección de un Director Suplente en reemplazo del doctor Felipe Carranza, que ha ocupado el cargo del titular doctor Juan A. Carrillo, que ha renunciado.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta.

NOTA. — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926 — El Presidente.

E. 21 octubre N.° 10.669-v-8 novbre.

**R. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL**

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre de 1926, a las 17 1|2 horas en el local de la Sociedad, 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de tres Directores Titulares y de un Director Suplente por el término de un año.
4.° Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Octubre 1926. — El Directorio.

E. 23 octubre N.° 10.706-v-8 novbr.

**LA PALATINA SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES E INVERSIONES.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja, de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926. — El Directorio.

E. 23 octubre N.° 10.692-v-15 novbre.

**LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA SOCIEDAD ANONIMA.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar la primera Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo., para el día 12 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social Florida 470, piso 6, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y proyecto de distribución de utilidades por el primer ejercicio.
2.° Nombramiento de un Director titular para integrar el Directorio por dos años.
3.° Nombramiento de dos Directores suplentes por un año.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que las acciones o su respectivo depósito bancario deben ser depositadas hasta tres días antes de la asamblea en el local social Florida 470, piso 6.°

E. 23 octubre N.° 10.688-v-10 novbre.

**COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN**

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la décimasexta asamblea general de 1926, a las 14,30 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas que desen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1926. — El Secretario.

E. 30 octubre N.° 10.773-v-18 novbre.

**LA VACA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTOS GANADEROS, LIMITADA**

1.ª CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre próximo, en el local social Chacabuco 325, a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance.
2.° Reforma del Estatuto.
3.° Renovación del Directorio por cesación de sus miembros.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tener entrada a la Asamblea, el socio deberá hallarse al corriente en el pago de cuotas.

Buenos Aires, Octubre . . de 1926. — S. Tallaferro, secretario.

e22 octubre N.° 10.6?9 v6 novbre.

**MARKT Y SCHAEFER BUENOS AIRES Co.**

**De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a** los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día Martes 9 de Noviembre de 1926, a las 16 horas en el local social Moreno 782, para tratar la liquidación de la Sociedad de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926. —El Presidente.

E. 22 octubre N.° 10.678-v-9 novbre.

**MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA**

**Sociedad Anón. Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 44 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día quince de Noviembre de 1926 a las diez y siete horas en el domicilio del señor Presidente de esta Sociedad, calle Sarmiento N.° 1334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 35 y 48 de los estatutos.
2.° Ratificación del mandato del Síndico, hasta la nueva época que establezcan las reformas.
3.° Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social y obtener el respectivo certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para ella (artículo 38 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Directorio.

e23 octubre N.° 10.697 v10 novbr.

**ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, (S. A.)**

**Segunda convocatoria**

No habiéndose podido efectuar, por falta de número, la asamblea general ordinaria que debía celebrarse el 30 de Octubre último, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día sábado 20 del corriente, a las 17 horas, en el local social calle San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 22, terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Informe del Síndico .
3.° Elección de cuatro directores titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Arturo S. Ortelli, Angel Merlan, Adrián Beccar Varela y Juan B. Grosso, que terminan su mandato.
Elección de tres directores suplentes por 1 año.
Elección de Síndico titular y Síndico suplente por 1 año.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.

e3 novb. N.° 10795 v20 novb.

**SOCIEDAD ANONIMA TERMAS DE CACHEUTA**

Calle Victoria 673 (1.° piso) Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Noviembre de 1926, a las dieciséis horas en el local de la Sociedad, calle Victoria 673, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares.
3.° Elección de Síndico titular y del Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Serán válidas las resoluciones de la Asamblea cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados (artículo 32).

Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los Señores accionistas deben depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en algún Banco por lo menos tres días, antes de la fecha fijada para la Asmblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria N.° 673. Buenos Aires. — El Directorio.

E. 26 octubre N.° 10.719-v-10 novbre.

**BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.**

**Sdad. Anónima Comercial Importadora**

Suipacha N.° 602

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y conforme a los Artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de acciones ordinarias, para la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 22 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Social, terminado el 31 de Agosto ppdo.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.
3.° Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los Estatutos.
4.° Elección de Presidente, dos Directores Delegados, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente de los señores don José Barbará, don H. B. Buxton, don Martín Guilayn, don J. H. Bouwer, don Arturo C. A. Buxton, don Daniel Artagaveytía, don J. Olárán Chans y don Norman G. Buxton, que han terminado su mandato.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — Por el Directorio: H. B. Buxton, Director Delegado.

e2 novbre. N.° 10.780 v19 novbre.

**FOMENTO AGRICOLA**

**Sociedad Anónima Argentina**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 440, con el objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Balance General.
2.° Elección de un vocal titular por dos años; un vocal suplente por dos años; y un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que en el carácter de delegados de la misma, firmen el acta juntamente con el señor Presidente y señor Secretario. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1926. — El Gerente Contador.

e28 oct. N.° 10.746 v16 novbr.

**G. GARCIA & Cía. Ltda. (S. A.)**

**Sarmiento 356 - 4.° piso**

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 19 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad en la forma que resuelva la Asamblea.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta én representación de los demás.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — El Directorio.

e21 oct. N.° 10.672 v12 novbre.

**LA ROSARINA, S. A. DE BIENES RAICES**

**Convocatoria. — Asamblea general ordinaria**

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares.
4.° Elección de tres accionistas para formar la Junta Consultiva.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Aaron Karasik, Director.

e22 octb. N.° 10682 v9 novb.

**SOCIEDAD ANONIMA EL AVISADOR GUARDIAN MERCANTIL, APARATO AUTOMATICO DE ALARMA DE FUEGO**

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea constitutiva se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 22 de Noviembre de 1926, a las 18 horas, en el local social, calle Bolívar 375, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos Directores titulares en representación de los tenedores de accionistas de la serie A. Seis Directores titulares, en representación de los tenedores de acciones de la serie B.
2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la tesorería de la Sociedad, calle Bolívar 375, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Hugo Bagnardi, Roque Blaya.

e2 novbre. N.° 10.786 v19 novbre.

**COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA**

**(Sociedad Anónima)**

Asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para el día 20 de Noviembre 1926, a las 16 horas, en su local calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del balance general y memoria correspondientes al 17 ejercicio social.
2.° Nombramiento de tres Directores por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de ellas, en Reconquista 144, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la asamblea. (Art. 12 de los Estatutos). — El Directorio.

e27 octb. N.° 10729 v18 novb.

**COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD**

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.
2.° Reforma de los Estatutos propuesta por el Directorio.
3.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de la reforma de los Estatutos, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Noviembre de 1926.— El Directorio.

E. 3 noviembre N.° 10.791-v-20 novbre.

**SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO LIMITADA**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Noviembre de 1926, a las 11 horas en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso) Capital Federal, con el número de accionistas que concurra, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores por dos años.
3.° Nombramiento de un Síndico y un Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

**E. 30 octubre N.° 10.772-v-9 noviembre.**

**LA ELECTRICA DEL NORTE**

SOCIEDAD ANONIMA

**Convocatoria**

Se convoca a lo sseñores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 17 de Noviembre de 1926, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926. Declaración de dividendos.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El Secretario.

e28 oct. N.° 10.749 v16 novbr.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA**

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la asamblea convocada para el 30 de octubre de 1926, de conformidad con los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que con cualquier número de accionistas presentes, tendrá lugar el 27 de noviembre de 1926, en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimocuarto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1926.
2.° Elección, por dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi, Gerardo Laya, Tomás Leivas y Timoteo Ginaca, que terminaron su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta des la presente asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú N. 375, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1926.

El Presidente.

e4 novbre. N.° 10.811 v22 novbre.

**THE BRIGHTON SOCIEDAD ANONIMA**

Sombreros y Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 1926 a las 15 horas en su local Sarmiento 643 (Escritorio 110) para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombrar dos Señores accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — El Presidente.

**E. 3 noviembre N.° 10.790-v-20 novbre.**

## UNION MEDICA ARGENTINA

### COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES (Sociedad Anón.)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Noviembre de 1926, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, piso primero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del señor Síndico.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta.

Nota. — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el art. 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — El Directorio.

e21 oct. N.° 10.669 v8 novbre.

## CAMPOMAR Y SOULAS (S. A.) DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Julio pdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
Elección de cuatro directores suplentes por un año.
Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes por un año.
4.° Remuneración a los síndicos.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1926. —El Directorio.

E. 23 octubre N.° 10.703-v-15 novbre.

## COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico suplente.
4.° Designación de un señor Accionista para que apruebe y firme el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo que establece el Art. 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — El Directorio.

e27 octubre N.° 10.7[illegible] v18 novbre.

## ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA, CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Noviembre de 1926 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1926 e informe del Síndico.
2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.
3.° Elección de Síndico titular y Suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Elección de un Director titular en reemplazo del Señor Francisco R. Zingoni.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la misma Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 19 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — Fernando Zingoni, Presidente.

E. 30 octubre N.° 10.766-v-18 novbre.

## CORPORACION MINERA DE FAMATINA

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día Lunes 22 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio 1925|1926.
2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — El Directorio.

e29 oct. N.° 10.757 v17 novbre.

## EMPLEADOS DE BANCO

Sociedad Cooperativa Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 32, 34 y 36 del Estatuto Social, se invita a los señores socios Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 6 de Noviembre de 1926, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle Alsina N.° 553, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 14 Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de Presidente y Vicepresidente por tres años. Elección de tres Directores por tres años y de un Director por un año. Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea, para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El Directorio.

e26 octubre N.° 10.727 v6 novbre

## M. S. BAGLEY & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas convocada para el 26 del mes corriente, se convoca por segunda vez para el día 12 de Noviembre de 1926, a las 16, en el local de la Sociedad, Montes de Oca N.° 199, debiendo tratarse la orden del día ya publicada.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social Avenida Montes de Oca N.° 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la misma. La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de Accionistas representados.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.

e26 oct. N.° 10.712 v6 novbre.

## LA PREVISORA

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, de la Compañía, calle San Martín N.° 277, el día 17 de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas para considerar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Director Suplente, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1926. —El Director General.

E. 30 octubre N.° 10.768-v-17 novbre.

## THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el quince de Noviembre de 1926 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del 13 ejercicio al 30 de Junio de 1926.
2.° Consideración del estado de la Sociedad y de sus gestiones financieras y judiciales.
3.° Confirmación por tiempo indefinido, de la autorización y facultades conferidas a la presidencia y vicepresidencia del Directorio, para proseguir y realizar las gestiones financieras y realizarlas, como asimismo los acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en la Asamblea Ordinaria de 24 de Septiembre de 1923, de 22 de Septiembre de 1924 y la del año próximo pasado de 1926.
4.° Elegir dos Directores y Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones al portador, únicos títulos legales y admisibles por estar definitivamente anulados en su debida oportunidad todos los certificados nominales.

Este depósito de las acciones, se hará en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e26 oct. N.° 10.714 v6 novbre.

## "LA CONSTANCIA"

Sociedad Anónima Ganadera

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Geenral Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Noviembre próximo, en la calle Bartolomé Mitre N.° 519, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las Utilidades.
2.° Elección del Director - Gerente, que ha terminado su mandato.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designar dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — El Director - Gerente.

e22 octubre N.° 10.686 v10 novbre.

## SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS LIMITADA

Fábrica de Bolsas

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 13 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años.
3.° Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del señor José Bidart, fallecido, y de un Director titular por un año en reemplazo del señor Pedro Roteta, también fallecido.
4.° Elección de tres Directores suplentes por un año.
5.° Elección de los Síndicos titular y suplente por un año.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1926. — El Gerente.

E. 30 octubre N.° 10.774-v-13 novbre.

## CARDELLINO LTDA., FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMOLITOGRAFIA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestras Oficinas, calle Corrientes 745|51, (4.° piso), el día 15 de Noviembre de 1926 a las [illegible] horas, con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 15 de Septiembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año.

4.° Elección de dos Directores suplentes.

5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° Estudio y aprobación de la propuesta de compra de local para la fábrica.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Administrador.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Corrientes 1351 (1.° piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e23 octubre N.° 10.699 v10 novbr.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### POLICIA DE LA CAPITAL

El día 2 de Diciembre del corriente año, a las quince horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes a usarse en el invierno del año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v2 diciembre

El día 2 de Diciembre del corriente año, a las quince horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del señor señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes a usarse en el invierno del año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v2 dicbre.

### CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre a horas 16, para la provisión de 20.000 y 30.000 alcancías de bronce, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de Depósito, Victoria 1708. Las propuestas se abrirán en la Administración Central. — Octubre 15|926.

v19 novb.

### Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre a las 16 horas, para la provisión del siguiente vestuario con destino a la policía de los Territorios Nacionales:

1.664 uniformes de paño, color gris, compuestos de chaquetilla, breech y gorra.
3.195 uniformes de paño, color gris, compuestos de blusa, pantalón y gorra.
4.000 capotes de paño color gris.
6.374 uniformes de brin, compuestos de chaquetilla y pantalón.
3.187 gorras de brin.

Para el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor.

v 6 novbr.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 17 de Noviembre de 1926 a las 15 horas, para la provisión de calzado. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269 — La Secretaria.

v17 novb.

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la construcción de un pabellón en el Asilo General M. Rodríguez, en Mercedes, C. O., s|especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v16 noviembre

Llámase a licitación para el 30 de Noviembre de 1926 a las 15 horas, para la provisión de telas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v30 novb.

Llámase a licitación para el 5 de Noviembre de 1926, a las 15, 15,15 y 15,30 horas para la provisión de artículos de almacén, fideos, similares y harina para elaborar pan y aves y huevos. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v5 noviembre

### HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre del corriente año a las 14 horas, para la provisión de artículos de ropería, material de talleres y ferretería en general, para el consumo del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1927, y por segunda vez llámase a licitación pública, para la provisión de leche, manteca y quebracho colorado Campana, también para el consumo de dicho año.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los proponentes, en la Secretaría de este Hospicio, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — El Director.

v26 novbre.

### COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo, artículos de ferretería, bazar, menaje, pinturería, de lavado de ropas y de limpieza, mobiliario, maderas y vidrios, forrajes, combustibles y lubrificantes, artículos de librería y útiles de escritorio, ropería, tienda, colchonería, y calzados, drogas, artículos y útiles para farmacia y laboratorio, materiales y útiles de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía y Rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1927. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 5 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alisna N.° 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Presidente.

v5 novbre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de la provisión, ejecución y colocación de las instalaciones de quemadores a petróleo en los siguientes establecimientos: Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires; Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba; Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba, y Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen. La licitación tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 16 y 1|2 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en los de los Señores Jueces Federales de Córdoba, La Plata, y Viedma (Río Negro), respectivamente. A la hora designada, serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Presidente.

v12 noviembre.

## Ministerio de Hacienda

### CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de ... con 42 blocks numeradores destinados a numerar billetes de Lotería de Beneficencia Nacional, de conformidad con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría de la Casa de Moneda.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el pliego citado, serán abiertas el día ... de Noviembre próximo, a las 10 horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, ... 26 de 1926. — C. M... Secretario.

v27 novbre.

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias y de Obras de Salubridad de la Nación—

Se hace saber a los interesados que el día ... del corriente a las ... 30 horas, tendrá lugar ... para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley 111... Crédito Argentino Interno 1921. o$ ...86.310. Ley 4569. Crédito Argentino Interno 1905. m$n 770.158. Ley 11260. Crédito Argentino Interno ..., m$n ...08. Ley 10998-11165. ... Sanitarias, (3.ª Serie), ...3. Bonos de Obras de Salubridad, 93.379.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — El Secretario.

v22 novb.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### CARCELES DE TERRITORIOS NACIONALES

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha, para el suministro de los efectos que a continuación se detallan, destinados a las Cárceles de los Territorios Nacionales.

8 máquinas de coser, para sastre.
8 carros con bomba, para desinfección y blanqueo.
8 máquinas para lavado de ropa.
16 relojes de pared.
8 campanas de bronce.
16 estufas de kerosene.
8 furgones cerrados, chassis Ford.
3.000 kilos lana lavada, para colchón.
24 pistoleras para revólver Colt 38.
2.000 cucharas de madera.
2.000 tenedores de madera.
2.000 platos hondos, enlozados.
1.000 jarros enlozados de 500 gramos.
48 banderas nacionales, de lanilla, con Sol.
8 equipos de herramientas de carpintería.
8 equipos de herramientas de herrería.
540 kilos de trenza de 12 hebras.
294 metros de lona de 10 onzas, 0,90 de ancho.
40 kilos de hilo cosedera de 5 hebras.
54 carreteles de hilo blanco 16, de 500 yardas, marca Cadena.
3 mazos de cinta azul.

La licitación se celebrará el día 29 de Noviembre próximo a las 14 horas, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

Las planillas y pliegos de condiciones se facilitarán a los interesados en la Comisión de Superintendencia de Cárceles (Bolívar N.° 65, altos), y en la Cárcel de Encausados, Paseo 2113, en dichas oficinas se darán los informes que se requieran sobre características de los efectos licitados.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926.

v29 novbre.

### CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la venta de 2.500 kilos de rezagos de ropa, que fué de uso de empleados y presos del Establecimiento.

La licitación se llevará a cabo el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Octubre 28 de 1926. — El Director.

v5 novb.

### FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES

Hasta el día 20 de noviembre próximo a las 10,30 horas, se recibirán en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Perú 294, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ampliación del edificio destinado al laboratorio de electrotécnica, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán obtener o conocer en la Secretaría de la misma Institución.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1926. —Eduardo Huergo, Decano. — Manuel J. Arce, Secretario.

v. 20 nov.

### PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de las maquinarias y materiales con destino a la construcción de un galpón en este Establecimiento y confección de 1.000 bancos escolares. Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Noviembre próximo, a las 13 horas, en la Dirección del mencionado Establecimiento.

**Nómina de las maquinarias y materiales necesarios para la construcción e instalación de un galpón con destino a la fabricación de bancos escolares—**

Expte. 1264-M-924.

Máquinas para carpintería—

1 cepilladora de 400x200, con cojinetes a bolilla.
1 sierra sin-fin, de 900 mm., con cojinetes a bolilla.
1 tupí de 900x900, con cojinetes a bolilla.
6 ejes para sierras circulares, para aplicaciones con cojinetes a bolilla.
1 perforadora con pie.
1 perforadora de mesa.

[illegible] eléctrico, corriente alterna- [illegible] HP., para cepilladora.
[illegible] eléctricos, corriente alter- [illegible] de 2 HP., para máquinas va- [illegible]

[illegible] para herrería—
[illegible] doras sensitiv [illegible] man- [illegible]
[illegible] esmeril con pie.
[illegible] adoras a palanca, peque- [illegible]
[illegible] adoras a palanca, tamaño [illegible]
[illegible] palanca.
[illegible] eléctrico corriente alterna [illegible] 3 HP.

[illegible] ra la construcción del gal- [illegible]
[illegible] canaleta de hierro galva [illegible] de 7 pies, de 8,750 ks. ca- [illegible]
[illegible] canaleta de hierro galva- [illegible] de 8 pies, de 10 ks. cada [illegible]
[illegible] chapas canaleta de hierro galva- [illegible] de 9 pies, de 11,250 ks. ca- [illegible]
[illegible] de pino de tea de 0,075x [illegible] metros de largo.
[illegible] de tirantes de pino de tea, [illegible] 0.075x0.100.
[illegible] de tirantes de pino de tea, [illegible] 37x0.150.
[illegible] pino de tea, [illegible]
[illegible] pino de tea, [illegible]
[illegible] 2.
[illegible] 2.
[illegible] x0.012.
[illegible] x0.012.
" " 0.125x0.012.
" " 0.245x0.015.
" " 0.195x0.009.
[illegible] metros de hierro "T", de 0.032x [illegible] 063.
[illegible] metros de hierro "L", de 0.032x [illegible] 004.
[illegible] ruedas para portones corredizos, con sus armazones.
[illegible] metros de planchuela de hierro, de [illegible] 025x0.009.
[illegible] metros de planchuela de hierro, de [illegible] 300x0.007.
[illegible] metros de tabla de pino tea, de [illegible] 025x0.150.
[illegible] de hierro galvanizado N.° 24 [illegible] metros, con [illegible] kilos [illegible]
[illegible] pas de zinc N.° 14, con 161 ki- [illegible] de peso.
[illegible] dobles, de 0.50x0.50.
[illegible] de techa cabeza de plomo.
[illegible] de lapacho, de 0.150x0.075.
[illegible] paquetes de clavos variados.
[illegible] block de halla.
[illegible] cúbicos de pedregullo.
[illegible] cúbicos de arena oriental, [illegible]
[illegible] cemento portland.
[illegible] ocales de cordel de gra- [illegible]

[illegible] materiales necesarios para [illegible] ción de 1.000 bancos escola- [illegible] Lucius—
[illegible] planchuela de hierro de [illegible] 1|2"x1|4".
[illegible] kilos de chapa lisa de hierro, nú- [illegible] 12.
[illegible] de hierro, ángulo de 1 1|2" [illegible] 3|16".
[illegible] kilos de hierro "L", de [illegible] 1|2"x [illegible] 1"x1|8".
[illegible] kilos de hierro redondo [illegible]
[illegible] metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido de 0.025x0.35.
[illegible] metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido de 0.025x0.30.
[illegible] metros cuadrados de pino Brasil, [illegible] tablas, elegido. de 0.025x0.20.
[illegible] kilos de barniz Bakelita, transparente.
150 kilos de barniz Bakelita, negro.
5.000 bulones de cabeza y tuerca exagonal, de 0.008x0.020.
6.000 remaches cabeza grande, según muestra.
50 kilos remaches cabeza redonda, de 0.004x0.010.
20 kilos remaches cabeza redonda, de 0.007x0.010
40.000 bulones cabeza chata y frezada de 0.006x0.030.
2.000 hojas papel lija, N.° 2.
6.000 tornillos de 20x20, cabeza [illegible] para madera.
6.000 arandelas de 0.010
5 kilos de masilla blanca común.
4 kilos de negro humo, de buena calidad.
30 kilos de sulfato de bario comercial.
8 kilos de goma laca en escamas, de buena calidad.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — El Secretario.

v15 novb.

---

## HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día [illegible] de [illegible]iembre de 1926, a la hora 10, [illegible] provisión de artículos de almacén, [illegible] comestibles y bebidas), leche y manteca, [illegible], algodón hidrófilo, carnes, a[illegible], huevos, frutas y verduras, pescados, alcohol de caña, combustibles, lavado de ropas, jabón amarillo, jabón de Marsella, artículos para fotografía y radiografía y gasa hidrófila, con destino al consumo de este Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1927. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la [illegible] de administración del establecimiento, [illegible] días hábiles desde las 12 horas.

[illegible], Octubre 6 de 1926. —

v6 novbre.

---

## [illegible] HOGAR RICARDO GUTIERREZ

[illegible] Paz (C. G. B. A.)

N.° 14-L-26.

[illegible] una segunda licitación privada [illegible] el día ocho del mes de Noviembre próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de almacén—
50 kilos almendras peladas.

Papas para consumo—
5.000 kilos papas sanas, p|consumo.

Harina de trigo—
[illegible] kilos de harina de trigo "00" de primera.

Artículos de ferretería y bazar—
[illegible] trones caño de plomo p|descarga [illegible] c. 1 1|2" o 38.10 mm.
[illegible] trones caño de plomo p|descarga [illegible] c. 2" o 50.80 mm.
[illegible] barra de cobre, diámetro 25.40 mm. para soldadores.
10 kilos pintura petrifax sin brillo, pasta.
10 kilos pintura petrifax con brillo, pasta.
20 metros hule blanco.
1 piedra diámetro para afilar trinchetas 1 1|2" grueso x 18" diámetro.
12 chairas de piedra guadaña.

Hojalatería y plomería—
1 Juego de machos para roscas caño desde 1|4 a 3 pulgadas.
1 juego cojinetes para tarraja "Duplex", desde 1|2" a 3".
1 sacabocados p|metales 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
1 juego letras de acero a frío 1 ctm.
1 tijera 1 hoja curva de hojalatero de acero 12".
1 tijera 2 hojas, curva de hojalatero, de acero 12".
1 barra cobre para soldadores de 1" diámetro.
2 barras soldadura de bronce blanda p|soldar a lámpara.
500 arandelas de cuero para canilla 1|2" y 1".
4 martillos para asentar fondos de acero.
2 martillos de embutir N.° 2.
4 tirarremaches y estampas de 4, 6, 8 y 10 mm.
2 colas de chancho p|caño, de plomo, de 35 mm.
1 triángulo para hacer roscas macho y hembra.
[illegible] para asentar pestañas.
1 bigornia pie de cabra redonda y 1|2 caña 60 mm.
1 bigornia de pie de cabra redonda y cuadrada 60 mm.
1 bigornia punta de los dos lados, 600 mm.
1 bigornia redonda y trancha, 600 milímetros.
1 lámpara soldar a nafta c|bomba 1 litro.
1 bigornia para embudos.
1 bigornión de 300 mm.
1 bordafondos de 35 mm.
1 bordafondos de 50 mm.
1 bigornia cordonera, largo 310 mm.
1 trancha de 160 mm.
1 trancha de 190 mm.
1 taz cuadrado chato.
1 cabeza redonda esférica.
1 cabeza cónica.
1 palanca cuadrada y cab. redonda.
1 palanca curvada media caña derecha.
1 molde bien fundido para asentar tarros lecheros m|o|m. 30 litros.
3 llaves para molino N.° 2, 3 y 4.
2 compases de acero de 25 mm.
1 compás de acero de 35 mm.

Alfarería—
10.000 macetas de barro de 6" diámetro.
5.000 macetas de barro de 8" diámetro.
10.000 macetas de barro de 4" diámetro.

Papelería—
1.500 bolsitas de papel para 2 y 5 kilos.

Artículos de sport—
1 docena pelotas de basket-ball para partidos oficiales.
1 docena pelotas de foot-ball, para partidos oficiales.
2 docenas cámaras para pelotas basket-ball.
2 docenas cámaras para pelotas foot-ball.
1 tubo grande de solución p|cámaras.
2 docenas tientos.
3 pasatientos.
2 mallas de natación.

Materiales de construcción—
20 metros 2 Peteryby de 2", 50.80 milímetros.
30 metros 2 Peteryby de 1", 25.40 milímetros.

Artículos de sastrería—
30 docenas carreteles hilo blanco Cadena, N.° 50.
10 docenas carreteles hilo blanco, Cadena, N.° 30.
1.440 botones de hueso blancos 15 mm.
30 paquetes agujas de mano N.° 4, para sastre.
4 panes parafina.

Para la fabricación de medias—
40 kilos algodón p|medias, colores surtidos.

Materiales de imprenta—
5 kilos interlíneas 2 puntos.
25 kilos imposición surtida.

Materiales para mosaicos—
30 bolsas mármol en polvo grueso.

Artículos de electricidad—
10 portalámparas sin llave.
10 portalámparas con llave.
25 lámparas de 16x110 tipo 1|2 watt.
20 lámparas de 75x110 tipo 1|2 watt.
25 lámparas de 25x110 tipo 1|2 watt.
10 lámparas de 200x100 tipo 1|2" watt p|focos.
1 joja clingherit para juntas 1|2 milímetro.
2 tarros esmeril en pasta fino.
2 tarros esmeril en pasta grueso.
100 aisladores carreteles porcelana 16 por 16.
50 aisladores carreteles porcelana 30 por 30.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v8 noviembre

---

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento, durante el corriente mes, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Pan, harina y factura—
1.000 ks. de pan de 1.°, en panes franceses de 100 gs. c|u.
30 ks. de factura.
20 ks. de harina 000.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 9 del corriente a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1926.

.. El Director.

v9 novbre.

---

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 160 máquinas de escribir, para las escuelas de ese Consejo. Datos en Dirección Administrativa. Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v30 novb.

---

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los libros en blanco que necesitarán las Oficinas de la repartición, durante el año 1927.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v19 novbre.

---

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción del nuevo edificio destinado a la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 20, en el terreno fiscal sito, Piedrabuena entre Cruz y Chilavert.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v5 novbre.

---

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Noviembre próximo a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio escolar Quintino Bocayuva, calle General César Díaz N.° 3050. —Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v15 noviembre.

---

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 109 uniformes de verano, e igual número de pares de botines, con destino al personal de servicio de la Repartición y chauffeurs de los camiones de suministros. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v29 novb.

---

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adquirir los muebles, útiles y artículos escolares, necesarios a las 32 escuelas de nueva creación en la Capital, el taller de reparaciones y sección embalaje de la División Suministros, (mueblería, ferretería, librería, tienda, pianos, etc.).

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v24 novbre.

---

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión y colocación de relojes eléctricos en el edificio del Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

v12 novbre.

## Ministerio de Guerra

**Dirección General de Arsenales**

Pozos N.° 1685

Llámase a la segunda licitación pública, para el día 5 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de suecia, flejes, remaches, pinturas, estaño, visión de fieltro, tela canavá, hierro de maderas, carburo de calcio, oxígeno y carbón de leña, con destino a la confección de 2.500 monturas, nuevo modelo para tropa. — Por pliegos de condiciones y demás informes, dirigirse a la División Compras, de 12 y 30 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel, Jefe de la División Compras.

v-6 noviembre.

**Dirección General de Ingenieros —**

**(Santa Fe 3727|31)**

Llámase a licitación pública durante el mes de Noviembre próximo en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

**Día 8**

Hora 15.30. — Para la construcción **de un edificio para Lavadero Mecánico en Campo de Mayo.**

**Cuartel en "Rosario"**

Hora 15.45. — Para la ejecución de a instalación del servicio de agua caliente y fría para baños, en las cuadras de tropa.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas para **los vestíbulos y barandas de hierro pa**ra las escaleras en las mismas cuadras.

Hora 16.15. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16.30. — Para **la ejecución** de las obras sanitarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16.45. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 17.15. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro, en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17.30. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Día 10. — Cuartel en "Santa Fe"

Hora 15.15. — Para la ejecución de la instalación del servicio de agua caliente y fría para baños en las cuadras de tropa.

Hora 15.30. — Para la provisión y colocación de las "estructuras metálicas para los vestíbulos y las barandas de hierro, para las escaleras en las mismas cuadras.

Hora 15.45. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16.15. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16.30. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 16.45. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro o en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

**Día 17 — Cuartel en "Concordia"**

Hora 14. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro del Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.15. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.30. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 14.45. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

**Día 19 — Cuartel en "Curuzú-Cuatiá**

Hora 14. — Para la ejecución de los trabajos de adoquinado de granito, pisos de baldosas, cordón de granito y demás obras anexas en las cuatro caballerizas.

Hora 14.15. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.30. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.45. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón **Cocina y Ba**ños Calientes para Tropa.

Hora 15. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

**Día 22 — Lavadero Mecánico — Capital Federal**

Hora 14. — Para la construcción de edificio, obras completas.

**Hospital Militar Divisionario Paraná**

Hora 14.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en los cinco pabellones en construcción.

Hora 14.40. — Para la provisión y colocación de pisos, zócalos, guardasillas, molduras para recuadros, contramarcos y puertas para cortinas de madera, en el mismo Hospital.

**Hospital Militar Divisionario Tucumán**

Hora 15. — Para la provisión y colocación de los pisos de mosaicos y de veredas, en los cinco pabellones en construcción.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de **la Dirección General de Ingenieros, debiendo los propo**nentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 4 de Noviembre a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 8; el 5 del mismo las que se efectuarán el 10; el 12 las a realizarse el 17; el 15 las a verificarse el 19; y el 18 las que se llevarán a cabo el 22 del mes citado, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1926.— Saturnino Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v8 noviembre

## Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 26 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un Pabellón para Baños e instalaciones complementarias en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa de Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en cinco cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento, como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los diez meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 novbre.

**BASES DE LICITACION**

Artículo 1.° — Hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División (Defensa 269) y en las oficinas del Juez Letrado de Gallegos, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por "ajuste alzado" de un edificio de mampostería de ladrillos, destinado a la Subprefectura de Gallegos.

A la hora indicada las propuestas recibidas **serán abiertas** por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Los interesados en presentar propuestas podrán consultar los documentos para la licitación en las oficinas del Juez Letrado de Gallegos o bien en la División Ingeniería Civil y obtener copia de los mismos en la citada División.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El contratista presentará su propuesta por construcción con ladrillos de los edificios, totalmente terminados en todos sus detalles, agregando a la misma las siguientes variantes:

a) Construcción completa del edificio principal, empleando ladrillos.
b) Construcción completa del edificio anexo, empleando ladrillos.
c) Construcción completa del edificio principal, empleando piedra de la localidad.
d) Construcción completa del edificio anexo, empleando piedra de la localidad.

Art. 5.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 6.° El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa el día en que se verifique el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar el trabajo y el depósito establecido en el Artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° Los trabajos se iniciarán dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que se formalice el Contrato ante el Escribano General de Gobierno

de la Nación. Los terminará en un plazo total de diez meses a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal el acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de (80) ochenta pesos moneda nacional.

Art. 8.° El pago se efectuará en dinero efectivo, en cinco cuotas cuyo monto se fijará al formular el Contrato. En cada pago se descontará diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9.° La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras no tengan defectos que sean imputables al Contratista.

Art. 10. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado al recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento del que se hace mención en el Art. 7.° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-25 novbre.

---

## DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

### Bolívar 65

Llámase a licitación hasta el día 18 de Noviembre próximo a las 16 horas, para la extracción por contrato, a ajuste alzado de los restos de la grúa Toba a pique en la Dársena de Puerto Belgrano. El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General del Material, donde se podrá obtener un ejemplar de los mismos y se darán todas las informaciones necesarias.

### Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 18 de Noviembre a las 16 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar N.° 65), Capital, propuestas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de todos los trabajos que sean necesarios realizar a fin de extraer la grúa flotante Toba, actualmente a pique en la Dársena de la Base Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Artículo 2.° — En la División Ingeniería Naval de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar 65), podrán obtenerse los datos relativos a la posición en que se halla la grúa y los planos de construcción de la misma. En la Base Naval de Puerto Belgrano los interesados en hacer propuestas podrán recabar las informaciones complementarias que consideren necesarias.

Un juego de documentos compuestos por estas Bases, las especificaciones y el plano de construcción de la grúa, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados, pudiendo éstos últimos presentar sus propuestas a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Artículo 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de (1) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de su propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos en ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el Art. 3.° Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato. De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

El plazo para la ejecución de los trabajos será el que se indique en la propuesta, a contar desde la fecha de iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos el Contratista incurrirá en una multa de cien (pesos 100.00 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago de los trabajos se efectuará en una sola cuota en la fecha de terminación de los mismos.

Art. 8.° La devolución del depósito de garantía del cinco (5 %) por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se hayan realizado la totalidad de los trabajos.

Art. 9.° — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v18 novbre.

---

Construcción de un Pabellón para lavado y pintado de proyectiles y jarras, en la zona de Polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

BASES DE LICITACION:

Art. 1.° — Hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para "lavado y pintado de proyectiles y jarras", en la Base Naval de Puerto Belgrano, Zona de Polvorines.

A la hora mencionada, las propuesta serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas éllas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días hábiles (120), a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de sesenta ($ 60 m|nal.) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modiifcaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas por estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v16 novbre.

### BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 16 de Noviembre próximo a las 16½ hs., se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, Defensa 269, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para envases en la Zona de polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora inidicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todos ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el Art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento ochenta días hábiles (180) a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de co-

mienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta a fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional le las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o as modificaciones de obra consecuentes, os proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v16 noviembre

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites lubricantes, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en a Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 24 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

e24 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 20.000 toneladas métricas de residuos provenientes de la fabricación de alúmino férrico, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 23 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v23 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y compuertas para la cañería de distribución de las obras de ampliación de la Capital Federal, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en a Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 27 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v27 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, — de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v30 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de azulejos, artículos sanitarios, cañerías de hierro negro galvanizado y fundido, piezas accesorias, tubos de acero para caldera, chapas de hierro galvanizado y de plomo, llaves de bronce para agua y para vapor, etc.,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas, del día 29 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v29 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas de cedro paraguayo y roble extranjero necesarias para la construcción de puertas y ventanas y demás instalaciones de los edificios en construcción en el Establecimiento Palermo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 23 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v23 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de maderas, con destino a esta Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 5 de Noviembre próximo, y serán abierta el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v5 novbre

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en las obras de provisión de la Ciudad de Rawson (Chubut), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 24 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v24 novbre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la construcción de las obras de provisión de agua, desagüe y servicios de agua caliente al Policlínico "Justo José de Urquiza", en la Ciudad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Paraná, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Paraná, hasta el día 2 de Noviembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N. 1840, hasta el día 8 de Noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926 — C. Gallardo, Prosecretario.

v8 novbre.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de cañería recta y especial de hierro fundido para la distribución de agua en la red de la Capital y renovación de la existente, y que debía tener lugar el día 29 del corriente mes, que se proroga el plazo hasta el 9 de Noviembre próximo.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas, y serán abiertas en dicho día 9 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.— I. Ivaldi, Secretario.

v-9 noviembre.

### DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Diciembre a las 16 horas, para el transporte de 30.000 toneladas de piedra bruta, desde el Puerto Deseado al de Comodoro Rivadavia, ó alquiler de un buque de 1.000 toneladas de porte, como mínimo, para el mismo transporte.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de Noviembre a las 16 horas para la provisión de 5.000 toneladas de piedra caliza, 1.000 toneladas graníticas para macadam y 200 metros cúbicos de pino de tea en vigas. El pliego de condiciones y planilla respectiva, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno. tercer piso, y en la División Paraná Inferior, — Provincia de Entre Ríos. (Paraná). — La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v30 novb.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 estacas metálicas de rebatir, para vagones playos, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 20 de Diciembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso).

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, para la provisión de 2000 toneladas netas de cemento portland. El pliego de condiciones y la planilla respectiva, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926.

v8 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre del corriente año a las 16 1|2 horas, para la provisión de 5000 metros cúbicos de arena oriental especial, grano grueso. El pliego de condiciones y la planilla respectiva pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926

v8 novb.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 1|2 horas, para la provisión de 310 toneladas de acero dulce para hormigón armado. El pliego de condiciones y la planilla respectiva, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas, tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v13 novb.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres locomotoras Diesel-Eléctricas, para el Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6279 v11 dicb.

### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar la construcción por contrato de unidad, de las obras de terminación del edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires, de esta Capital. Pliego de condiciones y demás datos, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v4 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cuatro calderas destinadas al servicio de calefacción del edificio de la Maternidad de Córdoba.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v27 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Enero de 1927, a las 9 horas, para adjudicar la ejecución del revestimiento de piedra del Palacio del Congreso Nacional, sobre la calle Rivadavia.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v1 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15,30 horas, para el suministro de artefactos

sanitarios, con destino al subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6178 v6 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas, para el suministro y colocación por contrato de ajuste alzado o un tanto global de las barandas de hierro dulce sin pasamanos, defensas laterales, paños de frente sin puertas, barandas para los descansos, etc., de dos escaleras secundarias en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliegos de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v11 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión y montaje de catorce ascensores y dos montacargas con destino al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliegos de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6174 v12 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la demolición y reconstrucción de la vereda frente a la Avenida Moreno, del edificio del Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, (Capital Federal) y en las oficinas de la Inspección de las obras del Colegio Nacional de referencia, previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santiago del Estero.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

v20 novb.

Llámase a licitación pública, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, para adjudicar la provisión y colocación de tableros principales de luz y fuerza y secundarios de fuerza motriz, en el nuevo edificio para la Casa Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v23 novbre.

## DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción y defensas del puente de hormigón armado, de 192.25 metros de luz, sobre el río Salí, en el camino de Tucumán al Timbó.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Noviembre próximo a las 14.15 horas, para la ejecución de los trabajos en el camino de La Rioja a Aimogasta, variante del kilómetro 44 y construcción del puente sobre el río Huaco, en la Provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado sobre el arroyo Batelito en Paso San Juan, camino de Goya a Esquina, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo Las Postas, en el camino de Villaguay a Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Tintina a Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Casalins a Rauch, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo Isabel, en el camino de Bompland a San Javier, Territorio de Misiones.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Chas a la estancia La Verde, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de dos puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, en la Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río San Juan en Villa Independencia, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Salí en Leales, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v20 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación El Divisorio zona del F. C. R. P. Belgrano, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

v17 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Triunvirato a Vedia, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

v30 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Metileo al Norte, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Pay-Ubre Grande, en Paso Naranjito, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Río Quinto frente a Bruzzone, en la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v23 novbre

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de una puente de hormigón armado, sobre el arroyo "El Palmar", en el camino de Colón a Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v20 novbre

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la construcción del puente principal sobre el río Feliciano, en Paso Bravo, y sus terraplenes de acceso, en el camino de Feliciano a Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v15 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo, a las 14.45 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 37.65 metros de luz, sobre el río Senguer, en el camino de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento (Chubut).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6285 v11 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Enero de 1927, a las 14 horas, a fin de adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Gualeguaychú, frente a Gualeguaychú, (Paso La Balsa), Prov. de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6276 v11 dicb.

## FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para el día 8 de Noviembre de 1926 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — San José 180, 4.° piso, — para la provisión de metales en lingotes y ladrillos refractarios, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que corre agregado al expediente O. C. 588|26 A. 2, y que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas, a excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 novb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de lonería, cordelería, lonas para tapar vagones, trajes encerados y linoleum (Clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|n en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O.C.1244|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v3 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de máquinas, útiles y sus accesorios (Clasificación 51), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 834|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 2.000 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que corre agregado al expediente O.C. 1360|26, que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas, a excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de 25.900 durmientes (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentra en el

Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 1331|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 diciembre

---

Llámase a licitación pública, para el día 14 de diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de elásticos para locomotoras, coches y vagones (Clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de pesos 10.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), los días lunes y viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 730|26, y las propuestas seran abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v-14 diciembre.

---

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas para la provisión de artículos de limpieza (clasificación 23), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente repectivo lleva el número 1207|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

o|2443 v2 diciembre

---

Llámase a licitación privada, para el día 16 de noviembre de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — cuarto piso — para la provisión de acero dulce en barras, chapas y perfiles, en las cantidades y medidas que figuran en el pliego que corre agregado al expediente O. C. 369|26, y que los interesados podrán retirar todos los días hábiles, de 14 a 16 horas, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v-16 noviembre.

---

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo a las 14,30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre un brazo del Río Negro, en Chelforó, Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 noviembre.

---

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de escritorio, papelería, etc., en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones correspondiente al expediente de Compra, O. C. 1356|26, que los interesados pueden obtener en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — cuarto piso — todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 15 a 18, los sábados de 9 a 11.30.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de noviembre de 1926, a la hora 14 y 20, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v-26 noviembre.

---

Llámase a licitación pública para el día 19 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 hs., para la provisión de metales en lingotes y material de fundición (Clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1235|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v19 novbre.

---

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de carbón de piedra, coke y fragua, de acuerdo con los pliegos que corren agregados al Expte. O. C. 1243|26, que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 14 a 16 horas, a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 novbre.

---

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales de alumbrado (Clasificación 13), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1198|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento. en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 novbre

---

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a La Caución Comercial, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 c|l.) en su carácter de fiadora de don Raúl Méndez, por quien tiene rendida una fianza por ese importe, para responder al déficit de $ 23.722,19 c|l., que resulta del expediente N.° 530 M. 1924, contra el mismo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario

Precio de la publicación $ 16.00 m|n.
e2 novbre s|pp. N.° 265 v13 novbre.

---

### ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 589|926 o 2482 A. o 589 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 589|926

Marca La Pilárica, número 1. 2, 2 cuñetes, vapor Vestris, paquete 5314, fecha de entrada Diciembre 22|923.

Marca La Pilárica, número 3, 1 c|co., vapor Vestris, paquete 5314, fecha de entrada, Diciembre 22|923.

El Jefe
v8 novbre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 574|926 o 2467 A. o 574 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 574|926

Marca C G C, número 118, 8 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 3414, fecha de entrada, Agosto 16|923.

El Jefe
v8 novbre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 581|926 o 2474 A. o 581 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 581|926

Marca M. Agricultura, s|n., 1 atado, vapor S. Cross, paquete 3712, fecha de entrada Septiembre 5|923.

El Jefe
v8 novbre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 564|926 o 2440 A. o 564 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 564|926

Marca Eschoeder, s|n., 65 piezas, vapor E. V. Belgie, paquete 4627, fecha de entrada Noviembre 3|923.

El Jefe
v8 novbre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 565|926 o 2441 A. o 565 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 565|926

Marca G M C, s|n., 15 cajones, vapor Kolm, paquete 4688, fecha de entrada Noviembre 7|923.

El Jefe
v8 novbre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 566|926 o 2450 A. o 566 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 566|926

Marca E P, s|n., 1 pieza, vapor C. Duches, paquete 5135, fecha de entrada Diciembre 8|923.

El Jefe
v8 novbre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 567|926 o 2460 A. o 567 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 567|926.

Marca E A D, s|n., 13 cajones, vapor C. Queen, paquete 327, fecha de entrada Enero 23|924.

El Jefe
v8 novbre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 568|926 o 2461 A. o 568 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 568|926

Marca V M K A, s|n., 10 atados, vapor Havenstein, paquete 328, fecha de entrada Enero 23|924.

El Jefe
v8 novbre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 569|926 o 2462 A. o 569 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 569|926

Marca W V, s|n., 12 esq. vapor Aludra, paquete 808, fecha de entrada Febrero 22|924.

El Jefe
v8 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 570|926. o 2463 A. o 570 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos 570|926**

Marca Eterna, s|n., 9 piezas, vapor Anvers, paquete 836, fecha de entrada Febrero 24|924.

El Jefe

v8 novbre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 571|926 o 2464 A. o 571 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de **5 días de la publicación del presente aviso.**

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos 571|926**

Marca A M X, número 565, 1 fardo, vapor Voltaire, paquete 60, fecha de entrada Enero 5|924.

**El Jefe**

**v8 novbre.**

---

## CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de 3 días a contar desde desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado anet esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca Dulom de Amenábar, Da. María Ester, Sara Guillermina, Alejandrina María y Susana Marta Amenábar, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Juan María Amenábar.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1926.

**El Secretario.**

v6 novbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Carmen Davies de Pedezert, por sí y sus hijos menores Alicia y Julio Argentino Pedezert, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes, don Ricardo Pedezert.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — El secretario.

v8 novbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Robertazzi de González, por sí y sus hijos menores Pedro Alejandro, Ricardo, Juan Hilario y Juana Delia González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Lucio González.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — El secretario.

v8 novbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Matilde Marenco de Chirapozu, en su carácter de madre del ex Profesor del Colegio Nacional de San Juan, don José Fructuoso Chirapozu.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — El secretario.

v8 novbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Miguelina Amelia Schiavone de Mafia, por sí y sus hijos menores Pedro Roque y Rodolfo Mario Mafia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Rodolfo Carlos Mafia.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — El secretario.

v8 novbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Mercedes Pino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — El Secretario.

v9 dicbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Clementina Carballo de Fernández, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Leonardo Fernández.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — El Secretario.

v5 novbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Valentina Triay de Franco, Josefa Luisa y Clara Angélica Franco, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Eleodoro Franco.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — El Secretario.

v5 novbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Cecilia Rita Patiño de Dowbley, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Eduardo Victorino Dowbley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — El Secretario.

v5 novbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Manuela Huffener de Tasada, María Luisa y Sara Amalia Tasada, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Luis Tasada.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — El Secretario.

**v5 novbre.**

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Eufemio Molina, en su caracter de padre de la ex empleada del Consejo Nacional de Educación, doña Laura **Molina.**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — El Secretario.

v5 novbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Hernández de Calderón por sí y sus hijos menores Joaquín, María Adriana y Luis, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Fortunato Melintón Antonio Calderón.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — El Secretario.

v5 novbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Angiolina Ghibaudi de Tencone, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Camilo E. Tencone.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — El Secretario.

v5 novbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Margaret Jones, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Roberto Owen Jones.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — El Secretario.

v5 novbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Delia Salas de Daireaux y doña Delia María Daireaux, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Profesor de la Escuela Naval, don Jaime Daireaux

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926. — El Secretario.

v5 novbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Elena Gregory de Tallon y doña Armanda Elcira Tallon, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don José Tallon.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926. — El Secretario.

v5 novbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Peporti de Giovanelli, en su carácter de madre, del ex empleado de Policía de la Capital, don Rodolfo Giovanelli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926. —

v5 novbre.

El Secretario.

---

Por el término de tres días, a contar la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, doña Socorro Leliz Aguirre de García y don José García, en su carácter de viuda y padre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Felipe García.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1926.

**El Secretario.**

v6 novbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario A. Lagares, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — El Secretario.

v9 dicbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Simón Cabrera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — **El Secretario.**

**v15 novbre.**

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Antola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de esta institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.

El Secretario.

v-27 novbre.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Urunde, que deben apersonarse a la justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.— **El Secretario.**

**v29 novb.**

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Erasmo González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — El Secretario.

**v13 novbre.**

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Eladia Rosa Báez de Cabrera por sí y su hijo menor Horacio Ricardo, y por sí doña Camila Justina y doña Rosa Justiniana Cabrera, en su carácter de viude e hijos legítimos del ex jubilado, don Camilo Cabrera.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926. — El Secretario.

**v5 novbre.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Fiesiko**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Chiquini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Knecht**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isaías José Beckford, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926. —

El Secretario.

v6 dicb.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Spinossi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — El secretario.

v5 novbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Lencina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — El secretario.

v5 novbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera pubilcación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Luis Vega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 novbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Celestino Boggiano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Giusti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

---

Por el término detreinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adriano Ojeda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El secretario.

v4 dicbre.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminad, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Manuel **Arguiñariz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — J. Serrano, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3425 v27 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Valverde** o **Luis Saavedra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3426 v27 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Ceferino Basualdo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en las causas que se le siguen por los delitos de corrupción y violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, ... de octubre de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3427 v27 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Morera**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que le se instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 34[illegible] v27 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita por el término de treinta días, a los procesados **Lucas Basapolio** y **Adolfo Bustamante**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1926. — Carlos J. Guerello, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3429 v27 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Alfredo Perla**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3430 v27 novbre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Fondacaro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3431 v27 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Desiderio J. Pastor**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1926. — J. Serrano, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3432 v27 novbre.

---

**Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza al señor Felipe Moreno Deheza, para que en el término de treinta días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a prestar declaración en la causa que por déficit dejado en la Oficina de Franqueo y Giros de la cabecera del Sub-Distrito de Villa María, se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.**

Bell-Ville, Septiembre 27 de 1926. — Díaz Barraza, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3369-v-8 noviembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano J. Burgos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3370-v-8 noviembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Tisione**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e2 octubre. s|pp. 3358 v8 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eugenio Cámara**, procesado por el delito de **quiebra fraudulenta, para que** [illegible]

del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
E. 2 octubre s|p.p.3374-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Pedro García o Domingo Maciedo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.
e2 octb. s|pp 3343 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Nélida Cejas, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e2 octb. s|pp 3344 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Adolfo Herman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e2 octb. s|pp 3345 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Patricio Watson, para que dentro de término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e2 octb. s|pp 3346 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza al prófugo José María Alcayaga, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926 Luis Barrenechea, secretario
E. 2 octubre s|p.p. 3373-v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Bautista Blaya, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926 — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e2 octubre s|pp. 3367 v8 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Felipe García, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e2 octubre s|p.p. 3355 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Alejandro Markovitz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.
e2 octubre s|p.p. 3356 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Benjamín y Efraim Schwartz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926 — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso
e2 octubre s|p.p. 3357 v8 novbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Carlos E. Andrade, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e2 octb s|pp 3347 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Samuel Milano, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e3 octb. s|pp 3348 v8 novb.

**El señor Juez de Paz de la Sección 5.° de esta Ciudad, don Francisco S. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Juan Carneiro.**
**Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.**
**e2 octb. s|pp 3349 v8 novb.**

El señor Juez de Paz de la Sección 4.° de esta Ciudad, don José J. Jáuregui, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Rodolfo Gruber.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — José J. Jáuregui, Juez de Paz.
e2 octb. s|pp 3350 v8 novb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Cacheda, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e2 octb. s|pp 3351 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Oscar R. Molina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
E. 2 octubre s|p.p. 3363-v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a Santiago Gerscovich, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 1 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e2 octb. s|pp 3375 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Blanco, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, octubre 8 de 1926.
Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.
e-oct. 14 s|pp. N.° 3417 v-novbre 19.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días a Alberto Griebe, acusado de estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-14 octubre s|p.p. 3408 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza al prófugo Francisco Capulino, procesado por el delito de hurto, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E. 2 octubre s|p.p. 3372-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a los herederos de la Sucesión de don Rudecindo Herbón, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial de un campo en la Pampa, Bernasconi, Sec. 4.ª, frac. A, lote 12 SO., bajo apercibimiento de que si no comparecen, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e22 oct. s|pp. N.° 3452 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Federico Freyer, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e22 oct. s|pp. N.° 3440 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a S. A. Cortejarena, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos por contribución territorial, de un campo en la Pampa, Victorica, Sec. 8, frac. B, lote 20, bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e22 oct. s|pp. N.° 3445 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a Marcelino Pintos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído por defraudación efectuada a Jorge A. Ortiz Zavalla, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de Ley.
Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-8 octubre s.|p.p. 3394 v-15 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Eleuteria Abal.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.
e22 setbre. s|p.p. N.° 3325 v27 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Enrique Rossi**, para que dentro edl térimno de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|pp. 3362 v8 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e2 octubre s|pp. 3364 v8 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Rodolfo Villers**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|pp. 3363 v8 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Nieves Merlo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e2 octubre s|pp. 3365 v8 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Carlos Spaig**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de le Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 octubre s|pp. 3366 v8 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsene Harontunian**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-14 octubre s.|p.p. 3407 v-19 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Abraham Grimkraut**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — Héctor E. González secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3423 v27 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto B. Bertoldi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, ... octubre de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3422 v27 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos A. Marzluf** y **Rosario Marino**, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3424 v27 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo **Amador Chousal**, procesado por delito de quiebra con indicio de fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3391 v-15 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a los señores **Avila y Cía.**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial. de un campo en la Pam[illegible]ca, Sec. 23, frac. C, lote 7, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los representen.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3444 v9 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amador Gelabert**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-22 octubre s.|p.p. 3438 v-27 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Frida Elling**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano (tercer piso).

e-22 octubre s.|p.p. 3442 v-27 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51 del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a doña **Martina Imaz de Gracia ena**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Toay, Sec. 2, frac. A, lote 19, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3443 v9 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente a **doña Juana [illegible] de Hauld**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial de un campo en la Pampa, Toay, Sec. 3.ª, frac. A, lote 14 (6.°), bajo apercibimiento de que si no concurre por sí o por apoderado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3453 v9 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Galeassi**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3380 v-15 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dfiías, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Pagano** o **Francisco Guinchad**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Lavalle, centro.

e-22 octubre s.|p.p. 3435 v-27 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel A. Pons**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-22 octubre s.|p.p. 3437 v-27 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **David Levy**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

e-14 octubre s.|p.p. 3405 v-19 novbre.

---

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Gervasio Jerez**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra doña Severa Cabrera, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de Ley.

Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3395 v-15 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Felipe José de los Santos o Porcel o José López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-22 octubre s|p.p. 3433 v-27 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza, a **Domingo Eloisa**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local de l Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-22 octubre s.|p.p. 3434 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Manuel Heguis, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926.

—Luis Demaría, secretario.

e-22 oct. s|pp. 3420 v-27 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Mario**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de **treinta días**, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e22 oct. s|pp. N.° 3436 v27 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Benito Núñez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

e-14 octubre s.|p.p. 3406 v-19 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **León Gigne**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3397 v19 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Victorino Tarantino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3392 v-15 novbre.

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Manuel Torres, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 3439 v27 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Guillermo Ellermann**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — Ubaldo Romero, secretario.

e-22 oct. s|pp. 3419 v-27 novbre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José F. Sanguinetti**, acusado de tentativa de estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-22 octubre s.|p.p. 3454 v-27 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Cler o Clerrero o Clere o Clair**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926. — Luis Demaría, secretario.

e-22 octubre s.|p.p. 3455 v-27 novbre.

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Mario, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.**

**Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926.** — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3396 v-15 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Matías Lamberto Bedini, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. —Miguel Frias Padilla, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

E-8 octubre s|pp. 3382 V-15 novbre.

---

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a **Eugenio Cáceres**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario que por extravío de documentos sigue el señor Procurador Fiscal contra don Jacinto Salas, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las penalidades de Ley.

Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3393 v-15 novbre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salim Saadi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. Miguel Frias Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

E-8 octubre s|pp. 3383 V-15 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado **Luis Casquero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Sobre Tucumán al centro.

Daniel J. Frias (hijo), secretario.

E-8 octubre s|pp. 3385 V-15 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Aníbal Castro López y Carlos A. Marzluf**, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia. Tercer piso.

C. F. Figueroa, secretario.

**E-8 octubre s|pp. 3386 V-15 novbre.**

---

**Por disposición del señor Juez de 1.ª** Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Gandola**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a **deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento** de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926 — Carlos R. Larreta (hijo), secretario

e8 oct. s|pp. N.° 3376 v15 novbre.

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital** Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Palmira Grigoris**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

**Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.** — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

**e8 oct. s|pp. N.° 3378 v15 novbre.**

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Concepción Gallego**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Giorgio Alesio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3379 v15 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Patraña**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. Alberto Speroni, secretario.

E-8 octubre s|pp. 3387 V-15 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Angel Pons**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3389 v-15 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Marcos Sasson Adjami**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3388 v-15 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Gallo Lepiani y Rafael N.**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 oct. s|pp. N.° 3361 v8 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Oscar Campi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

**Local del Juzgado:** Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

**e-14 octubre s.|p.p. 3404 v-19 novbre.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Oscar Campi, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3401 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ernesto Golzio, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3402 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Jaime Piecir, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3403 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Marcelino Florensa, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3399 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Carlos Augusto Marzluf, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3400 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don Cayetano Zivecci, o sus herederos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Acha, Sec. 24, frac. C, lote 21, bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3446 v9 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 5a. de esta Ciudad, don Francisco C Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Mario Massino.

Buenos Aires, octubre 11 de 1926. Riva, Juez de Paz.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3418 v-novbre 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente a doña María J. G. de Azangot, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Toay, Sec. 3.ª, frac A, lote 24 (2), bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3451 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don Domingo Ragni, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Bernasconi, Sec. 4.ª, frac. A, lote 14, NO., bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3450 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don Pedro Sarazua, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que el sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial de un campo en la Pampa, Toay, Sec. 3.ª, frac. B lote 14, (6 y 10), bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3449 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Angel Moteli o Molteni, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926 — Carlos J. Guerello, secretario.

e2 octubre s|pp. 3359 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Vázquez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3377 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Rafael Niggi, acusado de quiebra y Raúl Ernesto Lavié, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3380 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Alfredo Lema, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3398 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51. del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don Carlos María Cernadas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial de un campo en la Pampa, Acha, Sec. 24, frac. C, lote 2, bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3447 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Martín Monaco, Agustín Federico Muñoz Cabrera, Francisco Minieri y Nicacia Fernández, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se les siguen por delito de hurto al primero, estafa al segundo y defraudación a los dos últimos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, octubre 8 de 1926. José Marcó del Pont, secretario.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3416 v-novbre. 19.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don Fernando Ortiz, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Acha, Sec. 24, frac. C, lote 2, bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3448 v9 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Inocencio Mardaraz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e8 oct. s|pp. N.° 3381 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ernesto Drogué, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 3441 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Marcos Sason, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1926.— J. Serrano, secretario.

e22 oct. c|p.p. N.° 3421 v27 novbre.

## Ministerio de Obras Públicas

**Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Valcheta**

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Valcheta, solicitada por los señores Julio Masurel y Antonio Becquerel, para riego de 1.000 hectáreas comprendidas en los lotes Nos. 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59 y 60 de propiedad del primero y los lotes Nos. 47, 55 y 57 de propiedad del segundo, de la Sección Valcheta, de la Colonia Valcheta, del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e... oct. N.° 10.648 v25 novbre.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 117.420

**La Industria Electro-Técnica Argentina**

Octubre 11 de 1926. — Américo Gatti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuardenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.741.

v4 novb.

Acta N.° 82.830




Julio 12 de 1921. — Federico Emilio Morian. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Substituída en Octubre 20 de 1926. — Aviso N.° 17.928.

v-6-noviembre

Acta N.° 114.969




Junio 16 de 1926. — Juan Nikora. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Substituída en Octubre 20 de 1926. — Aviso N.° 17.938.

v-6-noviembre

Acta N.° 115.777

**CITOCALCINE**

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Octubre 19 de 1926. — Aviso N.° 17.925.

v-6-noviembre

Acta N.° 116.203




Agosto 18 de 1926. — Arturo Romero y Laurencio Mur. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Corregida en Octubre 21 de 1926. — Aviso N.° 17.997.

v-6-noviembre

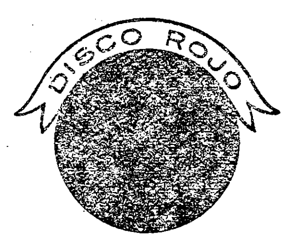
Acta N.° 117.223

**CITOPLASMOL**

Octubre 1.° de 1926. — Manuel J. Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Octubre 22 de 1926. — Aviso N.° 17.525.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.525




Octubre 18 de 1926. — Pampillón, Martínez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.209.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.526

**HAMMERMILL**

Octubre 18 de 1926. — Hammermill Paper Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir papeles de la clase 18. — Renovación de la N 46.520. — Aviso N.° 17.860.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.527

**CONSOLIDATED PRODUCTS CO.**

Octubre 18 de 1926. — Consolidated Products Co., de Lincoln, Nebraska, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.859.

v-6-noviembre

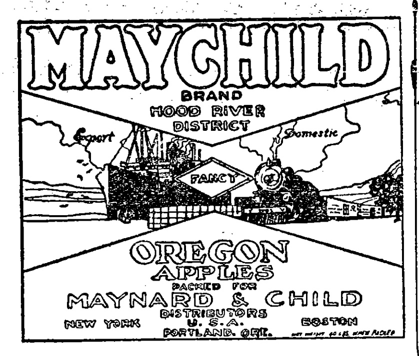
Acta N.° 117.529

**EUREKA**

Octubre 18 de 1926. — Roger Michel — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 17.863.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.528




Octubre 18 de 1926. — Maynard y Child, una asociación compuesta por los señores Herbert Maynard, John H. Child y Edgar W. J. Hearty, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir manzanas en estado fresco, de la clase 24. — Aviso N.° 17.885.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.530




Octubre 18 de 1926. — Villafañe y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.864.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.531

**"MALAGUEÑO"**

Octubre 18 de 1926. — Sucesores del Dr. Martín Ferreyra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.865.

v-6-noviembre

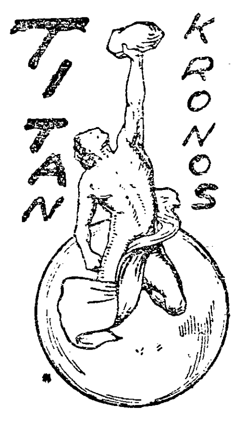
Acta N.° 117.532

**DELGACIN**

Octubre 18 de 1926. — Alejandro G. Mintz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.866.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.535




Octubre 18 de 1926. — Cassels y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, conería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 17.869.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.533

**EL PRINCIPE**

Octubre 18 de 1926. — W. H. Cullington. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.868.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.534

**BRITANNIA**

Octubre 18 de 1926. — W. H. Cullington. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.867.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.536

**ALUD**

Octubre 18 de 1926. — Rafael Castellanos y Hermann Preusse. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.870.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.537




Octubre 18 de 1926. — Day y Martín Limited, de Inglaterra. — Para distinguir pomadas, betunes, cremas y demás preparados para limpiar y conservar el calzado, de la clase 14. — Renovación de la N.° 46.603. — Aviso N.° 17.871.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.538

**RENBRON**

Octubre 18 de 1926. — The Bradford Dyers' Association Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.872.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.541

**SIROP BARÉ**

Octubre 18 de 1926. — Comar et Cie., de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.875.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.542

**ARSAMINOL**

Octubre 18 de 1926. — Comar et Cie., de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos med cinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.876.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.543

**NORTAL**

Octubre 18 de 1926. — Comar et Cie., de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.877.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.544




Octubre 18 de 1926. — Wenatchee - Beebe Orchard Co., de Estados Unidos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 17.878.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.545

**MONDEX**

Octubre 18 de 1926. — Fels y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.886.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.546

**LE BOIS SACRÉ**

Octubre 18 de 1926. — S. A. Perfumes Gueldy, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.854.

v-6-noviembre

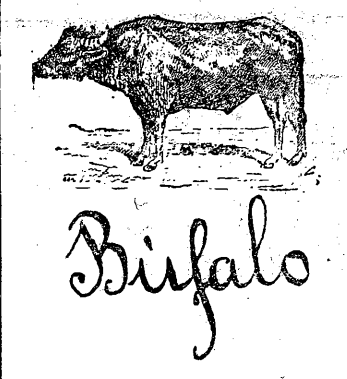
Acta N.° 117.551

L
U
LUTHER
H
E
R

Octubre 18 de 1926. — Leopoldo A. Azumendi. — Para distinguir barnices de todas clases, de la clase 10. — Aviso N.° 17.880.

v 6 noviembre

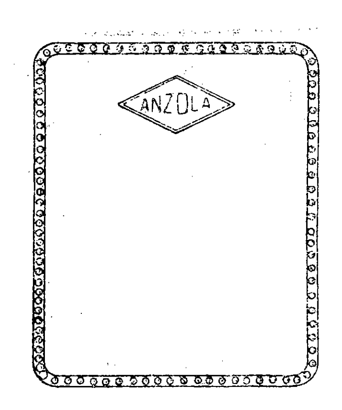
Acta N.° 117.547




Octubre 18 de 1926. — H. Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.893.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.550




Octubre 18 de 1926. — Vicente Anzola y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.883.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.552

**EL INDUSTRIAL**

Octubre 19 de 1926. — Olivo y Bakirgian, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.894. — Aviso N.° 17.900.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.553

**ROYCROFT**

Octubre 19 de 1926. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 46.305. — Aviso N.° 17.897.

v 6-noviembre

Acta N.° 117.554

**AMERICAN LEDGER**

Octubre 19 de 1926. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 46.306. — Aviso N.° 17.898.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.557

*Antiphlogistine*
TRADE MARK

Octubre 19 de 1926. — The Denver Chemical Manufacturing Co. de Denver, Colorado, E. U. de A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 17.388.

v-6-noviembre

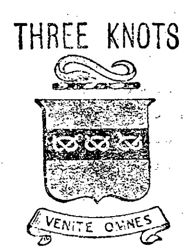
Acta N.° 117.558




Octubre 19 de 1926 — The Studebaker Corporation, de South Bend, Indiana E. U. de A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12.—Aviso N.° 17.889.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.559




Octubre 19 de 1926. — Wardle y Davenport, Limited de Leek, Staffordshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso N.° 17.890.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.560

**FENARSEN**

Octubre 19 de 1926. — Dario Armanino, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 17.891.

v-6-noviembre

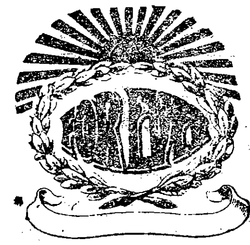
Acta N.° 117.561




Octubre 19 de 1926. — The Sanitol Company, de St. Louis, Missouri, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.336. — Aviso N.° 17.892.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.569



Octubre 19 de 1926. — A. Annunzio y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.— Aviso N.° 17.896.

v 6-noviembre

Acta N.° 117.571

**BISMUTOL**

Octubre 19 de 1926. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 17.910.

v 6-noviembre

Acta N.° 117.572

**EXEMO SEBOL**

Octubre 19 de 1926. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 17.912.

v9 novb.

Acta N.° 117.573

**VAN DORN**

Octubre 19 de 1926. — John W. Hudson. — Para distinguir, herramientas en general, de todas clases, clase 10. — Aviso N.° 17.881.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.574

**ASIATIC**

Octubre 19 de 1926. — Stephano Michaelides. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Renovación de la N.° 46.296. — Aviso N.° 17.913.

v-6-noviembre

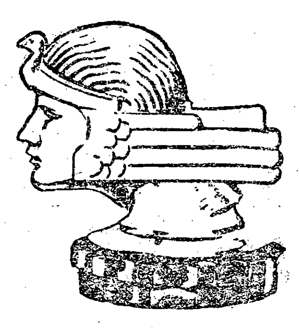
Acta N. 117.576

**MOON**

Octubre 19 de 1926. — Luis Angel Firpo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.825.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.577



Octubre 19 de 1926. — Luis Angel Firpo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.824.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.578

**STOPSKAL**

Octubre 19 de 1926. — Lorenzo Torricella. — Para distinguir anticorrosivos, anti-incrustantes y desincrustantes en general, clase 1. — Aviso N.° 17.922.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.579

**ADHARA**

Octubre 20 de 1926. — Juan Giromini y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 17.895.

v-6-noviembre

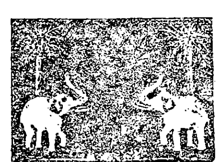
Acta N.° 117.580

**TANGEE**

Octubre 20 de 1926. — The George W. Luft Co. Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.643.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.581



HAKERO - FAVORITA

Octubre 20 de 1926. — Iriberri, Belloeq y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 17.926.

v 6-noviembre

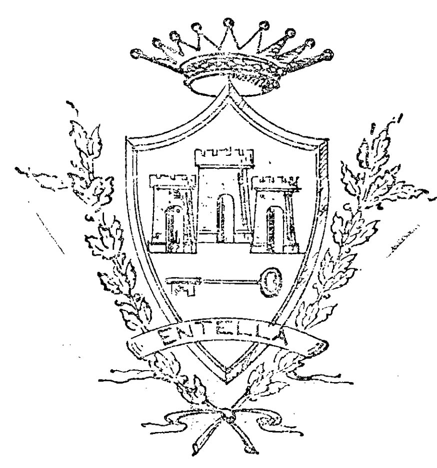
Acta N.° 117.582

**UNITYPE**

Octubre 20 de 1926. — Weillwerk Akt. — Ges. de Frankfur a|M — (Alemania). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 17.914.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.583




Octubre 20 de 1926. — Luis Lanata. de Génova, Italia. — Para distinguir, aceite de oliva y otros comestibles de la clase 22. — Aviso N.° 17.933.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.584

**RADIA TIZED**

Octubre 20 de 1926. — Kodak Argentina, Ltd. — Para distinguir películas y placas fotográficas en general, de la clase 1. — Aviso N.° 17.924.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.585

**GALVANO**

Octubre 20 de 1926. — National Lead Company S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 17.923.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.586

**DEPILAL**

Octubre 20 de 1926. — Vicente Grichanin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, perfumería, afeites, jabones y demás artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 17.921.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.587

**SCHNELL**

Octubre 20 de 1926. — Luis Callejón (Hijo) y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 17.934.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.588

**ARISTO**

Octubre 20 de 1926. — Alquati y Ristorto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 17.935.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.589

**CABALLEROS**

Octubre 20 de 1926. — Pedro Matías Sposaro. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.937.

v-6-noviembre

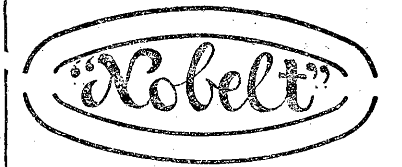
Acta N.° 117.590

**ÑACUNDAY**

Octubre 20 de 1926. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.942.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.591




Octubre 20 de 1926. — The Nobelt Company of América, de Baltimore, Maryland, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería. mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.941.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.592

**ARMONIOLA**

Octubre 20 de 1926. — Gregorio Calarco. — Para distinguir máquinas parlantes, clase 6. — Aviso N.° 17.927.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.593

**COMERCIAL**

Octubre 20 de 1926. — Alfredo P. Errecalde y Luis García Lynch. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 17.937.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.594

**NOVA**

Octubre 20 de 1926. — Alberto J. Torino, Carlos A. Sagastume y Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 17.961.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.598

**LA GIRALDA**

Octubre 20 de 1926. — Capón Hnos. e Iglesias. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 17.932.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.599

**MIGNON**

Octubre 21 de 1926. — Emilio Nogués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados e hilos. — Aviso N.° 17.998.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.600

**LAGERMAN**

Octubre 21 de 1926. — Carlos Brahmer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 18.016.

v-6-noviembre

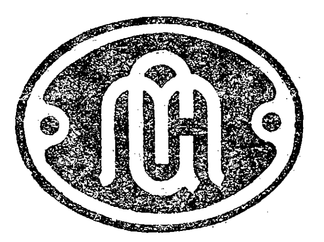
Acta N.° 117.601

**THE PRINCEPS PRESS**

Octubre 21 de 1926. — Carlos Brahmer. — Para distinguir: Máquinas, aparatos y prensas para imprimir, de la clase 18. — Aviso N.° 18.017.

v-6-noviembre

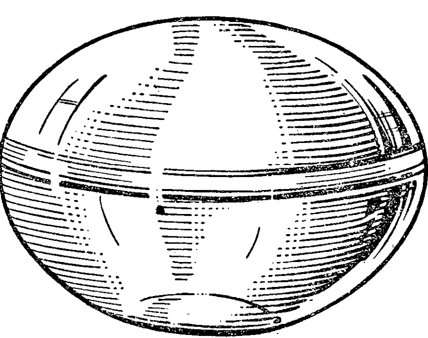
Acta N.° 117.603



Octubre 21 de 1926. — Mix y Genest A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios. de la clase 12. — Aviso N.° 18.020.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.606



Octubre 21 de 1926. — Arturo Boraschi. — Para distinguir: Cremas, pomadas y todos sus similares para fines de tocador, de la clase 16. — (envase). — Aviso N.° 17.988.

v 6-noviembre

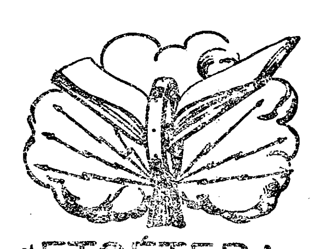
Acta N.° 117.607

**ESPECIALIDADES YAMPA**

Octubre 21 de 1926. — Arturo Boraschi. — Para distinguir: Crema, lociones, perfumería y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 17.989.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.610

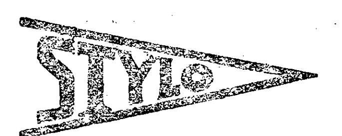


"ETCÉTERA

Octubre 21 de 1926. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 17.995.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.611




Octubre 21 de 1926. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculary de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 17.996.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.612

**ALIANZA**

Octubre 21 de 1926. — Pablo Castellet. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17, — Renovación de la N.° 46.338. — Aviso N.° 17.994.

v 6-noviembre

Acta N.° 117.613

**LA VICTORIA**

Octubre 21 de 1926. — Pablo Castellet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.992.

v 6-noviembre

Acta N.° 117.614

**EL SIMPÁTICO**

Octubre 21 de 1926. — Pablo Castelet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Renovación de la N.° 46.353. — Aviso N.° 17.993.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.615

**PRINCIPE AZUL**

Octubre 21 de 1926. — Eugenio Gondar. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.[illegible].

v 6-noviembre

Acta N.° 117.616

**CEMAC**

Octubre 21 de 1926. — Cereal Machine Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 17.984.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.617

**ENCH**

Octubre 21 de 1926. — Edwin C. French. — Para distinguir: Juegos y artículos de deportes en general, de la clase 9. — Aviso N.° 17.983.

v-6-noviembre

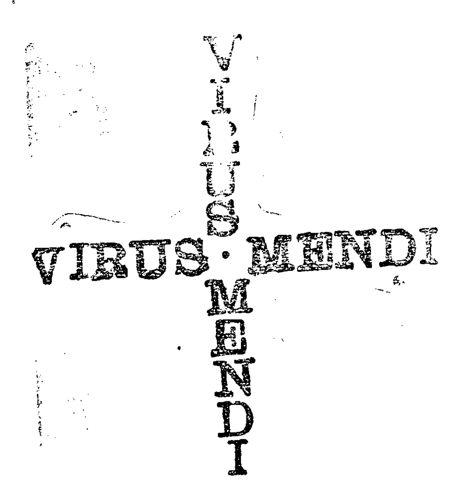
Acta N.° 117.619

**TENTACION**

Octubre 21 de 1926. — Grimalt y Boecke. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 18.000.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.620




Octubre 21 de 1926. — Leopoldo A Azumendi. — Para distinguir ratonicidas de todas clases, clase 1. — Aviso N.° 17.879.

v-6-noviembre

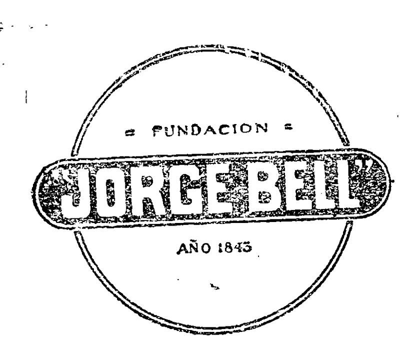
Acta N.° 117.621

**ROYAL HOTEL**

Octubre 21 de 1926. — Ludovico Schafer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.985.

v-6-noviembre

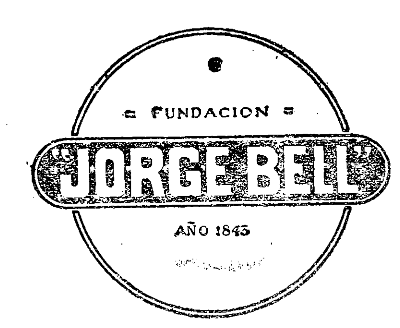
Acta N.° 117.622




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.959.

v 6-noviembre

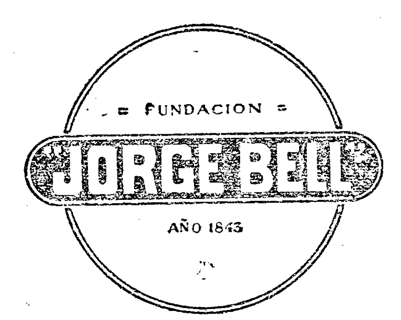
Acta N.° 117.623




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.958.

v-6-noviembre

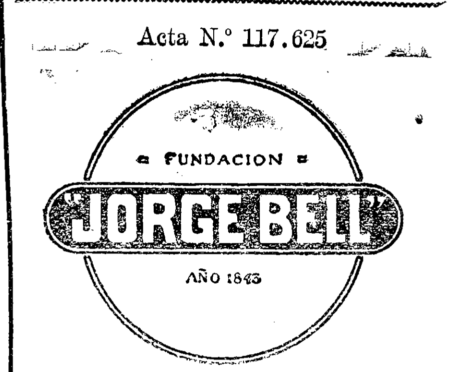
Acta N.° 117.624




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bel e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.957.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.625




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.956.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.626




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.955.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.627




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.954.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.628




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 17.953.

v-6-noviembre

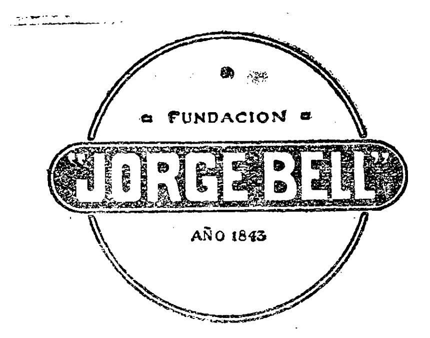
Acta N.° 117.629




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 17.981.

v-6-noviembre

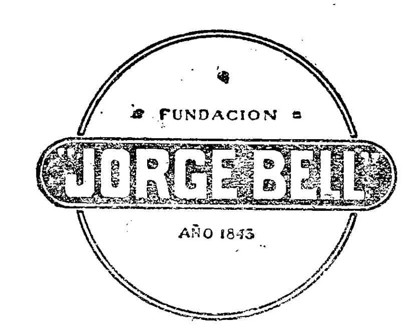
Acta N.° 117.630




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.982.

v-6-noviembre

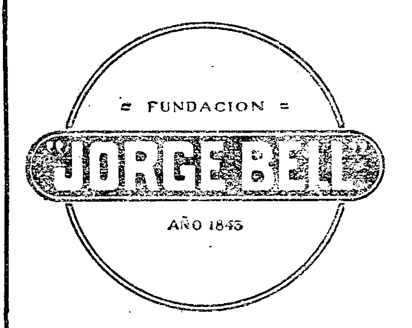
Acta N.° 117.631




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 17.980.

v-6-noviembre

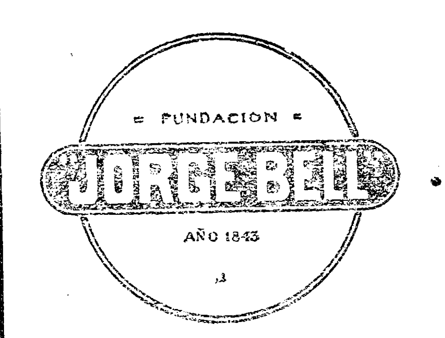
Acta N.° 117.632




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 17.979.

v-6-noviembre

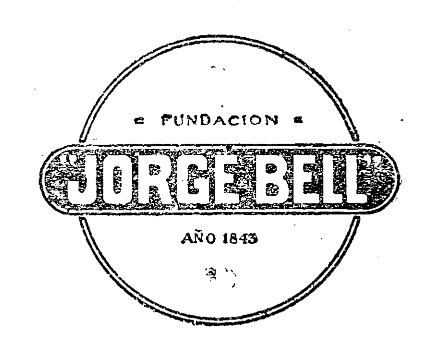
Acta N.° 117.633




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.975.

v-6-noviembre

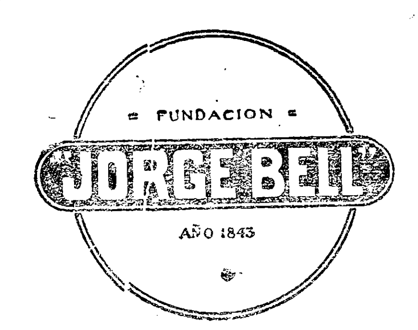
Acta N.° 117.635




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.974.

v-6-noviembre

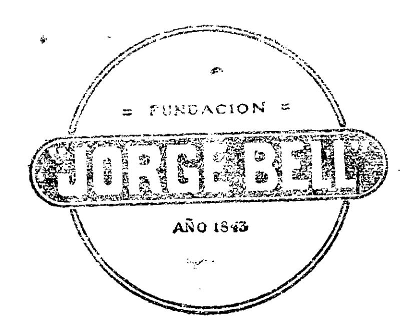
Acta N.° 117.634




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 17.978.

v-6-noviembre

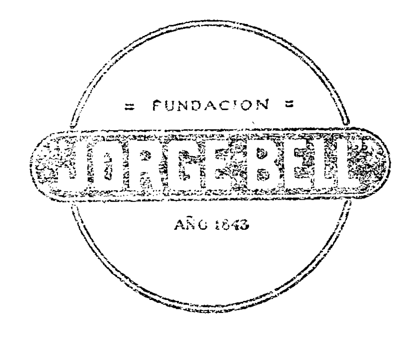
Acta N.° 117.636




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.976.

v-6-noviembre

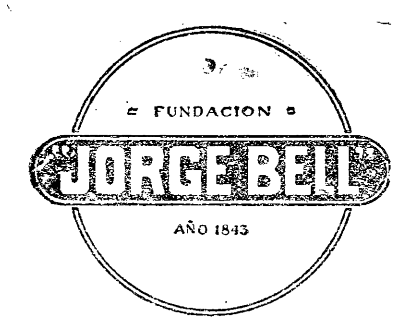
Acta N.° 117.637




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.973.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.638




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17 — Aviso N.° 17.972.

v-6-noviembre

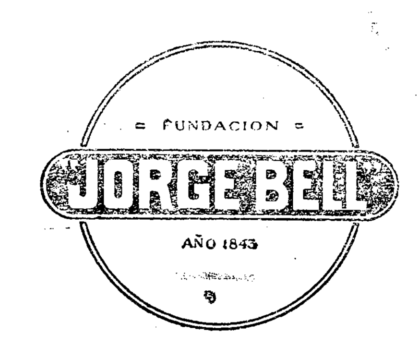
Acta N.° 117.639




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.971.

v-6-noviembre

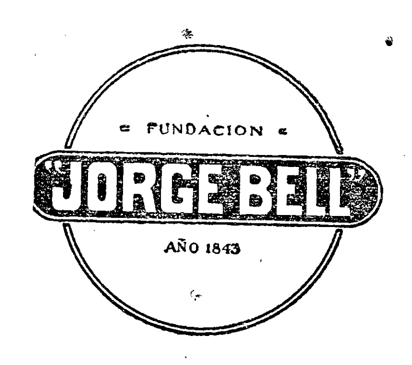
Acta N.° 117.640




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.— Aviso N.° 17.970.

v-6-noviembre

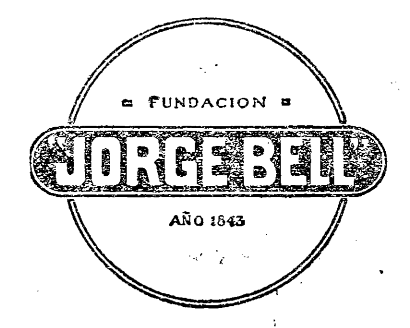
Acta N.° 117.641




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.969.

v-6-noviembre

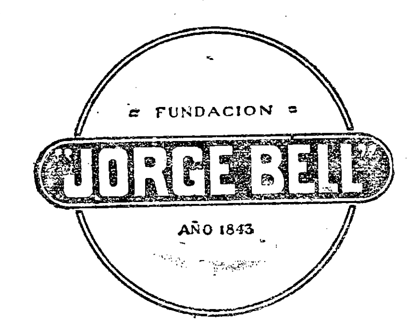
Acta N.° 117.642




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.966.

v 6-noviembre

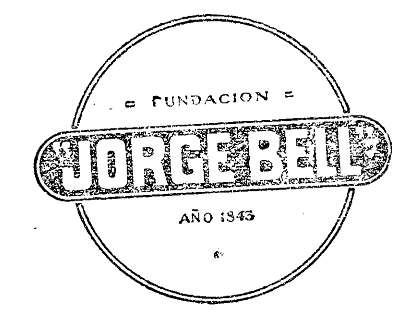
Acta N.° 117.643




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.965.

v-6-noviembre

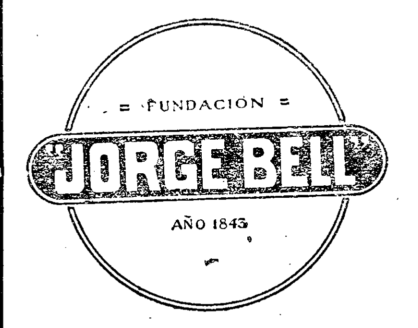
Acta N.° 117.644




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.964.

v 6-noviembre

Acta N.° 117.645




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 17.963.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.647



Octubre 21 de 1926. — The Pearson y Knowles Coal y Iron Co. Ltd., de Warrington, Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir barras, varillas, arcos, chapas, láminas, residuos y masas de hierro, acero, plomo, cinc, bismuro, antimonio o cualquier otro metal, hierro de fundición y metales en cualquier forma, de la clase 4. — Aviso N.° 17.947.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.648



W·I·W

Octubre 21 de 1926. — The Pearson y Knowles Coal y Iron Co. Ltd., de Warrington, Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir los mismos artículos que la anterior. — Aviso N.° 17.948.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.649

WARRINGTON

Octubre 21 de 1926. — The Pearson y Knowles Coal y Iron Co. Ltd., de Warrington, Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir barras, varillas, alambres, arcos, chapas, láminas, residuos y masas de hierro, acero, plomo, cinc, bismuro, antimonio o cualquier otro metal, hierro de fundición y metales en cualquier forma, de la clase 4. — Aviso número 17.949.

v-6-noviembre

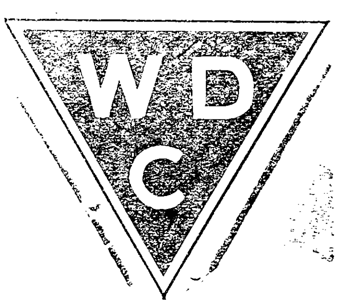
Acta N.° 117.650

DALLAM

Octubre 21 de 1926. — The Pearson y Knowles Coal y Iron Co. Ltd., de Warrington, Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir los mismos artículos que la anterior. — Aviso N.° 17.950.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.653




Octubre 21 de 1926. — William Demuth y Co., de New York, U. S. A. — Para distinguir artículos para fumadores, de la clase 21. —Aviso N.° 17.943.

v 6-noviembre

Acta N.° 117.654




Octubre 21 de 1926. — José Pujol Valls, de Barcelona, España. — Para distinguir un preparado vegetal purgante, de la clase 2. — Aviso N.° 17.945.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.655

IRISA

Octubre 21 de 1926. — Manufacture D'Horlogerie Silvana, S. A., del Cantón de Berna, Suiza. — Para distinguir artículos de relojería, cajas para relojes, sus partes y accesorios, de la clase 8. — Aviso N.° 17.944.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.656

**PATHE**

Octubre 21 de 1926. — Pathe Cinema, Anciens Etablissements Pathe Fréres, de París, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.946.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.658

**HERMOCUTINA**

Octubre 21 de 1926. — José Santiago Cabrera. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 18.003.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.659

**ISCHIROGENO**

Octubre 21 de 1926. — Abraham I. Ilstein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales ,insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.004.

v 6-noviembre

Acta N.° 117.660

**BORREGUITO**

Octubre 21 de 1926. — Masllorens Hnos., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.005.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.661

**BORREGUITO**

Octubre 21 de 1926. — Masllorens Hnos., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.006.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.662

**RENO**

Octubre 21 de 1926. — Masllorens Hnos., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.007.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.663

**RENO**

Octubre 21 de 1926. — Masllorens Hnos., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.008.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.664

**DUCE**

Octubre 21 de 1926. — The North British Rubber Co., Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.009.

v-6-noviembre

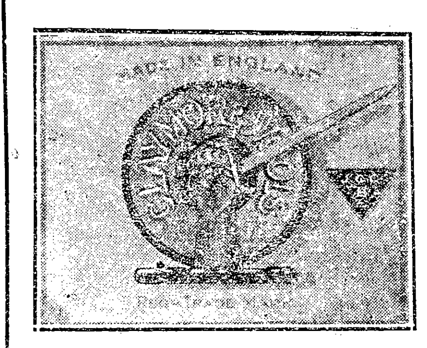
Acta N.° 117.666

**MARCEL**

Octubre 21 de 1926. — Emile Boisseau, de París, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.011.

v-6-noviembre

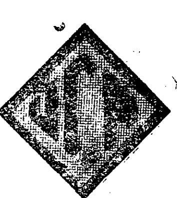
Acta N.° 117.667




Octubre 21 de 1926. — Joseph Clay y Co., de Brandford, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.999.

v-6 noviembre

Acta N.° 117.670



Octubre 21 de 1926. — Julio Tello. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.015.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.671

**ARIA**

Octubre 21 de 1926. — Société de la Viscose Suisse, Sociedad Anónima de Suiza. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados de seda artificial y sus análogos, de la clase 16. — Aviso N.° 18.012.

v-6 noviembre

Acta N.° 117.672

**STELLA**

Octubre 21 de 1926. — Société de la Viscose Suisse, Sociedad Anónima de Suiza. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados de seda artificial y sus análogos, de la clase 16. — Aviso N.° 18.013.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.673




Octubre 21 de 1926. — Antonio Piñeiro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.014.

v 6-noviembre

Acta N.° 117.679

**PROMESAS**

Octubre 21 de 1926. — Gerardo Martínez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.027.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.680

**OPORTUNOS**

Octubre 21 de 1926. — Gerardo Martínez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.028.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.681

**MUNDO INDUSTRIAL**

Octubre 22 de 1926. — Simón Polak. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 18.055.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.682

**METHYL - ASPRIODINE**

Octubre 22 de 1926. — William Harrison Martindale, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.054.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.683



Octubre 22 de 1926. — Columbia Phonograph Company, Inc., de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.052.

v-6-noviembre

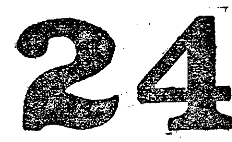
Acta N.° 117.685

**14**

Octubre 22 de 1926. — The Garlock Packing Company, de Palmyra, Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.051.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.686




Octubre 22 de 1926. — The Garlock Packing Company, de Palmyra, Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.050.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.687

**92**

Octubre 22 de 1926. — The Garlock Packing Company, de Palmyra, Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.049.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.688

**117**

Octubre 22 de 1926. — The Garlock Packing Company, de Palmyra, Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.048.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.689

**150**

Octubre 22 de 1926. — The Garlock Packing Company, de Palmyra, Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.047.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.690

**243**

Octubre 22 de 1926. — The Garlock Packing Company, de Palmyra, Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.046.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.691

**262**

Octubre 22 de 1926. — The Garlock Packing Company, de Palmyra, Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.045.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.692

# 314

Octubre 22 de 1926. — The Garlock Packing Company, de Palmyra, Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.044.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.693

# 334

Octubre 22 de 1926. — The Garlock Packing Company, de Palmyra, Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.043.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.694

# 337

Octubre 22 de 1926. — The Garlock Packing Company, de Palmyra, Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.042.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.695

# 556

Octubre 22 de 1926. — The Garlock Packing Company, de Palmyra, Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.041.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.696

# 604

Octubre 22 de 1926. — The Garlock Packing Company, de Palmyra, Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.040.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.697

# 612

Octubre 22 de 1926. — The Garlock Packing Company, de Palmyra, Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.039.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.698

# 711

Octubre 22 de 1926. — The Garlock Packing Company, de Palmyra, Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.038.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.699

# 777

Octubre 22 de 1926. — The Garlock Packing Company, de Palmyra, Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.037.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.700

# 778

Octubre 22 de 1926. — The Garlock Packing Company, de Palmyra, Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.036.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.701

# 901

Octubre 22 de 1926. — The Garlock Packing Company, de Palmyra, Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.035.

v-6-noviembre

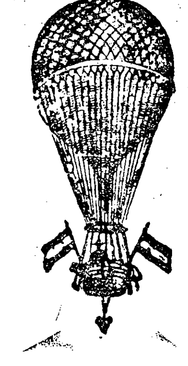
Acta N.° 117.705

# LODI

Octubre 22 de 1926. — Pedro Lodigiani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.660.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.706



"AEROSTATO"

Octubre 22 de 1926. — Nápoli y Desimone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.034.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.702

# BAHROE

Octubre 22 de 1926. — T. Springer Viuda del doctor Geill. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 18.033.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.708

# RICA

Octubre 23 de 1926. — Roberto Lucchini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.031.

v-6-noviembre

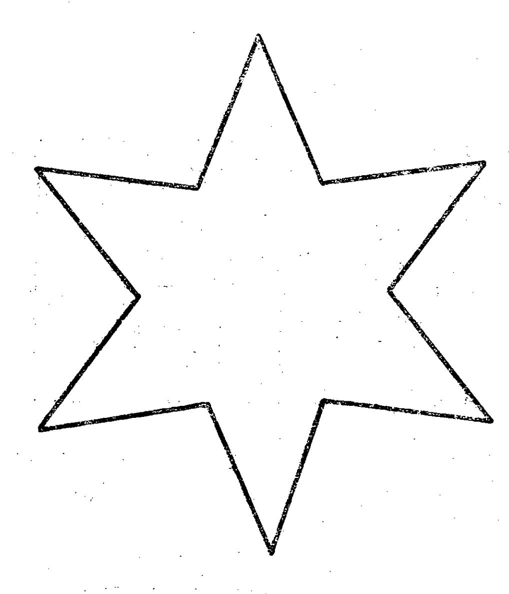
Acta N.° 117.709

# ALOMA

Octubre 23 de 1926. — Manuel López Alvarez. — Para distinguir perlas químicas, de la clase 9. — Aviso N.° 18.001.

v-6-noviembre

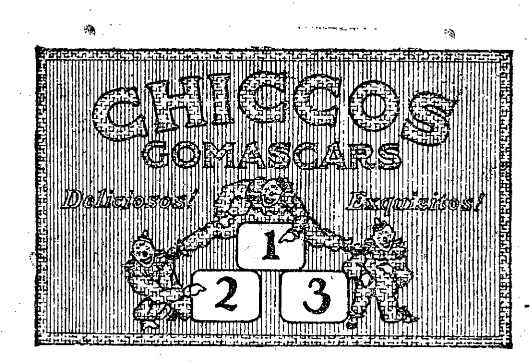
Acta N.° 116.197



Agosto 18 de 1926. — Emilo L. Vigliani y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Substituída en Octubre 22 de 1926. — Aviso N.° 16.423.

v-6-noviembre

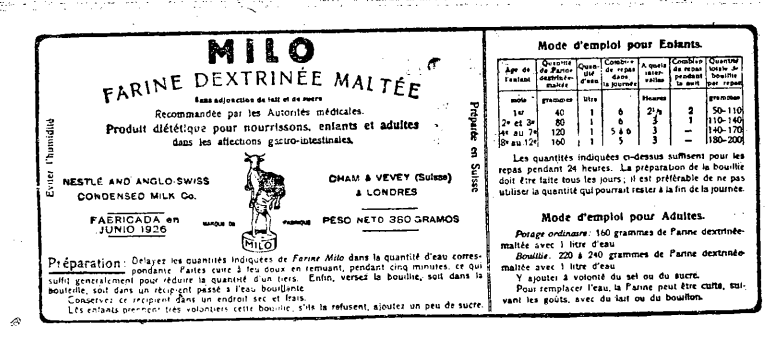
Acta N.° 116.244




Agosto 22 de 1926. — American Chicle Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Octubre 18 de 1926. — Aviso N.° 17.861.

v-6-noviembre

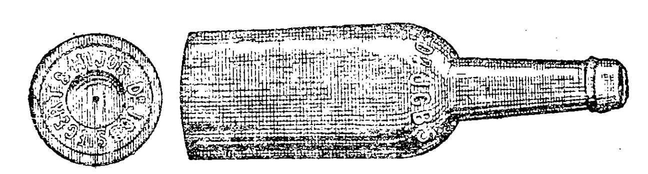
Acta N.° 117.539




Octubre 18 de 1926. — Nestle y Anglo-Swiss Condensed Milk Co., de Suiza. — Para distinguir harinas alimenticias en general, de la clase 22. — Aviso N.° 17.873.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.540

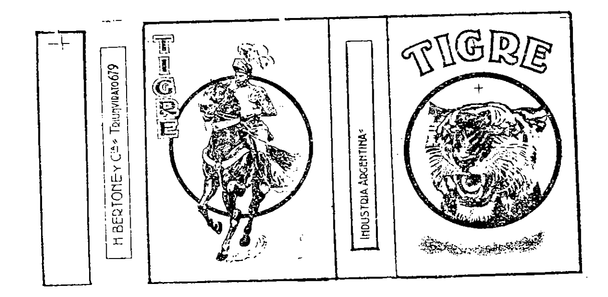


DR. J G B SIEGERT & HIJOS

Octubre 18 de 1926. — Angostura Bitters (Dr. J. G. B. Siegert y Sons) Ltd.,de Inglaterra. — Para distinguir be bidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.874.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.548




Octubre 18 de 1926. — H. Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos papel para fumar. — Aviso N.° 17.894.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.549

Thiozol

Octubre 18 de 1926. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir un preparado medicinal para avariosis y sus complicaciones, de la clase 2. — Aviso N.° 17.884.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.555




LEDGER PAPER

**Octubre 19 de 1926. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir, papeles en general, clase 18. — Renovación de la N.° 40.307. — Aviso N.° 17.899.**

**v-6-noviembre**

Acta N.° 117.562




SENTIDO PRACTICO

Octubre 19 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.908.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.563




SENTIDO PRACTICO

Octubre 19 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 17.903.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.564




SENTIDO PRACTICO

Octubre 19 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 17.905.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.565




Octubre 19 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 17.907.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.566




Octubre 19 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 17.906.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.567




Octubre 19 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.904.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.568

DAY SON & HEWITT LIMITADA
MARCA REGISTRADA

Octubre 19 de 1926. — Day Son y Hewitt Limited, de Londres (Inglaterra) — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 17.902.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.570




Octubre 19 de 1926. — S. Pasquato y Cía, que comercian bajo el nombre de: Sociedad Industrial Productos Electrotécnicos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N. 17.909.

v-6-noviembre

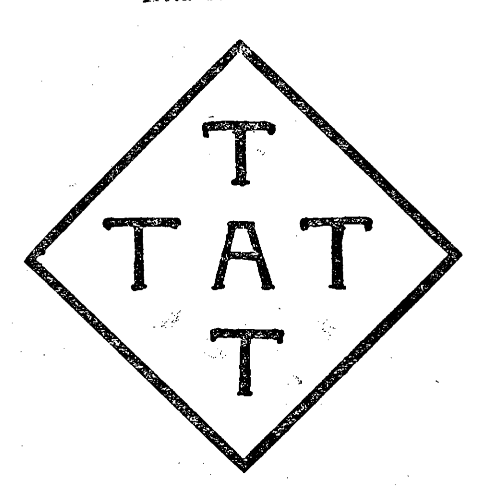
Acta N.° 117.575

"BUITONI"

Octubre 19 de 1926. — Gio y Flli. Buitoni, de Sansepolcro (Italia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N. 46.676. — Aviso N.° 17.882.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.595




Octubre 20 de 1926. — Rolfe y Rogers y Berzon. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 17.977.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.596




Octubre 20 de 1926. — Da Veiga y Compañía de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Aviso N.° 17.939.

v-6-noviembre

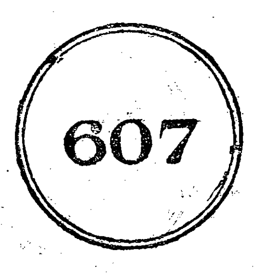
Acta N.° 117.597

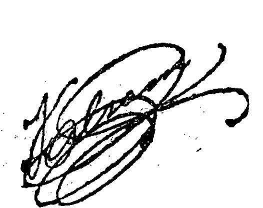
"EL AUTOMOVILISMO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA."

Octubre 20 de 1926. — Juan Carlos Cadelago. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 17.936.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.602

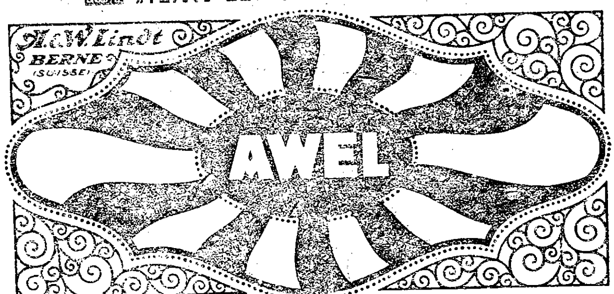


Octubre 21 de 1926. — Aníbal Sampedro, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 18.021.

v-6 noviembre

Acta N.° 117.604







Octubre 21 de 1926.—A. y W. Lindt, de Berna, Suiza. — Para distinguir: chocolates en general de la clase 22. —Aviso N.° 18.018.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.605




Octubre 21 de 1926. — A. y W. Lindt, de Berna, Suiza. — Para distinguir: chocolates en general, de la clase 22. — Aviso N.° 18.019.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.608




Octubre 21 de 1926. — Carlos Badano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 17.990.

v-6-noviembre

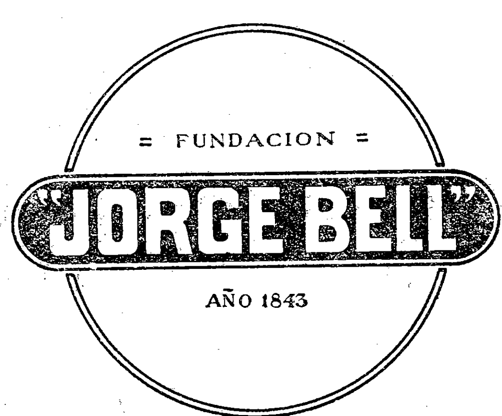
Acta N.° 117.609




Octubre 21 de 1926. — Carlos Badano y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos: de la clase 24. —Aviso N.° 17.991.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.646




Octubre 21 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsula de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas, para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, electricidad, rellenos e inyecciones de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 17.962.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.618

Octubre 21 de 1926. — José Prando. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.968.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.657




Octubre 21 de 1926. — Juana Pascual de Roger. — Para distinguir lociones para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 18.002.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.668




Octubre 21 de 1926. — Moisés Orloff. — Para distinguir susbstancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.025.

v 6-noviembre

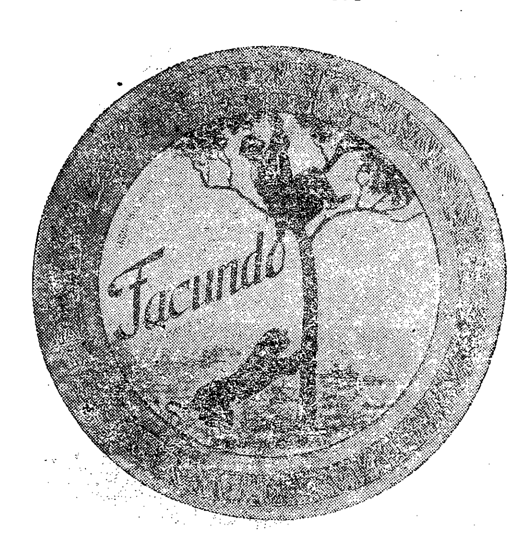
Acta N.° 117.669




Octubre 21 de 1926. — Moisés Orloff. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.024.

v-6-noviembre

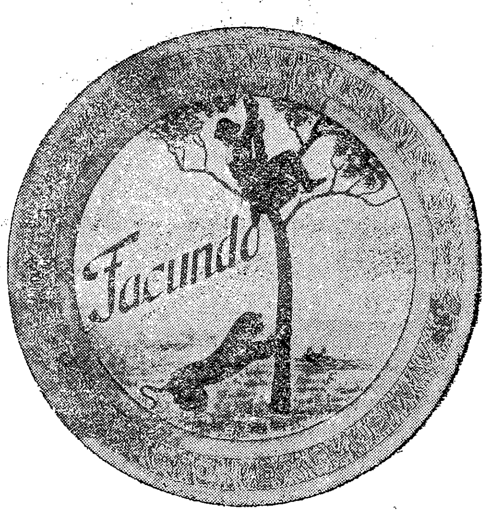
Acta N.° 117.675




Octubre 21 de 1926. — Salvatierra, Olalla y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.929.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.676




Octubre 21 de 1926. — Salvatierra, Olalla y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.930.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.703




Octubre 22 de 1926. — Pisetta Hermanos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 18.056.

v-6-noviembre

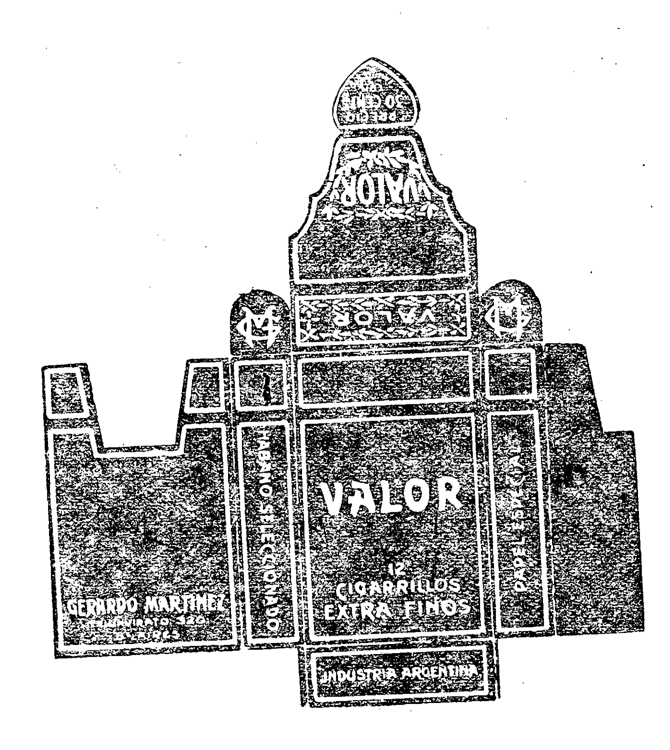
Acta N.° 117.677



Octubre 21 de 1926. — Salvatierra, Olalla y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.931.

v-6-noviembre

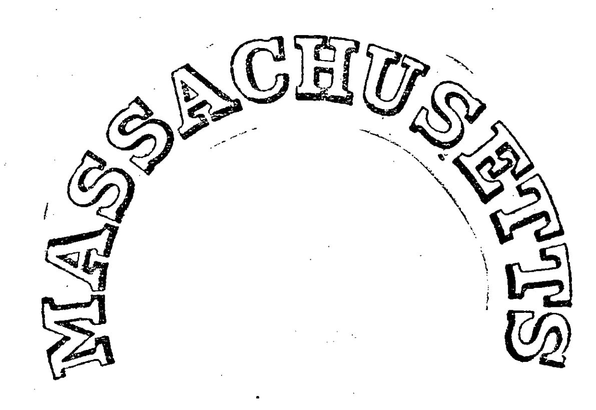
Acta N.° 117.678




Octubre 21 de 1926. — Gerardo Martínez. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 18.026.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.684




Octubre 22 de 1926. —Massachusetts Cotton Mills, de Lowel, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.399. — Aviso N.° 18.053.

v-6 noviembre

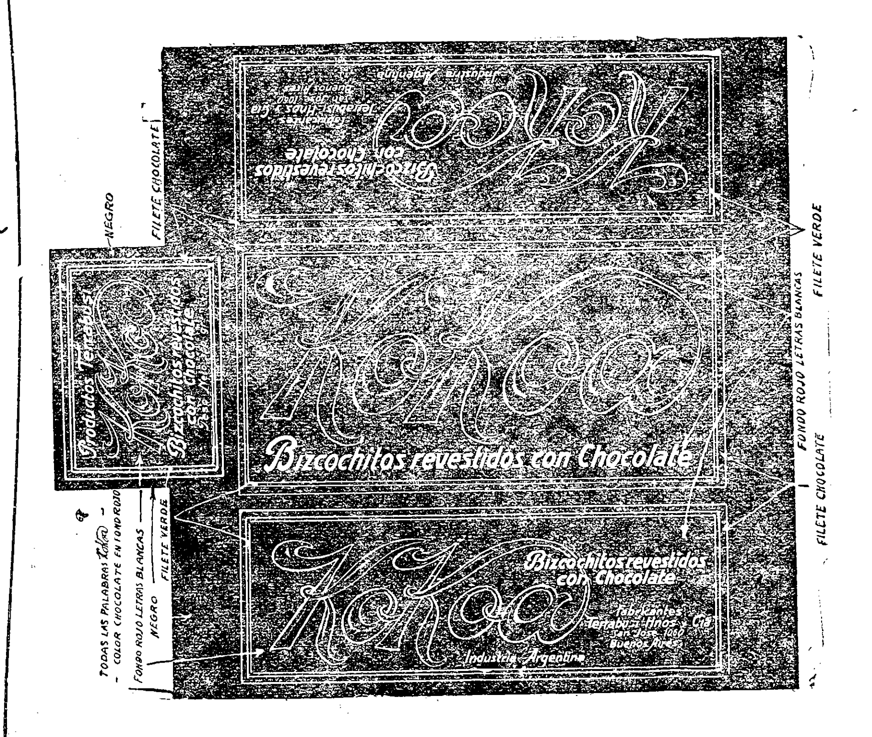
Acta N.° 117.674

Zorzoli

Octubre 21 de 1926. — Rosa Zorzo li. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.029.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.704




Octubre 22 de 1926. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir bizcochitos, de la clase 22. — Aviso N.° 18.032.

v-6-noviembre

Acta N.° 117.707




Octubre 22 de 1926. — Ernesto Orig gi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.057.

v-6-noviembre

*D. Ehuletche*, Secretario. *Rafael Ramos Mejía*, Comisario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional